



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

#### SEPTIMA SESION ORDINARIA

AÑO 2004

**VOL. LII San Juan, Puerto Rico**

**Jueves, 29 de abril de 2004**

**Núm. 36**

A las doce y un minuto de la tarde (12:01 p.m.) de este día, jueves, 29 de abril de 2004, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Rafael Rodríguez Vargas, Presidente Accidental.

#### ASISTENCIA

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Jorge A. Ramos Vélez, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Rafael Rodríguez Vargas, Presidente Accidental.

#### INVOCACION

El Diácono José A. Morales, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

REVERENDO MARTINEZ: En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén. “Es bueno dar gracias al Señor y tocar para tu nombre, oh, Altísimo. Proclamar por la mañana tu misericordia y de noche tu fidelidad con arpas de diez cuerdas y laúdes sobre arpegios de cítaras. Tus acciones, Señor, son mi alegría y mi júbilo. Las obras de tus manos, qué magníficas son tus obras, Señor, qué profundos tus designios. Aunque germinen como hierba los malvados y florezcan los malhechores, serán destruidos para siempre. Tú, en cambio, Señor, eres excelso por los siglos.” Tomado del Salmo 91.

Oremos. Dios, padre nuestro, que quisiste salvar al mundo entero por el sacrificio de tu hijo y pusiste como fermento en el mundo la fuerza del Evangelio, concede a estos hermanos que has llamado a servir en medio de los afanes temporales que encendidos de espíritu cristiano se entreguen de tal modo a su tarea en el mundo que con ello construyan y proclamen tu reino. Te lo pedimos por Jesucristo, nuestro Señor. Amén. En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.

## **APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para que se considere en un turno posterior.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay objeción? No hay objeción, aprobado.

## **PETICIONES**

La Secretaría informa que los siguientes senadores han formulado, por escrito, las siguientes peticiones:

Por el senador José A. Ortiz Dalíot:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo solicite a la señora Ileana Echegoyen, Secretaria del Departamento de Vivienda, la documentación relacionada a los procesos de expropiación de los terrenos ubicados en el sector de Santurce del municipio de San Juan, donde el Departamento de Vivienda implantará la llamada Revitalización de Santurce.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le indique a la Secretaria que tiene un término de diez días laborables, para toda la producción de los documentos antes solicitados."

Por el senador José A. Ortiz Dalíot:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo solicite al señor Carlos Laboy, Administrador de la Administración de Vivienda Pública, la documentación relacionada al proceso de venta de las unidades de vivienda pública del municipio de San Juan.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le indique que el mismo tiene un término de diez días laborables, para toda la producción de los documentos antes solicitados."

Por el senador José A. Ortiz Dalíot:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo solicite al señor Carlos Laboy, Administrador de la Administración de Vivienda Pública, la documentación relacionada al proceso de demolición pautado para el Residencial Público Las Gladiolas del municipio de San Juan.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le indique que el mismo tiene un término de diez días laborables, para toda la producción de los documentos antes solicitados."

Por el senador Orlando Parga Figueroa:

"El Senador que suscribe, muy respetuosamente solicita que a través del Secretario del Senado de Puerto Rico y en el término de diez (10) días laborables, a partir de la fecha en que se reciba esta petición, el señor Alfredo Padilla Cintrón, Comisionado de Instituciones Financieras de Puerto Rico, nos provea la siguiente información:

- Si su oficina recibió algún aviso o informe del Banco Santander relacionado a depósitos sobre diez mil dólares (\$10,000) en la cuenta del licenciado Aníbal Acevedo Vilá durante los años 1998, 1999 y 2000, según lo requiere el Gobierno Federal.
- En caso afirmativo, informar si se inició alguna investigación al respecto o si se propone realizar alguna, luego de haberse informado la situación en la prensa del país."

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Para solicitar un turno final.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Hay una solicitud del senador José Ortiz-Dalio, a los efectos de que este Alto Cuerpo solicita a la señora Ileana Echegoyen, de la Secretaría del Departamento de Vivienda, la documentación relacionada a los procesos de expropiación de los terrenos ubicados en el sector de Santurce, Municipio de San Juan. Estamos solicitando que se apruebe el mismo.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: También estamos solicitando que se apruebe la solicitud hecha o petición hecha por escrito por el senador Ortiz-Dalio, relacionada a lo mismo, pero en esta ocasión al señor Carlos Laboy.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, queda aprobado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para que también se apruebe la petición por escrito del senador Ortiz-Dalio, relacionado al mismo tema, pero a la misma agencia, en este caso a Vivienda Pública, al señor Carlos Laboy, relacionado con el proceso de demolición pautado para el residencial público Las Gladiolas del Municipio de San Juan. Para que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Hay una solicitud por escrito del senador Parga Figueroa, a la cual estamos solicitando que se convierta en Resolución y siga los trámites correspondientes.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

## **INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, quince informes, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 3610 y de las R. C. de la C. 4619; 4381; 4439; 4636; 4662; 4717; 4726; 4730; 4743; 4746; 4752; 4753; 4756 y 4757, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, dos informes, proponiendo la aprobación de las R. C. de la C. 4160 y 4751, sin enmiendas.

De las Comisiones de Hacienda y de Educación, Ciencia y Cultura, dos informes conjuntos, proponiendo la aprobación de los P. del S. 2626 y 2630, con enmiendas.

De las Comisiones de Hacienda y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, un informe conjunto, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 3481, con enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, dos informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 2453 y del P. de la C. 3712, con enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 4469, sin enmiendas.

De la Comisión de Nombramientos, dieciséis informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos del señor Julio L. Barreto Colón, para miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas, por un término de cuatro años; de la señora Ana L. Castro Torres, para miembro de la Junta Examinadora de Terapeutas de Masaje, para un término que vence el 3 de septiembre de 2005; del señor Gabel Carrión Corsino, para miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas, para un nuevo término de cuatro años; del señor Rafael Cuesta Peña, para miembro de la Junta Examinadora de Delineantes, para un nuevo término que vence el 21 de octubre de 2007; del licenciado Asdrúbal Domenech Rosa, para Juez Superior en el Tribunal de Primera Instancia; del doctor Jaime J. Escalona Colmenero, para miembro de la Junta Examinadora de Podiatras, por un término que vence el 20 de octubre de 2007; de la doctora Lydia Espinet de Jesús, para miembro de la Junta de Directores del Instituto de Planificación Lingüística, para un término que vence el 20 de noviembre de 2006; de la profesora Nilda García Santiago, para miembro del Consejo de Educación Superior de Puerto Rico, para un segundo término que vence el 19 de enero de 2010; del señor Ernesto Heredia González, para miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas, por un término de cuatro años; del señor Josué Martínez Grueiro, para miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas, para un nuevo término de cuatro años; del señor Ramón E. Orta, para miembro del Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud, en sustitución del señor Norberto Cruz Córdova, por un término que vence el 13 de julio de 2004; del señor Luis A. Pérez Rivera, para miembro de la Junta Examinadora de Delineantes, para un término que vence el 21 de octubre de 2006; del señor Raúl A. Postigo Alcover, para miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas, por un término de cuatro años; del doctor Eduardo J. Rivera Medina, para miembro del Consejo de Educación Superior de Puerto Rico, para un segundo término que vence el 11 de diciembre de 2009; de la licenciada Yanira Sierra Ramos, para Fiscal Auxiliar I y del señor Jorge Torres Vallés, para miembro de la Junta de Contabilidad, para un nuevo término que vence el 15 de agosto de 2006.

De las Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas, Asuntos Urbanos y de Vivienda, dos informes finales, sobre las investigaciones requeridas por las R. del S. 2191 y 3718.

De la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, dos informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 2599 y del P. de la C. 3471, sin enmiendas.

De la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 2000.

De la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 2577, sin enmiendas.

De la Comisión de Asuntos de la Juventud, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 684, con enmiendas.

De la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 2607, sin enmiendas.

De la Comisión Especial de Desarrollo de la Ciudad Capital y de Agricultura, Recursos Naturales y Energía un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 2414, sin enmiendas.

Del Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. de la C. 4128, un informe, proponiendo que dicho proyecto de ley, sea aprobado con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

Del Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a las R. C. de la C. 4147; 4180 y 4225, tres informes, proponiendo que dichas resoluciones conjuntas sean aprobadas con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se den por recibidos y leídos.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

## RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado, radicados y referidos a Comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del señor Cirilo Tirado Rivera:

### PROYECTOS DEL SENADO

#### P. del S. 2738

Por la señora Mejías Lugo:

“Para solicitar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico estudiar la posibilidad de denominar como “Parque Recreativo-Educativo de Neumáticos Reciclados Felisa Rincón de Gautier” el primer parque recreativo-educativo en Puerto Rico construido con neumáticos reciclados, el cual ubica en la Comunidad Los Machos del Municipio de Ceiba.”

(TURISMO, RECREACION Y DEPORTES)

#### P. del S. 2739

Por el señor Lafontaine Rodríguez:

“Para disponer sobre la publicación de los nombramientos que somete el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para al[*sic*] consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico y establecer la participación ciudadana en el proceso de confirmación.”

(ASUNTOS INTERNOS Y LA COMISION ESPECIAL PARA EL ESTUDIO Y ANALISIS DEL FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LA RAMA LEGISLATIVA)

P. del S. 2740

Por el señor Báez Galib:

“Para enmendar la Ley Núm. 102 de 25 de agosto de 1994, a los efectos de sustituir el día designado como "Día de la Biblia".”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

\*P. del S. 2741

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz Daliot; la señora Ostolaza Bey; los señores Peña Clos, Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Gómez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para establecer los principios y los objetivos que enmarcarán y regirán la evaluación y consideración de una futura Reforma Contributiva.”

(HACIENDA)

P. del S. 2742

Por el señor Fas Alzamora:

“Para autorizar a los funcionarios o empleados públicos de cualquier departamento, agencia, municipio, corporaciones públicas o entidades gubernamentales a prestar servicios para el Comité Olímpico de Puerto Rico, fuera de sus horas regulares, sin sujeción a lo dispuesto en el inciso (a) del Artículo 177 del Código Político de 1902, según enmendado, y el inciso (f) del Artículo 3.2 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS Y DE TURISMO, RECREACION Y DEPORTES)

P. del S.2743

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para añadir un subinciso (bb)(7) a la sección[*sic*] 1023 y un inciso (h) a la Sección 1669 del Código de Rentas Internas de 1994, según enmendado, a los fines de autorizar el establecimiento en Puerto Rico de las Cuentas de Ahorro de Salud para propietarios de pequeños negocios y ciudadanos que trabajan por cuenta propia; establecer los requisitos de las cuentas; determinar el máximo de aportación anual y el beneficio contributivo aplicable; disponer sobre la cantidad máxima que se permite retirar por año contributivo; y para facultar y ordenar al Comisionado de Instituciones Financieras, el Secretario del Departamento de Hacienda y al Secretario del Departamento de Salud a que establezca y adopte los reglamentos necesarios para la implantación de esta Ley.”

(HACIENDA; DE SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES Y DE BANCA Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

**\*Administración**

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 3676

Por el señor Rodríguez Vargas:

“Para asignar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, con cargos[*sic*] al Fondo de Mejoras Públicas (2004-2005), para realizar estudios de título, mensuras, tasaciones de terrenos para la delimitación y adquisición de terrenos del Río Indio para ser administrados y manejados como parte del Sistema de Reservas Naturales.”  
(HACIENDA)

R. C. del S. 3677

Por la señora Mejías Lugo:

“Para asignar al Municipio Autónomo de Carolina la cantidad de cuatrocientos mil (400,000) dólares, del Fondo para Mejoras Públicas del Tesoro Estatal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para ser utilizados en encintados, cunetones, construcción o reparación de aceras y/o cualquier otra obra de infraestructura que la administración municipal entienda necesaria; se autoriza el pareo de fondos municipales, estatales y/o federales.”  
(HACIENDA)

R. C. del S. 3678

Por los señores Ortiz Daliot y Agosto Alicea:

“Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas 2004-2005; para obras de construcción, rehabilitación y mejoras permanentes del Centro de Servicios Integrales para personas con la condición de Autismo del Área de[*sic*] Sur, a ser ubicado en el Hospital Tricoche, de dicho Municipio[*sic*]; y para asignar al Departamento de Salud, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas 2004-2005; para la[*sic*] obras de construcción, rehabilitación y mejoras permanentes del Centro de Servicios Integrales para las personas con la condición de Autismo del Área Norte, a ubicarse en los terrenos de la Fundación del Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico en el Municipio de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”  
(HACIENDA)

R. C. del S. 3679

Por la señora Mejías Lugo:

“Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de cincuenta (50,000.00)[*sic*] mil dólares del Fondo de Mejoras Públicas del Tesoro Estatal, para la construcción del techo y alumbrado de la cancha que ubica en la Escuela Intermedia Rafael N. Coca en el Municipio de Luquillo; se autoriza el pareo de fondos federales, estatales y municipales.”  
(HACIENDA)

R. C. del S. 3680

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para asignar al Municipio de Guayama, la cantidad de cuatrocientos (400) dólares; al Municipio de Cayey, la cantidad de diez mil (10,000) dólares; al Municipio de Coamo, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares; y al Municipio de Juana Díaz, la cantidad de cuatrocientos (400) dólares; para un total de quince mil ochocientos (15,800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”  
(HACIENDA)

R. C. del S. 3681

Por el señor Ortiz Daliot:

“Para reasignar al Departamento de la Familia, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1092 de 24 de diciembre de 2002; para la compra de material, equipo y actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida del Distrito Senatorial 1, según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”  
(HACIENDA)

R. C. del S. 3682

Por el señor Hernández Serrano:

“Para reasignar al Municipio de Patillas, la cantidad de mil ochocientos cincuenta y un dólares con cuarenta y nueve centavos (1,851.49) de sobrantes de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 604 de 16 de noviembre de 1994, la Resolución Conjunta Núm. 564 de 20 de octubre de 1994, y la Resolución Conjunta Núm. 377 de 11 de agosto de 1995, para ser transferidos a las Pequeñas Ligas de Béisbol “Juan Rivera Díaz” para ser utilizados para el pago de arbitraje, seguros y la compra de equipo deportivo tales como bolas, bates, guantes, caretas, rodilleras, petos y otros implementos deportivos; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”  
(HACIENDA)

R. C. del S. 3683

Por el señor Hernández Serrano:

“Para reasignar al Municipio de Humacao, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, inciso Municipio de Humacao, apartado 15, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”  
(HACIENDA)

R. C. del S. 3684

Por el señor Hernández Serrano:

“Para reasignar al Municipio de Las Piedras, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 922 de 28 de agosto de 2003, inciso Municipio de Las Piedras, apartado 1, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. DEL S. 3685

Por el señor Hernández Serrano:

“Para reasignar al Municipio de Yabucoa, la cantidad de trescientos cincuenta (350) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 606 de 21 de diciembre de 2001, inciso Municipio de Yabucoa, apartado B, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 3686

Por el señor Hernández Serrano:

“Para reasignar al Municipio de Humacao, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 93 de 6 de febrero de 2003, inciso 4, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 3687

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para asignar al Municipio de Villalba, la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares; al Municipio de Salinas, la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares; al Municipio de Coamo, la cantidad de setenta mil (70,000) dólares; al Municipio de Naranjito, la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares; al Municipio de Aibonito, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares; al Municipio de Comerío, la cantidad de ciento setenta y siete mil (177,000) dólares; al Municipio de Juana Díaz, la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares; al Municipio de Guayama, la cantidad de ochenta y un mil (81,000) dólares; al Municipio de Cayey, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares; al Municipio de Santa Isabel, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares; a la Corporación para el Desarrollo Rural Oficina Regional de Cidra, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares; y a la Corporación para el Desarrollo Rural Oficina Regional de Comerío, la cantidad de doscientos treinta y dos mil (232,000) dólares; con cargos[*sic*] al Fondo de Mejoras Públicas 2004-2005, para el desarrollo de obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 4008

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los baluartes de nuestra música autóctona, en ocasión de la celebración del *Día Nacional de la Música Típica Puertorriqueña* y el *Día Nacional de los Trovadores*, a celebrarse, respectivamente, el 1 y 2 de mayo de 2004, en el Balneario Público del Municipio de Rincón.”

R. del S. 4009

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Manuel Morán, dibujante de la caricatura de "Cheo" por la celebración de los sesenta (60) años de este personaje en la prensa del país.”

R. del S. 4010

Por la señora Ramírez:

“Para expresar las más sinceras y calurosas felicitaciones a la Organización “American Mothers, Inc” (AMI), a su Presidenta Nacional, Joy Weller y a su Presidenta local, Rosa Arroyo de Bonet, con motivo de la celebración de su convención número sesenta y nueve a celebrarse durante el presente mes de abril de 2004 en San Juan, Puerto Rico y para otros fines relacionados.”

R. del S. 4011

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Federación de Ajedrez de Puerto Rico por su trabajo con los niños y jóvenes del sistema público de enseñanza del País.”

R. del S. 4012

Por la señora González de Modesti:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a los afamados intérpretes de la canción romántica Roberto Ledesma, Roberto Yanés, Enrique Cáceres, José Luis Moneró, José Humberto Cobo, Los Guaracheros de Oriente, Julito Rodríguez, Trío Tributo al Conde e Isabel “La Diva del Bolero”*[sic]* por su extraordinaria contribución a la grandeza del género del bolero en la isla, en ocasión de la celebración del espectáculo musical “Fantasía Para Mamá...El Evento”, a llevarse a cabo el día 2 de mayo de 2004 en el pueblo de Cidra.”

R. del S. 4013

Por la señora González de Modesti:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico al Taller de Teatro de la Universidad Interamericana, Recinto Metropolitano, en ocasión de celebrar su décimo quinto aniversario de creación y de logros obtenidos en el desarrollo del talento artístico puertorriqueño.”

R. del S. 4014

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Sra. Elsa Mercedes Caloca Molinari Vda. De *[sic]* Díaz por recibir la proclama de “Madre San Juan 2004”.”

R. del S. 4015

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para extender una honrosa felicitación a el Periódico El Nuevo Día, a su Junta de Directores, a su Presidente, a su Director y a todos los empleados por haber sido premiados por el Prestigioso Premio de Ortega y Gasset de periodismo otorgado por el Grupo PRISA, editor del diario El País de Madrid, España.”

R. del S. 4016

Por la señora Ostolaza Bey:

“Para expresar la cordial bienvenida del Senado de Puerto Rico a los representantes de las distintas organizaciones nacionales que integran a *United Way International*, reunidas en la Isla en ocasión de su Asamblea 2004; y felicitar a la entidad anfitriona -Fondos Unidos de Puerto Rico- por la feliz organización de tan importante evento.”

R. del S. 4017

Por la señora Mejías Lugo:

“Para expresar el reconocimiento y el orgullo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Red de Varamientos del Caribe por su contribución al mejoramiento del medio ambiente y de la protección de la vida de las especies marinas de Puerto Rico.”

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 2874

Por el señor Méndez González:

“Para enmendar el último párrafo del Artículo 6.05 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de aumentar la multa fijada por violar las disposiciones de este Artículo en el caso en que se infrinja en una zona escolar.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. de la C. 3734

Por el señor García Cabán:

“Para adicionar nuevos incisos (b) y (o) y redesignar los incisos (b) al (m) y (n) al (o), respectivamente, como incisos (c) al (n) y (p) al (q) del Artículo 4; adicionar un Artículo 4A; enmendar los incisos (d) y (m), y eliminar el inciso (p) del Artículo 5; adicionar un Artículo 5A; enmendar el Artículo 6; adicionar un Artículo 6A; enmendar los Artículos 7 y 9 de la Ley Núm. 84 de 18 de junio de 2002, conocida como “Código de Etica para Contratistas, Suplidores, y Solicitantes de Incentivos Económicos de las Agencias Ejecutivas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a fin de establecer causas inhabilitadoras para la contratación con las agencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, mayores sanciones y otros propósitos.”

(INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 2719

Por el señor Pérez Rivera:

“Para ordenar a la Comisión de Servicio Público que mediante su Reglamento para Vehículos de Servicio Público, defina el término “Ruta Corta” para la concesión de licencias a concesionarios públicos de rutas fijas..*[sic]*”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

R. C. de la C. 3558

Por la señora Rivera Ramírez:

“Para enmendar el inciso (A)(1) del Distrito Representativo Núm. 3 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, a los fines de reasignar dichos fondos al Departamento de Obras Públicas del Municipio de San Juan, a fin de que puedan realizar directamente la compra e instalación de 91 buzones frente a cada residencia en la Urb. Estancias de Campo Llano en Río Piedras.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4156

Por el señor Dasta Meléndez:

“Para reasignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, anteriormente asignado para mejoras al comedor escolar de la Escuela Luis Muñoz Marín, para ser utilizados en la compra de un aire acondicionado e instalación de cisterna en el comedor de la Escuela Luis Muñoz Marín, c/o Sra. Benigna Reyes Reyes, Núm. Seguro Social [REDACTED] Víctor Rojas II, Calle 4 Núm. 1178, Arecibo, PR 00612; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4219

Por el señor Pérez Otero:

“Para asignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de ochocientos cincuenta (850) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para transferir a la joven Judith Rivera Rodríguez, Núm. de Seguro Social [REDACTED] y residente en la Carr. 830 Km 3.1 Bo. Cerro Gordo, Bayamón, para sufragar los gastos de estudios del Instituto de Banca y Comercio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4306

Por el señor Hernández López:

“Para reasignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de seis mil novecientos noventa y un (6,991) dólares, asignados previamente mediante la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, para la Fase I de diseño y rehabilitación del Puente del Barrio Balboa de dicha ciudad para que sea utilizado según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4347

Por el señor Fuentes Matta:

“Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico la cantidad de veinte mil (20,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 80 de 28 de junio de 2001 para la construcción de buzones y rotulación de calles[*sic*] la Urbanización Estancias del Madrigal del Municipio de Río Grande; y para autorizar el pareo de los fondos.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4383

Por el señor López Santos:

“Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, provenientes del Distrito Representativo Núm. 6, originalmente asignados en el inciso 39, mediante la Resolución Conjunta Núm. 866[*sic*] 16 de agosto de 2003, destinarlos a Laura Guzmán Matías, Núm. Seguro Social [REDACTED] para la construcción materiales de construcción tales como cemento, arena, piedra, mano de obra y otros; los cuales fueron originalmente asignados a José Merced López; y para autorizar la transferencia y el pareo de fondos.”

(HACIENDA)

R. C. DE LA C. 4397

Por el señor González Rodríguez:

“Para asignar al Municipio de San Juan, Departamento de Desarrollo Socioeconómico, la cantidad de diez mil (10,000) dólares para la construcción de estructuras de techos diseñados por el Departamento de Urbanismo a fin de desarrollar un mercado de artesanos en la Plaza de Hostos del Viejo San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4425

Por el señor García Cabán:

“Para reasignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de ocho mil cuatrocientos noventa y dos (8,492) dólares, sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 336 de 29 de abril de 2002; para ser utilizados para obras y mejoras permanentes, tales como repavimentación de calles y caminos en los siguientes sectores del Municipio de Vega Alta: Comunidad Ponderosa, Comunidad Pámpanos, Comunidad Fortuna, Reparto del Valle, Comunidad Tiburón, Comunidad Abra Williams, Residencial el[sic] Batey, Comunidad El Abra, Urbanización las[sic] Colinas, Urbanización Villa Linares, Calle Unión Interior, Urbanización Santa Ana, Comunidad Arenas, Comunidad Monte Rey, Comunidad Piedra Gorda, Comunidad Canta Gallo, Urbanización Golden Hills, Comunidad entrada Maysonet, Urbanización Villas de Santa Ana, Residencial Espinosa, Comunidad Parcelas Carmen, Urbanización La Inmaculada, Urbanización La Inmaculada II, Urbanización La Inmaculada III, Urbanización Santa Rita, Extención Santa Rita (Calle Francisco Chinaea, Calle Delicias, Camino Alfonsito, conector entre Las[sic] Urbanizaciones Santa Rita y La Esperanza, conector entre las Calle Delicias y el Camino Alfonsito), Urbanización La Esperanza, Urbanización La Rosaleda, Residencial Las Violetas, Extensión Urbanización La Esperanza, Residencial Alturas de Monte Verde; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4428

Por el señor Dasta Meléndez:

“Para reasignar a la Compañía de Parques Nacionales, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares originalmente asignados para la reparación de rampa de muelle de Arecibo mediante la Resolución Conjunta Núm. 1460 de 4 de noviembre de 2003; para la construcción de baños, duchas, gacebos y mejoras a las facilidades recreativas en la Poza del Obispo en Arecibo.”

(HACIENDA)

\*R. C. de la C. 4469

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, Colberg Toro, Jorge, Colberg Toro, Severo E., Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para asignar a la Administración de Rehabilitación Vocacional, la cantidad de noventa y dos mil (92,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la realización de mejoras permanentes a los Centros de Adiestramiento y Transición al Trabajo de Arroyo y San Germán; autorizar el traspaso de fondos entre partidas; autorizar el anticipo de fondos; disponer para la contratación del desarrollo de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA Y DE BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES)

\*R. C. de la C. 4511

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, Colberg Toro, Jorge, Colberg Toro, Severo E., Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para asignar al Municipio de Comerío, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para realizar mejoras a Parque de Béisbol doble A en dicho Municipio[*sic*]; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA Y DE TURISMO, RECREACION Y DEPORTES)

R. C. de la C. 4617

Por el señor Maldonado Rodríguez:

“Para reasignar al Municipio de Florida la cantidad de mil (1,000) dólares, originalmente asignados al Equipo Doble A de Florida mediante la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003; para transferir al Equipo Doble A “Titanes de Florida”, c/o Nicasio Feliciano, Apoderado, Urb. Estancias de Florida como aportación para la compra de bolas, bates, uniformes y gastos de funcionamiento del equipo.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4634

Por el señor González Rodríguez:

“Se asigna al Municipio de San Juan, Oficina de Ayuda al Ciudadano la cantidad de diez mil (10,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para transferir a la Junta de Acción Comunitaria de Barrio Obrero, Inc. para la reparación del sistema eléctrico, plomería, reparación del piso y otras reparaciones en las facilidades ubicadas en la Calle Felipe R. Goyco # 619 en Santurce; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4640

Por el señor Ortiz Quiñones:

“Para reasignar al Departamento de Hacienda la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares originalmente asignados a la Corporación para el Desarrollo Rural, incisos (5), (6) y (7) mediante la Resolución Conjunta Núm. 1565 de 21 de noviembre de 2003; para distribuir según se detalla a continuación en la Sección 1 y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. DE LA C. 4642

Por el señor Hernández López:

“Para asignar al Municipio de Mayagüez la cantidad de cuatrocientos mil (400,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la adquisición e instalación de tanque de agua en dicho Municipio[*sic*]; autorizar el anticipo de fondos, permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

R. C. de la C. 4644

Por la señora Rodríguez de Corujo:

“Para asignar a la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para mejoras a la infraestructura de la Academia de Búsqueda y Rescate en Gurabo; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

R. C. de la C. 4713

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para asignar al Municipio de Lares, la cantidad de un millón seiscientos mil (1,600,000) dólares con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, compra de terrenos, edificios y construcción de centros comunales en los barrios, Callejones[*sic*] y Piletas[*sic*], seiscientos mil (600,000) dólares, y para realizar mejoras al estacionamiento y a la Plaza de Mercado un millón (1,000,000) en dicho Municipio[*sic*]; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

R. C. DE LA C. 4714

Por el señor Ortiz Quiñones:

“Para asignar al Municipio de Isabela, la cantidad de trescientos cincuenta mil (350,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la adquisición de terrenos, construcción de estacionamiento y para proyecto turístico cultural en dicho Municipio[*sic*]; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

R. C. de la C. 4839

Por el señor Pérez Rivera:

“Para reasignar al Municipio de San Germán la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares originalmente asignados al Hogar Renacer del Coquí, Inc. mediante la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003; para transferir a la señora Rosa J. Casiano Mercado, Núm. Seguro Social [REDACTED] Parcelas Carolina 192-A, Buey Alto, San Germán, Puerto Rico 00683, para cubrir los gastos de tratamiento médico por su condición de cáncer; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4840

Por el señor Rodríguez González:

“Para asignar al Departamento de la Familia, Oficina Regional de Carolina, y al Municipio de Carolina la cantidad de setenta y tres mil seiscientos ochenta y nueve (73,689) dólares, de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, a fin de ser transferidos a las personas del Distrito Representativo Núm. 38, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, como aportación para la compra de materiales de construcción tales como arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc., necesarios para mejoras de sus hogares; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4841

Por los señores Zayas Seijo y Colberg Toro, Severo E.:

“Para asignar al Municipio de Ponce la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003 para transferir al Coro de Concierto de la Escuela Especializada Libre de Música Juan Morel Campos de Ponce para sufragar, en parte, su participación representando a Puerto Rico en las III Olimpiadas Corales a celebrarse en Bremen, Alemania durante el mes de julio de 2004.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4843

Por la señora González González:

“Para asignar al Municipio de Aibonito y a la Corporación para el Desarrollo Rural del Distrito Representativo Núm. 27, la cantidad de doce mil ochocientos veinticinco (12,825) dólares, disponibles como balance en la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003; para distribuir según se detalla en la Sección 1; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

**\*Administración**

## MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, veinticinco comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 2874; 3734 y las R. C. de la C. 2719; 3558; 4156; 4219; 4306; 4347; 4383; 4397; 4425; 4428; 4469; 4511; 4617; 4634; 4640; 4642; 4644; 4713; 4714; 4839; 4840; 4841 y 4843 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 2636; 3462 y 3631.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. del S. 2596; 2597 y la R. C. del S. 3553, sin enmiendas.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. del S. 2080, con enmiendas.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el informe del Comité de Conferencia respecto a las diferencias surgidas acerca del P. de la C. 4128.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el P. del S. 2156 y previo consentimiento solicitado y obtenido del Senado para su reconsideración, y lo aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, con las mismas enmiendas aprobadas en el texto enrolado.

La Honorable Anabelle Rodríguez, Gobernadora Interina del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha impartido un veto expreso al P. de la C. 4143, aprobado por la Asamblea Legislativa titulado:

"Para enmendar el Artículo 1, el apartado (2) del inciso (e) del Artículo 6 y el Artículo 13 de la Ley Núm. 26 de 5 de junio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley del Cuerpo de Seguridad Escolar", a fin de que sea conocida como "Ley de la Policía Escolar"; autorizar a los miembros de ese Cuerpo de Paz Escolar a expedir boletos por violaciones a las faltas administrativas de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico"; y requerir a los aspirantes al Cuerpo de la Policía Escolar aprobar un curso sobre sicología y técnicas para intervención con adolescentes."

Dicho proyecto no fue firmado según aprobado por las siguientes razones:

- La Ley Núm. 26 de 5 de junio de 1985 quedó tácitamente derogada por la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, conocida como la Ley de la Policía de Puerto Rico. "La Ley Núm. 53, *supra*, dispone en su Artículo 26 que "ningún municipio, departamento, agencia o instrumentalidad podrá organizar, ni comisionar cuerpo alguno de Policía, excepto en los casos autorizados por la Ley de Municipios Autónomos.
- La medida contiene un error de redacción: En el Artículo 3 de la medida, luego de la palabra "adolescentes" el texto continúa con la palabra "Academia", lo que indica que falta una parte sustancial del texto para que lo decretado por la medida haga sentido.

Existe un Proyecto de Administración, P. del S. 2472, que fue aprobado por la Cámara de Representantes el pasado martes, 20 de abril del año en curso. El mencionado proyecto de ley dispone para la creación de un Cuerpo de Policía Escolar adscrito a la Policía de Puerto Rico. Entendemos que es la Policía de Puerto Rico y no el Departamento de Educación el ente apropiado para atender el problema de violencia en las escuelas. Además, dicho proyecto atenderá el propósito que se desea cumplir en el P. de la C. 4143, particularmente incluye los mismos requisitos de educación que propone la media para los mencionados Policías.

La Honorable Anabelle Rodríguez, Gobernadora Interina del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha impartido un veto expreso a la R. C. de la C. 4416, aprobada por la Asamblea Legislativa titulada:

"Para reasignar al Municipio de Maunabo, la cantidad de quinientos (500) dólares originalmente asignados a la Escuela de la Comunidad Alfonso Casta Martínez Superior, para mejoras al sistema de electricidad, mediante la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002; para transferir a la Escuela de la Comunidad Alfonso Casta Martínez Superior, c/o Profesor de Historia Angel Colón Lozada, para que sean utilizados en la compra de acondicionador de aire; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

La medida no fue firmada tal y como fue aprobada por la Asamblea Legislativa, porque se me ha certificado que los recursos propuestos en la misma no están disponibles.

La Honorable Anabelle Rodríguez, Gobernadora Interina del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha impartido un veto de línea a la R. C. de la C. 4098, aprobada por la Asamblea Legislativa titulada:

"Para asignar al Municipio de Hatillo, la cantidad de siete mil setecientos cincuenta (7,750) dólares, y a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de tres mil seiscientos (3,600) dólares, para un total de once mil trescientos cincuenta (11,350) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Representativo Núm. 15; y que serán utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

La medida no fue firmada tal y como fue aprobada, porque OGP certificó que el uso propuesto en el sub-inciso (15), del inciso (A) de la Sección 1 de esta Resolución, relacionada a la compra de equipo para los gimnasios del Municipio de Hatillo, no es una actividad elegible para financiarse mediante un Barril del Fondo de Mejoras Permanentes. Por tal razón, he procedido a realizar los siguientes ajustes a la medida:

- En el sub-inciso (15), del inciso (A) de la Sección 1, he tachado la cantidad de \$2,500.
- En el sub-total, he tachado la cantidad de \$7,750 y la he sustituido por \$5,250.
- En el total, he tachado la cantidad de \$11,350 y la he sustituido por \$8,850.

A esos efectos, se reemplaza la asignación original de \$11,350 por \$8,850, para una diferencia de dos mil quinientos (2,500) dólares. Además, estos ajustes cuentan con el respaldo del Hon. José Ruiz Morales, autor de esta Resolución.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se den por recibidos los mismos.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

## **SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Oficina del Contralor, cinco comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría núm. CP-04-21, sobre la Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico; CP-04-22, sobre la Autoridad Metropolitana de Autobuses; DA-04-22, sobre el Departamento de Hacienda, Negociado de Recaudaciones, Colecturías de Rentas Internas de Humacao (1087) y de Fajardo (Unidad 1078); DA-04-23, sobre la Comisión de Relaciones del Trabajo del Servicio Público y M-04-38, sobre el Municipio de Ceiba, Corporación de Desarrollo Económico de Ceiba, C.D.

El Presidente del Senado, Honorable Antonio J. Fas Alzamora, ha aprobado la Orden Administrativa Núm. 04-02, para el Pago de Dieta y Millaje a los Miembros del Comité de Ciudadanos de la Comisión de Ética del Senado Designados por el Presidente.

Del Ingeniero Fernando Pont Marchese, Subdirector Ejecutivo, Autoridad de Carreteras y Transportación, una comunicación, remitiendo resumen ejecutivo del presupuesto recomendado y el memorial explicativo del presupuesto consolidado recomendado para el año fiscal 2004-2005.

Del señor Charles W. Walter, Director de la Rama de Planificación Ambiental del Grupo de Ingeniería Ambiental de la División del Atlántico, Comando de Ingeniería de Facilidades Navales del Departamento de la Naval (Navy), una comunicación, invitando a los interesados a someter sus comentarios sobre la propuesta disposición y reuso de la Base Naval Roosevelt Roads, en Ceiba, Puerto Rico.

De la licenciada Rosana González Rosa, Analista Legislativa, una comunicación, solicitando se le excuse al senador Julio Rodríguez Gómez de la sesión legislativa de hoy, ya que se está participando de una conferencias de salud del "National Conference of State Legislatures".

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se excuse al senador Julio Rodríguez Gómez de los trabajos del día de hoy.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, queda excusado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para que se envíe a la Oficina del senador Dalmau, el acápite (d) de las Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

### **PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE**

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, seis comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 3518; 3774 y las R. C. de la C. 4099; 4657; 4677 y 4771.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 3518; 3774 y las R. C. de la C. 4099; 4657; 4677 y 4771 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, treinta y seis comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, los P. del S. 487(conf.); 2511; 2657; 2721; el Sustitutivo del Senado a los P. de la C. 4209 y 2298 y las R. C. del S. 3178; 3242; 3244; 3245; 3258; 3259; 3260; 3265; 3272; 3273; 3275; 3279; 3281; 3282; 3283; 3285; 3289; 3291; 3300; 3301; 3303; 3540; 3552; 3556; 3557; 3558; 3561; 3589; 3611; 3615 y 3616.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se den por recibidos.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? No habiendo oposición, aprobado.

## MOCIONES

### Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

#### Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al señor Juan E. Avilés Rodríguez, con motivo de ser exaltado al Salón de la Fama del Deporte de Toa Baja, por ser reconocido como propulsor del deporte.

Reconocemos a aquellos que sirven a esta sociedad y a sus comunidades a través de sus ejecutorias en el deporte. Los mismos aportan de forma significativa sus habilidades y destrezas para el desarrollo de nuevos atletas y líderes.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a la oficina de la Senadora suscribiente, la cual a su vez le hará entrega de la misma durante la 8va Exaltación a la Fama del Deporte Toabajero."

#### Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al señor Carmelo Barriento Santana, con motivo de ser exaltado al Salón de la Fama del Deporte de Toa Baja, por ser reconocido como propulsor del deporte.

Reconocemos a aquellos que sirven a esta sociedad y a sus comunidades a través de sus ejecutorias en el deporte. Los mismos aportan de forma significativa sus habilidades y destrezas para el desarrollo de nuevos atletas y líderes.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a la oficina de la Senadora suscribiente, la cual a su vez le hará entrega de la misma durante la 8va Exaltación a la Fama del Deporte Toabajero."

#### Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al señor Artemio Ramírez Rodríguez, con motivo de ser exaltado al Salón de la Fama del Deporte de Toa Baja, por ser reconocido como propulsor del deporte.

Reconocemos a aquellos que sirven a esta sociedad y a sus comunidades a través de sus ejecutorias en el deporte. Los mismos aportan de forma significativa sus habilidades y destrezas para el desarrollo de nuevos atletas y líderes.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a la oficina de la Senadora suscribiente, la cual a su vez le hará entrega de la misma durante la 8va Exaltación a la Fama del Deporte Toabajeño."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al señor Samuel Rodríguez Santana, con motivo de ser exaltado al Salón de la Fama del Deporte de Toa Baja, por ser reconocido como propulsor del deporte.

Reconocemos a aquellos que sirven a esta sociedad y a sus comunidades a través de sus ejecutorias en el deporte. Los mismos aportan de forma significativa sus habilidades y destrezas para el desarrollo de nuevos atletas y líderes.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a la oficina de la Senadora suscribiente, la cual a su vez le hará entrega de la misma durante la 8va Exaltación a la Fama del Deporte Toabajeño."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la señora Marianela Pérez López, con motivo de ser exaltada al Salón de la Fama del Deporte de Toa Baja, por ser reconocida como propulsora del deporte.

Reconocemos a aquellos que sirven a esta sociedad y a sus comunidades a través de sus ejecutorias en el deporte. Los mismos aportan de forma significativa sus habilidades y destrezas para el desarrollo de nuevos atletas y líderes.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a la oficina de la Senadora suscribiente, la cual a su vez le hará entrega de la misma durante la 8va Exaltación a la Fama del Deporte Toabajeño."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al señor Rafael Barbosa Félix, con motivo de ser exaltado al Salón de la Fama del Deporte de Toa Baja, por sus ejecutorias en el deporte del baseball.

Reconocemos a aquellos que sirven a esta sociedad y a sus comunidades a través de sus ejecutorias en el deporte. Los mismos aportan de forma significativa sus habilidades y destrezas para el desarrollo de nuevos atletas y líderes.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a la oficina de la Senadora suscribiente, la cual a su vez le hará entrega de la misma durante la 8va Exaltación a la Fama del Deporte Toabajeño."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al señor Andrés Morales Meléndez, con motivo de ser exaltado al Salón de la Fama del Deporte de Toa Baja, por sus ejecutorias en el deporte del baseball.

Reconocemos a aquellos que sirven a esta sociedad y a sus comunidades a través de sus ejecutorias en el deporte. Los mismos aportan de forma significativa sus habilidades y destrezas para el desarrollo de nuevos atletas y líderes.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a la oficina de la Senadora suscribiente, la cual a su vez le hará entrega de la misma durante la 8va Exaltación a la Fama del Deporte Toabajeño."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al señor Angel Cintrón Cruz, con motivo de ser exaltado al Salón de la Fama del Deporte de Toa Baja, por sus ejecutorias en el deporte del baseball.

Reconocemos a aquellos que sirven a esta sociedad y a sus comunidades a través de sus ejecutorias en el deporte. Los mismos aportan de forma significativa sus habilidades y destrezas para el desarrollo de nuevos atletas y líderes.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a la oficina de la Senadora suscribiente, la cual a su vez le hará entrega de la misma durante la 8va Exaltación a la Fama del Deporte Toabajeño."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la señora Awilda Escalera Matos, con motivo de ser exaltada al Salón de la Fama del Deporte de Toa Baja, por sus ejecutorias en el deporte del tiro al blanco.

Reconocemos a aquellos que sirven a esta sociedad y a sus comunidades a través de sus ejecutorias en el deporte. Los mismos aportan de forma significativa sus habilidades y destrezas para el desarrollo de nuevos atletas y líderes.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a la oficina de la Senadora suscribiente, la cual a su vez le hará entrega de la misma durante la 8va Exaltación a la Fama del Deporte Toabajeño."

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Miguel Collazo Rivera con motivo a su selección como *Trabajador Agrícola del Año del Municipio de Aibonito*.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de certificado, para ser entregada por el Senador Cirilo Tirado Rivera el martes, 4 de mayo de 2004, a las 10:00 am, cuando se le rinde homenaje en las Facilidades de la Estación Experimental Fortuna de Juana Díaz."

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Héctor Ocaña Muñoz con motivo a su selección como *Trabajador Agrícola del Año del Municipio de Juana Díaz*.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de certificado, para ser entregada por el Senador Cirilo Tirado Rivera el martes, 4 de mayo de 2004, a las 10:00 am, cuando se le rinde homenaje en las Facilidades de la Estación Experimental Fortuna de Juana Díaz."

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Melvin Javier López Alvarado con motivo a su selección como *Trabajador Agrícola del Año del Municipio de Coamo*.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de certificado, para ser entregada por el Senador Cirilo Tirado Rivera el martes, 4 de mayo de 2004, a las 10:00 am, cuando se le rinde homenaje en las Facilidades de la Estación Experimental Fortuna de Juana Díaz."

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Germán Cortés Santos con motivo a su selección como *Trabajador Agrícola del Año del Municipio de Salinas*.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de certificado, para ser entregada por el Senador Cirilo Tirado Rivera el martes, 4 de mayo de 2004, a las 10:00 am, cuando se le rinde homenaje en las Facilidades de la Estación Experimental Fortuna de Juana Díaz."

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Enrique Rivera Mateo con motivo a su selección como *Agricultor del Año del Municipio de Santa Isabel*.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de certificado, para ser entregada por el Senador Cirilo Tirado Rivera el martes, 4 de mayo de 2004, a las 10:00 am, cuando se le rinde homenaje en las Facilidades de la Estación Experimental Fortuna de Juana Díaz."

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a José Aníbal Estremera Ruiz con motivo a su selección como *Trabajador Agrícola del Año del Municipio de Villalba*.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de certificado, para ser entregada por el Senador Cirilo Tirado Rivera el martes, 4 de mayo de 2004, a las 10:00 am, cuando se le rinde homenaje en las Facilidades de la Estación Experimental Fortuna de Juana Díaz."

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Víctor Deplet Santiago con motivo a su selección como *Trabajador Agrícola del Año del Municipio de Corozal*.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de certificado, para ser entregada por el Senador Cirilo Tirado Rivera el miércoles, 5 de mayo de 2004, a las 9:30 am, cuando se le rinde homenaje en la Oficina Regional del Departamento de Agricultura de Naranjito."

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a José L. De Jesús Martínez con motivo a su selección como *Trabajador Agrícola del Año del Municipio de Barranquitas*.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de certificado, para ser entregada por el Senador Cirilo Tirado Rivera el miércoles, 5 de mayo de 2004, a las 9:30 am, cuando se le rinde homenaje en la Oficina Regional del Departamento de Agricultura de Naranjito."

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Ángel B. Adrovet Molina con motivo a su selección como *Trabajador Agrícola del Año del Municipio de Morovis*.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de certificado, para ser entregada por el Senador Cirilo Tirado Rivera el miércoles, 5 de mayo de 2004, a las 9:30 am, cuando se le rinde homenaje en la Oficina Regional del Departamento de Agricultura de Naranjito."

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Alfredo Rosario Negrón con motivo a su selección como *Trabajador Agrícola del Año del Municipio de Orocovis*.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de certificado, para ser entregada por el Senador Cirilo Tirado Rivera el miércoles, 5 de mayo de 2004, a las 9:30 am, cuando se le rinde homenaje en la Oficina Regional del Departamento de Agricultura de Naranjito."

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Narciso Cátala Cruz con motivo a su selección como *Trabajador Agrícola del Año del Municipio de Naranjito*.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de certificado, para ser entregada por el Senador Cirilo Tirado Rivera el miércoles, 5 de mayo de 2004, a las 9:30 am, cuando se le rinde homenaje en la Oficina Regional del Departamento de Agricultura de Naranjito."

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Alejandro Rivera Alonso con motivo a su selección como *Agricultor del Año del Municipio de Comerío*.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de certificado, para ser entregada por el Senador Cirilo Tirado Rivera el miércoles, 5 de mayo de 2004, a las 9:30 am, cuando se le rinde homenaje en la Oficina Regional del Departamento de Agricultura de Naranjito."

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Pedro J. Hernández Román con motivo a su selección como *Agricultor del Año del Municipio de Arroyo*.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de certificado, para ser entregada por el Senador Cirilo Tirado Rivera el miércoles, 5 de mayo de 2004, a las 9:30 am, cuando se le rinde homenaje en la Oficina Regional del Departamento de Agricultura de Naranjito."

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Inés Vázquez Hernández con motivo a su selección como *Trabajadora Agrícola del Año del Municipio de Arroyo*.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de certificado, para ser entregada por el Senador Cirilo Tirado Rivera el miércoles, 5 de mayo de 2004, a las 9:30 am, cuando se le rinde homenaje en la Oficina Regional del Departamento de Agricultura de Naranjito."

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Evelyn I. Pérez Bernardy con motivo a su selección como *Agricultora del Año del Municipio de Cayey*.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de certificado, para ser entregada por el Senador Cirilo Tirado Rivera el miércoles, 5 de mayo de 2004, a las 9:30 am, cuando se le rinde homenaje en la Oficina Regional del Departamento de Agricultura de Naranjito."

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Miguel Ángel Ramos con motivo a su selección como *Trabajador Agrícola del Año del Municipio de Guayama*.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de certificado, para ser entregada por el Senador Cirilo Tirado Rivera el miércoles, 5 de mayo de 2004, a las 9:30 am, cuando se le rinde homenaje en la Oficina Regional del Departamento de Agricultura de Naranjito."

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Blanca Rivera con motivo a su selección como *Trabajadora Agrícola del Año del Municipio de Cayey*.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de certificado, para ser entregada por el Senador Cirilo Tirado Rivera el miércoles, 5 de mayo de 2004, a las 9:30 am, cuando se le rinde homenaje en la Oficina Regional del Departamento de Agricultura de Naranjito."

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Loyd Sanabria Hernández con motivo a su selección como *Agricultor del Año del Municipio de Guayama*.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de certificado, para ser entregada por el Senador Cirilo Tirado Rivera el miércoles, 5 de mayo de 2004, a las 9:30 am, cuando se le rinde homenaje en la Oficina Regional del Departamento de Agricultura de Naranjito."

Por la senadora Norma Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Jennifer Atanasio Ramos por su excelente desempeño académico y por pertenecer al Cuadro de Honor de la Escuela S. U. Jaime Coira.

Jennifer, el esfuerzo, constancia y dedicación que apliques a tus estudios es la clave para alcanzar todas tus metas, recuerda que el que persevera siempre triunfa. Mucho éxito y bendiciones.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a la oficina de la Senadora que suscribe."

Por la senadora Norma Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Iris Berríos Reyes por su excelente desempeño académico y por pertenecer al Cuadro de Honor de la Escuela S. U. Jaime Coira.

Iris, el esfuerzo, constancia y dedicación que apliques a tus estudios es la clave para alcanzar todas tus metas, recuerda que el que persevera siempre triunfa. Mucho éxito y bendiciones.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a la oficina de la Senadora que suscribe."

Por la senadora Norma Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Kenneth Mandes Rivera por su excelente desempeño académico y por pertenecer al Cuadro de Honor de la Escuela S. U. Jaime Coira.

Kenneth, el esfuerzo, constancia y dedicación que apliques a tus estudios es la clave para alcanzar todas tus metas, recuerda que el que persevera siempre triunfa. Mucho éxito y bendiciones.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a la oficina de la Senadora que suscribe."

Por la senadora Norma Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Maelis Miranda Rodríguez por su excelente desempeño académico y por pertenecer al Cuadro de Honor de la Escuela S. U. Jaime Coira.

Maelis, el esfuerzo, constancia y dedicación que apliques a tus estudios es la clave para alcanzar todas tus metas, recuerda que el que persevera siempre triunfa. Mucho éxito y bendiciones.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a la oficina de la Senadora que suscribe.""

Por la senadora Norma Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Anaís Montes Negrón por su excelente desempeño académico y por pertenecer al Cuadro de Honor de la Escuela S. U. Jaime Coira.

Anaís, el esfuerzo, constancia y dedicación que apliques a tus estudios es la clave para alcanzar todas tus metas, recuerda que el que persevera siempre triunfa. Mucho éxito y bendiciones.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a la oficina de la Senadora que suscribe.""

Por la senadora Norma Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Nataira Pagán Pagán por su excelente desempeño académico y por pertenecer al Cuadro de Honor de la Escuela S. U. Jaime Coira.

Nataira, el esfuerzo, constancia y dedicación que apliques a tus estudios es la clave para alcanzar todas tus metas, recuerda que el que persevera siempre triunfa. Mucho éxito y bendiciones.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a la oficina de la Senadora que suscribe."

Por la senadora Norma Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Eric Rodríguez Ortiz por su excelente desempeño académico y por pertenecer al Cuadro de Honor de la Escuela S. U. Jaime Coira.

Eric, el esfuerzo, constancia y dedicación que apliques a tus estudios es la clave para alcanzar todas tus metas, recuerda que el que persevera siempre triunfa. Mucho éxito y bendiciones.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a la oficina de la Senadora que suscribe."

Por la senadora Norma Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Lourdes Rodríguez Rodríguez por su excelente desempeño académico y por pertenecer al Cuadro de Honor de la Escuela S. U. Jaime Coira.

Lourdes, el esfuerzo, constancia y dedicación que apliques a tus estudios es la clave para alcanzar todas tus metas, recuerda que el que persevera siempre triunfa. Mucho éxito y bendiciones.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a la oficina de la Senadora que suscribe."

Por la senadora Norma Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Luis Santiago Hernández por su excelente desempeño académico y por pertenecer al Cuadro de Honor de la Escuela S. U. Jaime Coira.

Luis, el esfuerzo, constancia y dedicación que apliques a tus estudios es la clave para alcanzar todas tus metas, recuerda que el que persevera siempre triunfa. Mucho éxito y bendiciones.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a la oficina de la Senadora que suscribe."

Por la senadora Norma Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Verónica Burgos Andino por su excelente desempeño académico que la hacen merecedora de pertenecer al Cuadro de Honor de la Escuela S. U. Jaime Coira.

Verónica, eres una joven aplicada y emprendedora por lo cual te exhortamos a que continúes cosechando triunfos académicos y puedas alcanzar todas las metas que te traces en tu vida. Mucho éxito y bendiciones.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a la oficina de la Senadora que suscribe."

Por la senadora Norma Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Pablo X. Burgos Marrero por su excelente desempeño académico que lo hacen merecedor de pertenecer al Cuadro de Honor de la Escuela S. U. Jaime Coira.

Pablo, eres un joven aplicado y emprendedor por lo cual te exhortamos a que continúes cosechando triunfos académicos y puedas alcanzar todas las metas que te traces en tu vida. Mucho éxito y bendiciones.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a la oficina de la Senadora que suscribe."

Por la senadora Norma Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Joan Burgos Vargas por su excelente desempeño académico que la hacen merecedora de pertenecer al Cuadro de Honor de la Escuela S. U. Jaime Coira.

Joan, eres una joven aplicada y emprendedora por lo cual te exhortamos a que continúes cosechando triunfos académicos y puedas alcanzar todas las metas que te traces en tu vida. Mucho éxito y bendiciones.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a la oficina de la Senadora que suscribe."

Por la senadora Norma Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Edgar Carrero Robles por su excelente desempeño académico que lo hacen merecedor de pertenecer al Cuadro de Honor de la Escuela S. U. Jaime Coira.

Edgar eres un joven aplicado y emprendedor por lo cual te exhortamos a que continúes cosechando triunfos académicos y puedas alcanzar todas las metas que te traces en tu vida. Mucho éxito y bendiciones.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a la oficina de la Senadora que suscribe."

Por la senadora Norma Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Joshua Cruz Ramos por su excelente desempeño académico que lo hacen merecedor de pertenecer al Cuadro de Honor de la Escuela S. U. Jaime Coira.

Joshua, eres un joven aplicado y emprendedor por lo cual te exhortamos a que continúes cosechando triunfos académicos y puedas alcanzar todas las metas que te traces en tu vida. Mucho éxito y bendiciones.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a la oficina de la Senadora que suscribe."

Por la senadora Norma Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Solymar Cruz Vega por su excelente desempeño académico que la hacen merecedora de pertenecer al Cuadro de Honor de la Escuela S. U. Jaime Coira.

Solymar, eres una joven aplicada y emprendedora por lo cual te exhortamos a que continúes cosechando triunfos académicos y puedas alcanzar todas las metas que te traces en tu vida. Mucho éxito y bendiciones.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a la oficina de la Senadora que suscribe."

Por la senadora Norma Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Christian Delgado Otero por su excelente desempeño académico que lo hacen merecedor de pertenecer al Cuadro de Honor de la Escuela S. U. Jaime Coira.

Christian, eres un joven aplicado y emprendedor por lo cual te exhortamos a que continúes cosechando triunfos académicos y puedas alcanzar todas las metas que te traces en tu vida. Mucho éxito y bendiciones.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a la oficina de la Senadora que suscribe."

Por la senadora Norma Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Leiska Del Río Figueroa por su excelente desempeño académico que la hacen merecedora de pertenecer al Cuadro de Honor de la Escuela S. U. Jaime Coira.

Leiska, eres una joven aplicada y emprendedora por lo cual te exhortamos a que continúes cosechando triunfos académicos y puedas alcanzar todas las metas que te traces en tu vida. Mucho éxito y bendiciones.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a la oficina de la Senadora que suscribe."

Por la senadora Norma Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Jaryann García Rivera por su excelente desempeño académico que la hacen merecedora de pertenecer al Cuadro de Honor de la Escuela S. U. Jaime Coira.

Jaryann, eres una joven aplicada y emprendedora por lo cual te exhortamos a que continúes cosechando triunfos académicos y puedas alcanzar todas las metas que te traces en tu vida. Mucho éxito y bendiciones.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a la oficina de la Senadora que suscribe."

Por la senadora Norma Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Marielyz Miranda Colón por su excelente desempeño académico que la hacen merecedora de pertenecer al Cuadro de Honor de la Escuela S. U. Jaime Coira.

Marielyz, eres una joven aplicada y emprendedora por lo cual te exhortamos a que continúes cosechando triunfos académicos y puedas alcanzar todas las metas que te traces en tu vida. Mucho éxito y bendiciones.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a la oficina de la Senadora que suscribe."

Por la senadora Norma Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Gidalys Ortiz Colón por su excelente desempeño académico que la hacen merecedora de pertenecer al Cuadro de Honor de la Escuela S. U. Jaime Coira.

Gidalys, eres una joven aplicada y emprendedora por lo cual te exhortamos a que continúes cosechando triunfos académicos y puedas alcanzar todas las metas que te traces en tu vida. Mucho éxito y bendiciones.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a la oficina de la Senadora que suscribe."

Por la senadora Norma Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Joel Pagán Rivera por su excelente desempeño académico que lo hacen merecedor de pertenecer al Cuadro de Honor de la Escuela S. U. Jaime Coira.

Joel, eres un joven aplicado y emprendedor por lo cual te exhortamos a que continúes cosechando triunfos académicos y puedas alcanzar todas las metas que te traces en tu vida. Mucho éxito y bendiciones.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a la oficina de la Senadora que suscribe."

Por la senadora Norma Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Antonio Rivera Rodríguez por su excelente desempeño académico que lo hacen merecedor de pertenecer al Cuadro de Honor de la Escuela S. U. Jaime Coira.

Antonio, eres un joven aplicado y emprendedor por lo cual te exhortamos a que continúes cosechando triunfos académicos y puedas alcanzar todas las metas que te traces en tu vida. Mucho éxito y bendiciones.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a la oficina de la Senadora que suscribe."

Por la senadora Norma Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Leslyanne Rodríguez Matos por su excelente desempeño académico que la hacen merecedora de pertenecer al Cuadro de Honor de la Escuela S. U. Jaime Coira.

Leslyanne, eres una joven aplicada y emprendedora por lo cual te exhortamos a que continúes cosechando triunfos académicos y puedas alcanzar todas las metas que te traces en tu vida. Mucho éxito y bendiciones.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a la oficina de la Senadora que suscribe."

Por la senadora Norma Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Elba Rodríguez Resto por su excelente desempeño académico que la hacen merecedora de pertenecer al Cuadro de Honor de la Escuela S. U. Jaime Coira.

Elba, eres una joven aplicada y emprendedora por lo cual te exhortamos a que continúes cosechando triunfos académicos y puedas alcanzar todas las metas que te traces en tu vida. Mucho éxito y bendiciones.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a la oficina de la Senadora que suscribe."

Por la senadora Norma Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Annette Sierra Chimelis por su excelente desempeño académico que la hacen merecedora de pertenecer al Cuadro de Honor de la Escuela S. U. Jaime Coira.

Annette, eres una joven aplicada y emprendedora por lo cual te exhortamos a que continúes cosechando triunfos académicos y puedas alcanzar todas las metas que te traces en tu vida. Mucho éxito y bendiciones.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a la oficina de la Senadora que suscribe."

Por la senadora Norma Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Christopher Vega Miranda por su excelente desempeño académico que lo hacen merecedor de pertenecer al Cuadro de Honor de la Escuela S. U. Jaime Coira.

Christopher, eres un joven aplicado y emprendedor por lo cual te exhortamos a que continúes cosechando triunfos académicos y puedas alcanzar todas las metas que te traces en tu vida. Mucho éxito y bendiciones.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a la oficina de la Senadora que suscribe."

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación  
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 4008

Por el señor Fas Alzamora:

"Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los baluartes de nuestra música autóctona, en ocasión de la celebración del *Día Nacional de la Música Típica Puertorriqueña* y el *Día Nacional de los Trovadores*, a celebrarse, respectivamente, el 1 y 2 de mayo de 2004, en el Balneario Público del Municipio de Rincón.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La música nacional puertorriqueña se ha distinguido a lo largo de su historia por la amplia variedad de sus géneros, así como por la gran diversidad de sus intérpretes y compositores. Puerto Rico es una nación que lleva la música en el corazón. Un pueblo que cultiva su alma en el pentagrama de sus recuerdos, emociones y vivencias está destinado a sobrevivir y perdurar, independientemente de las circunstancias y vaivenes de su historia. Su nobleza espiritual le señala el camino y recoge sus inquietudes y le inmortaliza.

El canto de tierra adentro, nuestra música jíbara, interpretada por nuestros músicos y trovadores, con instrumentos tan típicos como el cuatro, el tiple y el güiro, llega a la fibra más profunda de cualquier ser humano que [~~rinda~~] **rinde** tributo a sus esencias patrias y tenga suficiente capacidad para reconocer [~~la~~] **una** aportación tan significativa a nuestra cultura de pueblo. Un aguinaldo, una décima y un seis chorreo, son muestras elocuentes de la belleza de esta tierra. Típica es la danza puertorriqueña, distinguida siempre en círculos musicales a donde fue a pasear por el mundo, escrita por nuestros mejores compositores. La bomba y la plena son, igualmente, parte de esa música, que unidos, conforman nuestra música típica puertorriqueña.

Asimismo, nuestros trovadores, quienes a través de su inspiración y talento dan rienda suelta y expresan por medio de su canto, las alegrías y penas del cotidiano vivir del jíbaro nuestro, son los responsables de mantener [~~viva~~] **vivo** parte de nuestro acervo cultural. Además de ser instrumento para expresar sus lamentos, el trovador utiliza la música para manifestar sus alegrías y esperanzas, añorando una vida mejor para él y su terruño. Definitivamente, nos sentimos orgullosos de los trovadores y los músicos que interpretan nuestra música jíbara, dignos representantes de nuestra identidad nacional puertorriqueña.

Por tal razón, el Senado de Puerto Rico se enaltece al felicitar y extiende una invitación a todo el pueblo puertorriqueño para que participe en la celebración del *Día Nacional de la Música Típica Puertorriqueña* y el *Día Nacional de los Trovadores*.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los baluartes de nuestra música autóctona, en ocasión de la celebración del *Día Nacional de la Música Típica Puertorriqueña* y el *Día Nacional de los Trovadores*, a

celebrarse, respectivamente, el 1 y 2 de mayo de 2004, en el Balneario Público del Municipio de Rincón.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor Pedro Colombani el 1 de mayo de 2004, en la actividad a celebrarse en el Balneario Público de Rincón; y **copia de ésta será** enviada a los miembros de la prensa del País para su conocimiento y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de su aprobación”

#### R. del S. 4009

Por el señor Dalmau Santiago:

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Manuel Morán, dibujante de la caricatura de "Cheo", por la celebración de los sesenta (60) años de este personaje en la prensa del país.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Hace sesenta (60) años, el 26 de abril de 2004, se publicó "Cheo", por primera vez, en el desaparecido periódico El Imparcial.

El inefable "Cheo" tiene la distinción de ser el personaje de tirilla de más longevidad en América Latina. Le siguen "Pepe Antártico" (1948) y "Condorito" (1949), ambos de Chile y que todavía continúan publicándose. Sólo "El Indio Patoruzú", de Argentina, creado en 1928, los superaría en antigüedad, pero, técnicamente ya no cualifica como personaje de tirilla de periódico ya que dejó de salir como tal a fines de la década del 40, y aparece, ahora ocasionalmente en forma de revista. Aquí en Puerto Rico, "Pataruzú" aparecía diariamente en [el] **El** Imparcial durante casi toda la década de los años cuarenta.

La historia de "Cheo" es interesantísima, pero la mayoría de su legión de lectores la desconoce: "Cheo" tuvo un padre biológico que lo abandonó, una media docena de padrastros y un amantísimo padre de crianza, Manuel Morán, el único a quien "Cheo" llama "papá".

La primera tirilla cómica que se publicó en Puerto Rico fue "Educando a papá", que hizo su debut el 6 de julio de 1924, en el desaparecido periódico El Mundo. Fue tal el éxito que al poco tiempo publicaría "Benitín y Eneas", que también gozó de gran popularidad. No sería sino hasta principios de la década del '40 que habrían algunos intentos boricuas, tales como "Polito, un militar boricua", del hoy afamado pintor Augusto Marín; "El Jeque", de Enver Azizi; "Diplo", de Julio Torregrosa; "Cleto y Canuto" de Eolo; "Cayito", de Luis Cañizares, y otros, pero todos de muy corta duración.

Y a partir de 1952 Manuel Morán empieza a dibujar a "Cheo" en forma fija, y así siguió hasta incendiarse El Imparcial, en noviembre de 1972. Al comenzar a publicarse EL VOCERO, en 1974, regresa con "Cheo" y en eso está [interrumpidamente] **ininterrumpidamente** hasta hoy.

Don Manuel Morán nació el 17 de junio de 1920 en el Barrio de Guerrero, en el Distrito Federal, de Méjico. Llegó a Puerto Rico el 4 de noviembre de 1947. Contrae matrimonio con la señora Yady Molina, hermana menor de la siempre recordada Myrta Silva, y procrea tres hijas. En la actualidad está casado en segundas nupcias [por] **con** la señora Virginia Cuevas.

[Esta Asamblea Legislativa] **El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** expresa el reconocimiento y la felicitación al señor Manuel Morán y a su caricatura "Cheo" por cumplir sesenta años de buen humor al pueblo de Puerto Rico.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Manuel Morán, dibujante de la caricatura de "Cheo", por la celebración de los sesenta (60) años de este personaje en la prensa del país.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al señor Manuel Morán, en homenaje a celebrarse el 15 de mayo de 2004, en el Centro de Estudios Avanzados del Caribe en el Viejo San Juan.

Sección 3.- Copia de esta Resolución le será enviada a los medios noticiosos del país para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4010

Por la señora Ramírez:

"Para expresar **por el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** las más sinceras y calurosas felicitaciones a la Organización "American Mothers, Inc." (AMI), a su Presidenta Nacional, Joy Weller, y a su Presidenta local, Rosa Arroyo de Bonet, con motivo de la celebración de su convención número sesenta y nueve a celebrarse durante el presente mes de abril de 2004 en San Juan, Puerto Rico; y para otros fines relacionados.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La "American Mothers, Inc." es una Organización de mujeres y hombres; padres y madres y abuelos y abuelas, cuyo propósito es el de reforzar los valores morales y espirituales en la familia y el hogar. Desde su fundación en 1933, ha realizado significativa aportación a la sociedad [Americana] **americana**. La "American Mothers, Inc." ha sido reconocida por la Cámara de Comercio de los Estados Unidos como auspiciadora oficial del "Día de las Madres" a escala nacional.

Esta Organización promueve educación entre las madres de la Nación dirigida a prevenir el maltrato a los niños, así como el entrenamiento a madres jóvenes en cuanto a técnicas de educación para sus hijos. Además, la misma presenta libros de educación a madres de recién nacidos y provee hogares sustitutos para madres y niños sin hogar.

Como parte de la celebración en el presente mes de abril de la convención número sesenta y nueve, la Organización "American Young Mothers, Inc." celebrará un certamen para seleccionar a la "Young Mother" y a la "Mother of the Year 2004". A estos efectos, durante su convención, participará una serie de jóvenes madres y adultas de Puerto Rico, las cuales serán evaluadas por un panel de jurados. También se estarán ofreciendo talleres educativos de liderazgo y motivación, conducentes al mejoramiento de la calidad de vida de la madre americana.

Por la gran importancia que tiene la labor social y cívica de "American Mothers, Inc." y por su invaluable contribución al bienestar de las madres americanas, es apropiado que el Senado de Puerto Rico exprese las más sinceras y calurosas felicitaciones a esta Organización que tan bien ha servido y sirve a la sociedad, particularmente al celebrarse su convención número sesenta y nueve durante el presente mes de abril del año 2004.

## RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar **por el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** las más sinceras y calurosas felicitaciones a la Organización “American Mothers, Inc.”, a su Presidenta Nacional, Joy Weller, y a su Presidenta local, Rosa Arroyo de Bonet, con motivo de la celebración de su convención número sesenta y nueve y su certamen “Mother of the Year” a celebrarse durante el presente mes de abril de 2004 en San Juan, Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, ~~[será preparada]~~ en forma de pergamino, **será** [y] entregada a la ~~[Sra.]~~ **señora** Rosa Arroyo Bonet, Presidenta local de la “American Mothers, Inc.”, a través de la Senadora Miriam J. Ramírez, ~~[quien suscribe la misma].~~

Sección 3.- Copia de esta Resolución será notificada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4011

Por el señor Fas Alzamora:

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Federación de Ajedrez de Puerto Rico por su trabajo con los niños y jóvenes del sistema público de enseñanza del País.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El ajedrez tiene su origen en la India, concretamente en el Valle del Indo, y data del siglo VI D.C. Originalmente conocido como Chaturanga, juego de los cuatro cuerpos del ejército, se difundió rápidamente por las rutas comerciales[;]; llegó a Persia y desde allí al Imperio Bizantino, extendiéndose posteriormente por toda Asia. Los árabes estudiaron y analizaron en profundidad los mecanismos del juego, escribieron numerosos tratados sobre ajedrez y desarrollaron el sistema de notación algebraica. El juego llegó a Europa entre los años 700 y 900, a través de la conquista de España por el Islam, aunque también lo practicaban los vikingos y los cruzados que regresaban de Tierra Santa.

Durante la Edad Media, España e Italia eran los países **europes** donde más se practicaba. Se jugaba de acuerdo con las normas árabes, según las cuales la reina y el alfil ~~[son]~~ **eran** piezas relativamente débiles, que sólo pueden avanzar de casilla en casilla. Durante los siglos XVI y XVII, el ajedrez experimentó un importante cambio y la reina se convirtió en la pieza más poderosa, en cuanto a su movimiento se refiere. Fue entonces cuando se permitió a los peones avanzar dos casillas en su primer movimiento y se introdujo la regla conocida como *en passant* (al paso), que permite capturar el peón que sigue su marcha y no come la ficha que se le ha ofrecido por una determinada estrategia y el revolucionario concepto del enroque.

Desde entonces, el ajedrez que había sido el juego predilecto de la nobleza y la aristocracia, pasó a las universidades. El nivel de juego mejoró de manera notable. Comenzaron a organizarse partidas y torneos con mayor frecuencia y los jugadores más destacados crearon sus propias escuelas. Hoy día, el ajedrez es practicado en todas partes del mundo, incluyendo Puerto Rico. La Federación de Ajedrez es la única organización que patrocina ajedrez en la Isla. También patrocina el Programa de Ajedrez en las Escuelas, el cual intenta hacer más accesible este deporte. Actividades como ésta mejoran la calidad de vida de nuestro País y ayudan a formar ciudadanos

pensantes y comprometidos. Por esta razón, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se enorgullece de la labor que realiza esta institución y les exhorta a que continúen en tan digno derrotero **deportivo**.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Federación de Ajedrez de Puerto Rico por su trabajo con los niños y jóvenes del sistema público de enseñanza del País.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada el 30 de abril de 2004, en la ceremonia de apertura del Torneo de Ajedrez del Trabajador, organizado por la Federación de Ajedrez de Puerto Rico; y **copia de ésta será** enviada a los medios de comunicación del País para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

#### R. del S. 4012

Por la señora González de Modesti:

“Para expresar el reconocimiento y **la** felicitación del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico a los afamados intérpretes de la canción romántica, Roberto Ledesma, Roberto Yanés, Enrique Cáceres, José Luis Moneró, José Humberto Cobo, Los Guaracheros de Oriente, Julito Rodríguez, Trío Tributo al Conde e Isabel “La Diva del Bolero[2]”, por su extraordinaria contribución a la grandeza del género del bolero en la isla, en ocasión de la celebración del espectáculo musical “Fantasía Para Mamá...El Evento”, a llevarse a cabo el día 2 de mayo de 2004 en el pueblo de Cidra.”

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Constituye una tradición en la Asamblea Legislativa de Puerto Rico reconocer a aquellos ciudadanos y entidades, tanto del patio como de nuestros países hermanos, que han contribuido con sus acciones de bien al fortalecimiento de la sociedad puertorriqueña, a la paz, bienestar y felicidad del núcleo familiar, y al mejoramiento de la calidad de vida del pueblo puertorriqueño.

En ocasión de la conmemoración este año del Día de las Madres en Puerto Rico, nada más justo que rendir un homenaje especial a la autora de nuestros días con un genuino mensaje de amor en testimonio de gratitud a su abnegación y entrega sin límites a cada hijo de la tierra puertorriqueña.

Ha sido precisamente ese deseo colectivo de honrar y agradecer a las madres en su día, la razón que ha unido en un solo escenario en nuestro suelo a varios de los más grandes exponentes de la música romántica en América Latina, cuyas hermosas melodías han calado profundo en el corazón de miles de madres puertorriqueñas durante más de cinco décadas.

Las voces en los estilos únicos de Roberto Ledesma, Roberto Yanés, Enrique Cáceres, José Luis Moneró, José Humberto Cobo, Los Guaracheros de Oriente, Julito Rodríguez, Trío Tributo al Conde e Isabel “La Diva del Bolero”, representan el más preciado obsequio que se puede conceder a nuestras madres, a la vez que constituyen el más grande espectáculo jamás visto en la historia del género del bolero en Puerto Rico.

Roberto Ledesma, Roberto Yanés, Enrique Cáceres, José Luis Moneró, José Humberto Cobo, Los Guaracheros de Oriente, Julito Rodríguez, Trío Tributo al Conde e Isabel “La Diva del

Bolero”, tienen una gloriosa trayectoria artística que rebasa fronteras y límites hasta alcanzar una bien merecida inmortalidad en el sentimiento y recuerdo de todos aquellos ciudadanos del mundo que ayer y hoy disfrutaban sus versos al amor y la belleza.

Ese compromiso de estos afamados intérpretes con la felicidad de las madres puertorriqueñas debe ser objeto de público reconocimiento. Por tanto, el Senado de Puerto Rico, en representación del pueblo puertorriqueño, rinde testimonio de homenaje a estos grandes del bolero en el mundo hispano [~~con la aprobación de la presente Resolución~~].

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.— Expresar el reconocimiento y **la** felicitación del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico a los afamados intérpretes de la música romántica, Roberto Ledesma, Roberto Yanés, Enrique Cáceres, José Luis Moneró, José Humberto Cobo, Los Guaracheros de Oriente, [~~Julio~~] **Julito** Rodríguez, Trío Tributo al Conde e Isabel “La Diva del Bolero”, por su extraordinaria contribución a la grandeza del género del bolero en la isla, en ocasión de la celebración del espectáculo musical “Fantasía para Mamá...El Evento”, a llevarse a cabo el día 2 de mayo de 2004 en el pueblo de Cidra.

Sección 2.— Esta Resolución, en forma de pergamino, [~~expedido por la Secretaría del Senado de Puerto Rico,~~] **le** será entregada al señor José Alvarez, productor del espectáculo musical “Fantasía Para Mamá...El Evento”, y a cada uno de los afamados intérpretes de la música romántica mencionados en la Sección 1 de [~~la presente~~] **esta** Resolución.

Sección 3.— Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

#### R. del S. 4013

Por la señora González de Modesti:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico al Taller de Teatro de la Universidad Interamericana, Recinto Metropolitano, en ocasión de celebrar su décimo quinto aniversario de **su** creación y de **los** logros obtenidos en el desarrollo del talento artístico puertorriqueño.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La cultura es el elemento fundamental que nos define y nos hace únicos y valiosos como pueblo, y de su vitalidad depende la preservación, fortalecimiento y afirmación de nuestra identidad patria. De esa fortaleza emana una sociedad puertorriqueña como orgullosa cuna de una clase artística talentosa, creativa y exponente de nuestro rico acervo cultural.

En el curso histórico de promover y divulgar esas raíces que definen lo que somos como nación, los puertorriqueños hemos recurrido a las diversas expresiones del arte como valiosa herramienta para ayudar a nuestro pueblo a proyectarse ante el mundo y ponerse en contacto con las grandes manifestaciones de la cultura universal.

En ese proceso de enriquecimiento intelectual de nuestra ciudadanía y de propiciar en cada puertorriqueño el orgullo de su identidad, desempeñan un protagonismo decisivo unos grupos, instituciones y entidades dedicados a impulsar la actividad artística en todas sus manifestaciones, con la ambiciosa meta de fortalecer nuestra producción cultural a través de mejores oportunidades para nuestros artistas.

De una amplia variedad de iniciativas públicas y privadas que han surgido a lo largo de los años a nuestro alrededor para estimular un mayor interés y participación en las artes, se destaca de manera particular el Taller de Teatro de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto Metro. Creado hace quince (15) años, el Taller ha experimentado vivencias significativas y alcanzado numerosos logros en sus ofrecimientos a los estudiantes con genuinas aspiraciones artísticas.

El Taller ofrece a los participantes una experiencia teatral completa, brindando a éstos las nociones técnicas básicas de la actuación y la oportunidad de enfrentarse al proceso total de un montaje, aprendiéndose paralelamente todos los demás elementos relacionados con el mismo, desde la importancia de la publicidad hasta la creación de un elemento de utilería.

Además de este aprendizaje, el Taller produce cambios significativos en la personalidad de los jóvenes, preparando a éstos para la vida. Las vivencias compartidas, el proceso creativo, los talleres de escenografía y vestuario, y las giras artísticas de sus integrantes para realizar obras escenificadas en teatros de América y Europa, han logrado hacer de sus integrantes seres más sensibles para desarrollar un pensamiento crítico efectivo, con la capacidad de desempeñarse al máximo en un escenario.

Al cumplir este año tres lustros de experiencia con el estreno de la obra ‘Apaga y Vámonos’, del profesor, escritor y teatrero Antonio García del Toro, este augusto Cuerpo Legislativo rinde homenaje de reconocimiento al Taller de Teatro del Recinto Metropolitano de la Universidad Interamericana por su enorme aportación al fortalecimiento de la cultura puertorriqueña y al desarrollo del talento artístico de nuestro pueblo.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.– Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico al Taller de Teatro de la Universidad Interamericana, Recinto Metro, en ocasión de celebrar su décimo quinto aniversario de **su** creación y de **los** logros obtenidos en el desarrollo del talento artístico puertorriqueño.

Sección 2.– Esta Resolución, en forma de pergamino, [~~expedido por la Secretaría del Senado de Puerto Rico,~~] **le** será [~~entregado~~] **entregada** a los directivos e integrantes del Taller de Teatro de la Universidad Interamericana, Recinto Metro, durante la actividad conmemorativa de sus quince (15) años de creación.

Sección 3. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4014

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la [~~Sra.~~] **señora** Elsa Mercedes Caloca Molinari Vda. [~~De~~] **de** Díaz, por recibir la proclama de “Madre San Juan 2004”.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Elsa Mercedes Caloca Molinari nació en Río Piedras un 25 de marzo de 1923. Esta dama se ha dedicado al trabajo comunitario y ocupando diversas posiciones en las Juntas de Directores de organizaciones de ayuda sin fines pecuniarios.

La Sra. Caloca Molinari cursó estudios elementales en la Escuela Modelo de la UPR y estudios secundarios en la Escuela Secundaria de la Universidad. A través de sus años de estudios primarios, la Sra. Caloca Molinari perteneció a las tropas de Niñas Escuchas, fue reina del Casino Español, Paje del Santísimo y catequista. En la Escuela Secundaria de la Universidad participó activamente como líder de grupos extracurriculares, tales como el grupo de arte dramático.

Al iniciar sus estudios universitarios en Ciencias Secretariales, Elsa Mercedes Caloca Molinari fungió como madrina del R.O.T.C. y fue miembro de la sororidad Eta Gamma Delta. Además se destacó como deportista en el equipo Varsity de volleyball y baloncesto.

Además, esta ardua cooperadora de las causas sociales pertenece a la Asociación de las Damas Auxiliares de la Unidad de Salud Pública de Río Piedras y al Comité de Soluciones del grupo de voluntarios del Sr. Nestor Muñiz, el cual trabaja para minimizar la pérdida de personas a causa de la criminalidad. También pertenece a A.A.R.P. y a Iniciativa Comunitaria, donde presidió la Junta de Directores por cinco años y colabora en sus diferentes instituciones, tales como Hogar de Compromiso de Vida para mujeres con problemas de adicción y Hogar Compromiso de Vida para varones con problemas de drogas.

En este año, la Sra. Elsa Mercedes Caloca Molinari fue bendecida al ser electa "Madre Ejemplar 2003" de la Corte de castilla de Río Piedras de las Hijas Católicas de las Américas y fue nombrada vicepresidenta de la Junta de Comunidad Número 9 de Río Piedras y presidenta de la Asociación de Propietarios y Residentes de la Urbanización García Ubarri.

Además de sus labores sociales, la Señora Caloca Molinari fungió como presidenta de la Cooperativa de Ahorro y Crédito del centro Gubernamental Minillas y es retirada de la Administración de Reglamentos y Permisos.

Por sus aportaciones en los campos sociales y gubernamentales, la Sra. Mercedes Caloca Molinari Vda. de Díaz fue otorgada con la proclama de "Madre San Juan 2004".

Este Alto Cuerpo entiende menester expresar la felicitación a la Sra. Elsa Mercedes Caloca Molinari Vda. De Díaz por recibir la proclama de "Madre San Juan 2004".

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la felicitación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Sra. Elsa Mercedes Caloca Molinari Vda. De Díaz por recibir la proclama de "Madre San Juan 2004".

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, entregada a la Sra. Elsa Mercedes Caloca Molinari Vda. de Díaz.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 4015

Por el señor Dalmau Santiago:

"Para extender una honrosa felicitación [~~a el Periódico~~] **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al periódico** El Nuevo Día, a su Junta de Directores, a su Presidente, a su Director y a todos los empleados por haber sido premiados por el Prestigioso Premio de Ortega y Gasset de periodismo otorgado por el Grupo PRISA, editor del diario El País de Madrid, España.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El diario español El País concede al periodismo que "resalte la defensa de las libertades, la independencia y el rigor como virtudes esenciales del periodismo" un Premio en memoria del

pensador y periodista Ortega y Gasset, y ~~[son otorgados]~~ **es otorgado** a los mejores trabajos publicados en medios de comunicación en español en el mundo.

El Nuevo Día fue galardonado por unanimidad con este premio en la categoría de Mejor Labor Informativa por su ~~[Aportación]~~ **aportación** en la defensa del idioma español.

Este reconocimiento a nivel internacional pone muy en alto el buen nombre del periodismo puertorriqueño.

La objetividad, honestidad e identificación con los grandes valores del espíritu hacen que la prensa sea un ente de mucho peso en el devenir histórico de las sociedades de los diferentes países a la cual le sirven.

Como puertorriqueños nos sentimos honrados por aquellos medios que operan en defensa de la verdad, la razón y la justicia.

Honrar al ~~[Periódico]~~ **periódico** El Nuevo Día por la hazaña antes descrita ~~[en]~~ **es** honrar a Puerto Rico.

Por esto el Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico ~~[se adelanta a felicitar]~~ **felicita** al **periódico** El Nuevo Día por la distinción recibida.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Extender una honrosa felicitación ~~[a el Periódico]~~ **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al periódico** El Nuevo Día, a su Junta de Directores, a su Presidente, a su Director y a todos los empleados por haber sido premiados por el Prestigioso Premio de Ortega y Gasset de periodismo otorgado por el Grupo PRISA, editor del diario El País de Madrid, España.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al señor Luis Alberto Ferré Rangel, Director de [H] El Nuevo Día, en representación de la Junta de Directores, de su Presidente y de todos los empleados del periódico.

Sección 3. - Copia de esta Resolución le será **enviada** a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4016

Por la señora Ostolaza Bey:

“Para expresar la cordial bienvenida del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico a los representantes de las distintas organizaciones nacionales que integran a *United Way International*, reunidas en la Isla, en ocasión de su Asamblea 2004; y felicitar a la entidad anfitriona -Fondos Unidos de Puerto Rico- por la feliz organización de tan importante evento.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El movimiento *United Way*, con representación en los más diversos puntos de la amplia geografía mundial, constituye uno de los más importantes esfuerzos de la sociedad civil para atender las necesidades más críticas de las distintas comunidades mediante la formación de alianzas, el desarrollo de consensos y el levantamiento de recursos que establezcan una diferencia medible. A tales fines, cada organización nacional moviliza voluntarios y recauda fondos que invierte en programas y servicios que vigorizan la capacidad de las comunidades para desarrollar coaliciones alrededor de prioridades identificadas y de medir el éxito de los esfuerzos invertidos sobre la base de los resultados alcanzados.

Cada dos años, *United Way International* reúne en Asamblea a sus miembros, representantes de más de cuarenta y cinco naciones y territorios, junto a fundaciones, corporaciones, organizaciones sin fines de lucro y grupos de voluntarios, con el propósito de desarrollar estrategias efectivas de inversión social y de compartir la experiencia habida respecto a las mejores prácticas aplicables. Este año, dicha Asamblea se celebra en suelo puertorriqueño, con Fondos Unidos de Puerto Rico como anfitrión. Ello constituye motivo de orgullo para nuestro pueblo, así como es motivo de regocijo poder ofrecer nuestra hospitalidad a los ciudadanos de tantas naciones representadas.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la bienvenida del [~~Alto-Cuerpo~~] **Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a los representantes de las distintas organizaciones nacionales que integran a *United Way International*, [~~reunidos~~] **reunidas** en [~~Puerto Rico~~] **la Isla**, en ocasión de su Asamblea 2004[~~7~~]; y comunicarles nuestro sentimiento de regocijo por su presencia en nuestro país; así como felicitar a su anfitrión, Fondos Unidos de Puerto Rico, por la feliz organización del evento.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será [~~entregado~~] **entregada** a cada organización nacional miembro de *United Way International*, traducida al inglés [~~en los casos en que corresponda~~].

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata luego de su aprobación.”

#### R. del S. 4017

Por la señora Mejías Lugo:

“Para expresar el reconocimiento y el orgullo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Red de Varamientos del Caribe por su contribución al mejoramiento del medio ambiente y de la protección de la vida de las especies marinas de Puerto Rico.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

En el 1989 Antonio Mignucci fundó la Red de Varamientos con el fin de proteger a los animales y aves marinas de nuestro Puerto Rico. Desde el 1996, la Red de Varamientos del Caribe ha estado vinculada a la Universidad Metropolitana (UME[~~D~~]**T**) en donde continúan sus trabajos a favor de la protección de las especies marinas, ofrecen práctica laboral a estudiantes de Ciencias Ambientales y hacen las autopsias a los mamíferos y aves marinas que mueren en las costas de la Isla.

Entre las intervenciones más notorias con animales marinos que ha tenido la Red de Varamientos del Caribe se encuentran los casos de los manatíes Moisés y Rafael. Hace casi diez años que Moisés fue liberado y su integración al mundo marino fue un éxito. Actualmente, Moisés vive en las costas de Naguabo. Por otro lado, Rafael, [~~quién~~] **quien** fue encontrado hace cinco años, huérfano, vive en las costas de Toa Baja y sigue bajo la supervisión de la Red de Varamientos del Caribe.

Recientemente, junto a otras ocho organizaciones con base en Puerto Rico, la Red de Varamientos del Caribe[~~7~~] fue reconocida por la Agencia Federal de Protección Ambiental (EPA) por el impacto positivo sobre el medio ambiente que han tenido sus ejecutorias a lo largo de los quince años de **su** creación.

Por los motivos antes expuestos, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende meritorio expresar su reconocimiento y orgullo a la Red de Varamientos del Caribe por su

contribución al mejoramiento del medio ambiente y de la protección [~~de la vida~~] de las especies marinas de Puerto Rico.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y el orgullo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Red de Varamientos del Caribe por su contribución al mejoramiento del medio ambiente y de la protección de la vida de las especies marinas de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será enviada a la Oficina de la senadora Yasmín Mejías Lugo para su correspondiente entrega.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los distintos medios de comunicación masiva para su correspondiente publicación y/o divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para que se aprueben las mociones del Anejo A y B incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se proceda con la lectura del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

**CALENDARIO DE LECTURA**

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 684, y se da cuenta de un Informe de la Comisión de Asuntos de la Juventud, con enmiendas.

**“LEY**

Para crear el programa “Nuevo Milenio de Oportunidades Empresariales para Nuestros Jóvenes” en el Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

En el comienzo de un nuevo milenio, Puerto Rico ha experimentado grandes cambios económicos, políticos y sociales. Hoy en día, las realidades que vive nuestro país han obligado a nuestros centros universitarios a ser un agente líder al desarrollar currículos innovadores que reenfocan el proceso enseñanza - aprendizaje. Basado en esto, la actual filosofía universitaria incorpora el “Espíritu Empresarial” en el pensamiento académico. De esta manera se transforma la mentalidad de los egresados al liberarlos de los prejuicios sociales que los atan a la actitud de ser empleados de otros, y se sientan las bases para establecer un sistema que los motive a la autogestión de empleos que respondan a las políticas de desarrollo y a las realidades que vive el país. Para lograr este propósito, el apoyo financiero es indispensable.

En nuestro actual sistema de gobierno, el Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, es la entidad gubernamental facultada y con la responsabilidad de proveer financiamiento privado e incentivar el desarrollo empresarial puertorriqueño. El Banco, cuenta hoy en día, con un programa

de Capital de Riesgo, por medio de éste, se invierte en las compañías que cumplen con unos criterios establecidos por la entidad. Sin embargo, éstos no están al alcance del joven que desea establecer su propia empresa (joven empresario), tanto el egresado de una institución universitaria, como aquel egresado de una institución vocacional o superior que cuenta con el talento y experiencia en distintas áreas, pero que no cuenta con el capital inicial para establecer su propia empresa.

Este Proyecto, persigue establecer un programa de desarrollo empresarial para jóvenes. Por medio de este programa, el Banco para el Desarrollo Económico para Puerto Rico, de acuerdo a los criterios que establece la Ley, provee un capital de inversión para facilitarle a los jóvenes con potencial empresarial, la transición de empleado a dueño de negocio.

Es deber de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, proveer a la juventud las herramientas necesarias para su desarrollo profesional y que a su vez éstas propendan al desarrollo social y económico de Puerto Rico.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Se crea y se establece el programa Nuevo Milenio de Oportunidades Empresariales para Nuestros Jóvenes en el Banco de Desarrollo para Puerto Rico.

Artículo 2.- Al definir joven en esta Ley, se considerará a toda aquella persona que cuente con treinta (30) años o menos al momento de radicar una solicitud formal para el programa en el Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico.

Artículo 3.- Se faculta y ordena al Presidente del Banco para el Desarrollo Económico para Puerto Rico a establecer el programa “Nuevo Milenio de Oportunidades Empresariales para Nuestros Jóvenes”, preparar los reglamentos y asignar durante al Año Fiscal 2001-2002 un ocho por ciento (8%) del total presupuestado para el programa de financiamiento de préstamos y garantías del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico. Esta asignación, para el Año Fiscal 2002-2003, será de un doce por ciento (12%) del total presupuestado para el programa de financiamiento de préstamos y garantías del Banco. Para el Año Fiscal 2003-2004, la asignación será de un quince por ciento (15%) del total presupuestado para el programa de financiamiento de préstamos y garantías de esta Entidad. A partir del Año Fiscal 2003-2004, se establecerá permanente la asignación de quince por ciento (15%) del presupuesto destinado para el programa de financiamiento de préstamos y garantías del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, para el programa Nuevo Milenio de Oportunidades Empresariales para Nuestros Jóvenes.

Artículo 4.- Los reglamentos a establecerse deben contar como básico: 5

- a.) El solicitante tiene que aportar como mínimo el diez por ciento (10%) del costo total del proyecto.
- b.) La aportación del Banco para el Desarrollo Económico de Puerto Rico, no excederá del cincuenta por ciento (50%) del costo total del proyecto.
- c.) La actividad / autogestión a evaluarse deberá contener unas exigencias mínimas de empleo, productividad y relación de costo / beneficio, no solamente en el plano económico, si no también en el plano social.

Artículo 5.- El Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, durante los primeros tres (3) años de su implantación, informará anualmente, al final de cada Año Fiscal a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico sobre el progreso y los logros del programa.

Artículo 6.- Esta Ley tendrá vigencia inmediata a partir de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Asuntos de la Juventud, previo estudio y consideración, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo el Segundo Informe en relación con el Proyecto de Ley Núm. P. del S. 684, recomendando su aprobación con las siguientes enmiendas:

**En el Título:**

Página 1, párrafo único, línea 1

Después de “el” eliminar “programa “Nuevo Milenio” y sustituir por “Programa”; después de “Oportunidades” eliminar “Empresariales para Nuestros” y sustituir por “Financieras a; y después de “Jóvenes” añadir “Empresarios” adscrito al”

Página 1, párrafo único, línea 2

Eliminar “en el”

**En el Texto Decretativo**

Página 2, línea 1

Después de “Se” eliminar “crear y se”; después de “el” eliminar “programa Nuevo Milenio” y sustituir por “Programa”

Página 2, línea 2

Eliminar “Empresariales para Nuestros” y sustituir por “Financieras a”; después de “Jóvenes” eliminar “en el” y sustituir por “Empresariales adscrito al”; y después de “Desarrollo” añadir “Económico”

Página 2, línea 3

Después de “Artículo 2.-” eliminar “Al definir joven en esta Ley, se considerará” y sustituir por “Para propósitos de esta Ley, los siguientes términos tendrán el significado que a continuación se expresa:” y añadir un inciso “(a) Joven-Se refiere al término ya establecido por la Ley Núm. 167 de 26 de junio de 2003, conocida como la Carta de Derechos del Joven en Puerto Rico que define joven como”

Página 2, línea 4

Después de “con” eliminar “treinta (30)” y sustituir por “veintinueve (29)”;

Página 2, línea 5

después de “el” eliminar “programa y sustituir por “Programa” Después de “Rico” añadir “y que este gestionando una empresa por vez primera”; y añadir los incisos “(b) Programa – Se refiere al Programa de Oportunidades Financieras a Jóvenes Empresarios” y “(c) Banco – Se refiere al Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico creado mediante la Ley Núm. 22 de 24 de julio de 1985, según enmendada”.

Página 2, línea 6

Después de “faculta” eliminar “y ordena”; y después de “Banco” eliminar “para el” y sustituir por “de”

Página 2, línea 7

Después de “el” eliminar “programa “Nuevo Milenio” y sustituir por “Programa”; y eliminar “Empresariales” y sustituir por “Financieras a” Eliminar “para Nuestros”; después de “Jóvenes, preparar” añadir “Empresarios, en adición a sus poderes y funciones deberá.” y añadir un inciso “(a) Preparar”; y después de “reglamentos” eliminar “y asignar durante al Año Fiscal 2001-2002” y sustituir por “necesarios para la implantación adecuada de esta Ley.

Página 2, línea 8

Página 2, líneas 9 a 15

Eliminar en su totalidad

Página 3, líneas 1 a 3

Eliminar en su totalidad y añadir los incisos “(b) Coordinar junto a la Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores (AAFET) la creación de un Programa de Capacidad Empresarial que incluye cursos en Estudios en Mercadeo, Estudios de Viabilidad, Planes de Negocio, Planes de Mercadeo y Propuestas de Financiamiento”, “(c) Flexibilizar y/o liberar los requisitos de financiamiento a jóvenes, sin necesidad de establecer cuotas para préstamos y el establecimiento de requisitos menores en los colaterales de los préstamos” y “(d) Proveer el asesoramiento técnico y gerencial durante los primeros tres (3) años de operación de la empresa”

Página 3, línea 4

Después de “deben” eliminar “contar como básico: 5” y sustituir por “incluir lo siguiente:”

Página 3, línea 5

Después de “solicitante” añadir “, según su estado financiero y su capacidad empresarial,”; después de “mínimo” añadir “desde un cero por ciento (0%) hasta”; y después de “proyecto.” añadir “E; capital aportado por el joven podrá establecerse fe forma escalonada.”

Página 3, entre las líneas 6 y 7

Crear un nuevo inciso “(b)” existente como inciso “(c)”; después de “Banco” eliminar “para el” y sustituir por “de”; después de “Económico” eliminar “de” y sustituir por “para”; después de “Rico” añadir “se financiara en forma de préstamo directo que,”

Página 3, línea 8

Eliminar “del cincuenta” y sustituir por “setenta y cinco”; después de “ciento” eliminar “50” y sustituir por “75”; después de “proyecto” añadir “El por ciento restante no cubierto por el banco

<p>Página 3, entre las líneas 8 y 9</p>	<p>podra solicitarse a través de la banca comercial privada mediante programas federales como “Small Bussines Administration” y/o programas estatales como “Autoempresas”.                  Crear un nuevo inciso “(d)” para que lea “ Será obligatorio que todo joven solicitante al Programa tenga que participar del Programa de Capacitación Empresarial establecido en el Artículo 3(b).”</p>
<p>Página 3, línea 9</p>	<p>Renumerar el inciso “(c)” existente como inciso “(e)”</p>
<p>Página 3, línea 12</p>	<p>Después de “Rico,” eliminar “, durante los primeros tres (3) años de su implantación, información” y sustituir por “informara”; y después de “logros” eliminar “del programa” y sustituir por “obtenidos por el Programa”</p>

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

El P. del S. 684 fue radicado el 29 de junio de 2001, por el Honorable Jorge Alberto Ramos Vélez. Esta medida, persigue crear el programa “Nuevo Milenio de Oportunidades Empresariales para Nuestros Jóvenes” en el Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico. Durante el proceso de evaluación de la presente medida, esta Honorable Comisión realizó una Vista Pública el martes 11 de diciembre de 2001 donde comparecieron el Puerto Rico Small Business Development Center” y la Oficina de Asuntos de la Juventud. En adición, el Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio y la Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores sometieron sus memoriales por escrito.

**HALLAZGOS**

El Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico creado mediante la Ley Núm. 22 de 24 de julio de 1985, según enmendada, es la entidad gubernamental facultada con la responsabilidad de proveer financiamiento privado e incentivar el desarrollo empresarial puertorriqueño. No obstante, la mayoría de los jóvenes que aspiran a desarrollar su propia empresa no cuentan con los fondos necesarios para cualificar al Programa de Capital de Riesgo del Banco. Por tal razón, se hace necesario para esta Asamblea Legislativa proveerle a la juventud puertorriqueña, un mecanismo ágil y eficiente para su gestión como futuros empresarios.

A continuación se desglozan los datos y los comentarios más sobresalientes de cada una de las agencias.

**Oficina de Asuntos de la Juventud (OAJ)**

El señor Aníbal José Torres, J.D., Director Ejecutivo de la Oficina de Asuntos de la Juventud, Oficina de la Gobernadora, sometió su memorial, donde endosa el P. del S. 684 ya que “le provee la forma para que un empresario joven, como los representados por nuestra Agencia, consiga el financiamiento de su nueva empresa”. Según OAJ, este Proyecto “le brinda un apoyo al sector empresarial joven de nuestra Isla; apoyo que necesita y se merece”. El señor Torres, sugiere que “se preste y/o garantice a nuestro joven empresario un setenta y cinco por ciento (75%)

del costo total del proyecto”. En adición recomienda, que se consulte al Centro de Desarrollo de pequeñas Empresas, adscrito a la Facultad de Administración de Empresas del Recinto Universitario de Mayagüez para la implantación de la medida.

### **Departamento de Desarrollo Económico y Comercio**

El señor Ramón Cantero-Frau, Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio envió su ponencia escrita, en la que reconoce “que la intención legislativa de esta medida es parte de la política pública actual par el desarrollo de oportunidades para el programa de la juventud de diferentes áreas”. No obstante, indica que, “no nos parece conveniente que el Banco separe un porcentaje de su presupuesto par el financiamiento de empresas de personas jóvenes, pues este requisito puede entenderse como discriminatorio a favor de un grupo por razón de edad”. En adición señaló que, estudios realizados demuestran que “los empresarios son personas que prefieren trabajos en los cuales la toma de decisiones es muy importante. Así mismo, han observado que la función empresarial requiere de madurez persona y sentido de propósito”. El señor Cantero-Frau, recomendó que se flexibilicen los requerimientos de financiamiento a los jóvenes como “establecer requisitos menores en los colaterales de los préstamos”.

### **Puerto Rico Small Business Development Center (PR-SBDC)**

La señora Carmen Marti, Directora Ejecutiva de Puerto Rico Small Business Development Center y la señora Angie Acosta Irizarry, CPA, comparecieron a la Vista Pública e indicaron que “en el PR-SBDC apoyamos Proyectos de Ley que tengan como propósito en incentivar y ayudar a jóvenes empresarios a desarrollar su negocio”. Ambas señalaron “que las herramientas necesarias para el desarrollo profesional de nuestros jóvenes no son únicamente el financiamiento de su proyecto, sino que también necesitan del conocimiento gerencial y técnico”. Al presente, mencionaron los deponentes, existen varias alternativas de financiamiento como los préstamos directos, inversión en el negocio, préstamos de capitalización y otorgamiento de garantías, entre otros. Según su análisis, la medida propuesta, propone inversión en el negocio y préstamos de capitalización únicamente. En adición, el PR-SBDC recomienda que la definición de joven del Artículo 2 se atempere para aquellos jóvenes que “estén gestionando un negocio por vez primera”. También indican, que se deben enmendar los incisos (a) y (b) del Artículo 4 ya que los mismos estarían “limitando el propósito de esta Ley”.

De igual forma, recomiendan que se considere “como requisito básico para utilizar los beneficios de este programa, u otro en la alternativa, el exigir al solicitante educación empresarial tanto gerencia como técnica.” La señoras Marti y Acosta, enumeraron los pasos a seguir para el desarrollo de un proceso empresarial. Los mismos, demuestran que “el proceso de emprender un negocio en Puerto Rico es un extenso, complejo y conlleva mucha planificación.

Se resumen de la siguiente forma:

1. Conceptualización de una idea
  - a) Viabilidad de la idea
  - b) Destrezas Empresariales
  - c) Capacidad Financiera
2. Planificación
  - a) Plan de Negocio
  - b) Plan Financiero
  - c) Recursos Requeridos

3. Administración del Negocio
  - a) Aspectos Operacionales
  - b) Cumplimiento de Reglamentos

### **Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores (AAFET)**

Eduardo J. Vergara Agostini, Administrador de la Administración para Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores (AAFET) mediante memorial señaló que, su agencia “tiene el deber ministerial de cumplir con lo que interesa el P. del S. 684”. Por tal razón, recomendó que se fortalezca con asignaciones de fondos adicionales el Programa de Autoempresas de AAFET. Según Vergara, su Agencia cuenta con el Área Tecnológica Vocacional y el Área de Desarrollo Económico, las cuales cumplen con lo propuesto en la medida bajo estudio, por lo que “no endosa la aprobación de este proyecto”.

### **Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico (BDE)**

La señora María M. Fuentes Pujols, Presidenta del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, señaló en su ponencia que, el Banco “siempre está dispuesto a considerar financiamientos que redunden en el desarrollo económico del pequeño y mediano empresario de nuestro país”. En adición, mencionó que “el BDE apoya cualquier proyecto dirigido a proveer alternativas de financiamiento a los jóvenes empresarios, sin embargo el mismo debe ser en forma de préstamo directo”. Por otro lado, la señora Fuentes señala “que si bien el proyecto provee para una inversión de diez por ciento (10%) por el joven y de cincuenta por ciento (50%) del Banco, no se aclara de donde surge el restante cuarenta por ciento (40%) de inversión”.

### **CONCLUSION**

En mérito de todo lo anterior, Vuestra Comisión de Asuntos de la Juventud del Senado de Puerto Rico, recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación del P. del S. 684 con las enmiendas antes propuestas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Jorge Alberto Ramos Vélez  
Presidente  
Comisión de Asuntos de la Juventud”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2215, y se da cuenta de un Informe de la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, con enmiendas.

### **“LEY**

Para adicionar un nuevo Artículo 7.04 y reenumerar los Artículos 7.04 a 7.13, respectivamente, como 7.05 a 7.14 de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991”, a fin de disponer que toda persona natural o jurídica contratada por el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales para determinar la imposición y/o cobro de contribuciones sobre bienes muebles e inmuebles

conceda al contribuyente un término no menor de treinta (30) días para comparecer o producir cualquier documento requerido.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las contribuciones sobre la propiedad constituyen una fuente vital de ingresos para las finanzas municipales. Este recurso les permite cubrir los gastos operacionales, proveer mejores servicios a la comunidad, planificar y construir obras públicas, como mejoras a carreteras y mejorar los servicios de salud e iniciar proyectos de desarrollo de comunidades y para proveer servicios esenciales y mejorar las viviendas, entre otros.

La Ley Núm. 80 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales”, concedió al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) la facultad de cobrar las contribuciones sobre la propiedad. Sin embargo, en algunos municipios el CRIM ha tenido que contratar con la empresa privada la imposición y cobro de contribuciones para agilizar el cobro.

El CRIM ha contratado entidades privadas como HM Professional Services Inc. y Primary Consultory Group la imposición y cobro de contribuciones. Estas empresas, utilizando modelos de cartas con papel timbrado del CRIM, solicitan información a los contribuyentes sobre el pago de contribuciones sobre la propiedad en un término de 10 días laborables e indicándole en la notificación que, de no comparecer, se aplicarán las penalidades establecidas en la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Contribución sobre la Propiedad de 1991”.

Mediante esta Ley se enmienda la Ley Núm. 83, *supra*, a fin de requerir a las personas naturales o jurídicas contratadas por el CRIM para imponer o cobrar contribuciones sobre la propiedad, que concedan al contribuyente un aumento en un término de tiempo no menor de 30 días para comparecer o producir documentos requeridos. El término de 10 días laborables que conceden estas instituciones constituye un período muy corto para el contribuyente, ya que en ocasiones se le requiere presentar evidencia de pago de años anteriores.

#### DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se adiciona un nuevo Artículo 7.04 a la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 7.001.- Presentación de Proyecto y Mensaje de Presupuesto.-

...

Artículo 7.04.- Derechos de los contribuyentes cuando la imposición y/o cobro se realiza por persona natural o jurídica contratada por el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales.-

*Toda persona natural o jurídica contratada por el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales para determinar la imposición y/o cobro de contribuciones sobre bienes muebles e inmuebles tendrá la obligación de conceder al contribuyente un término no menor de treinta (30) días para comparecer o producir cualquier documento que le sea requerido para este propósito.*

...”

Artículo 2.- Se renumeran los Artículos 7.04 al 7.13, respectivamente, como Artículos 7.05 al 7.14 de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada.

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir sesenta (60) días después de su aprobación.”

### “INFORME

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, previo estudio y consideración del P. del S. 2215, tiene el honor de recomendar la aprobación de la medida de referencia con las siguientes enmiendas.

**En la Exposición de Motivos:**

Página 2, párrafo 2, línea 4 después de “días” añadir “calendario”

**En el Texto:**

Página 2, línea 1 eliminar el primer “Artículo” y sustituir por “Sección”

Página 2, línea 3 eliminar “Presentación de Proyecto y Mensaje de Presupuesto” y sustituir por “Competencia del Tribunal Superior”

Página 2, línea 6 eliminar “o” y sustituir por “coma (,)” después de “jurídica” eliminar “contratada” y sustituir por “o municipio contratado”

Página 2, línea 8 eliminar “o” y sustituir por “coma (,)” después de “jurídica” eliminar “contratada” y sustituir por “o municipio contratado”

Página 2, línea 11 después de “días” añadir “calendario”

Página 3, línea 1 eliminar el primer “Artículo” y sustituir por “Sección”

Página 3, línea 1 eliminar el primer “Artículo” y sustituir por “Sección”

**En el Título:**

Página 1, párrafo único, línea 4 eliminar “o” y sustituir por “coma (,)” después de “jurídica” eliminar “contratada” y sustituir por “o municipio contratado”

Página 1, párrafo único, línea 6 después de “días” añadir “calendario”

**I. ALCANCE DE LA MEDIDA**

El propósito de esta medida es adicionar un nuevo Artículo 7.04 y reenumerar los Artículos 7.05 a 7.14 de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991”, a fin de disponer que toda persona natural o jurídica contratada por el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales para determinar la imposición y/o cobro de contribuciones sobre bienes muebles e inmuebles conceda al contribuyente un término no menor de treinta (30) días para comparecer o producir cualquier documento requerido.

**II. HALLAZGOS Y CONCLUSIONES**

Con el propósito de evaluar esta medida, la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos celebró vista pública, el día el 28 de enero de 2004, a la cual comparecieron: Departamento de Justicia, Centro de Recaudación de Ingresos Municipales, Departamento de Asuntos del Consumidor, Federación de Alcaldes de Puerto Rico; Asociación de

Alcaldes de Puerto Rico y Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales. Al amparo de las posiciones vertidas por los organismos anteriormente citados, decidimos avalar esta medida. Veamos por qué.

### **Departamento de Justicia**

El Departamento de Justicia, en adelante DJ, comenzó su ponencia expresando que la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991, 21 L.P.R.A. sec. 5001 *et, seq.*”, transfirió al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales, conocida por sus siglas como C.R.I.M., todos los poderes, facultades y funciones relacionadas con las contribuciones sobre la propiedad mueble e inmueble en Puerto Rico, incluyendo los derechos y rango de crédito y gravámenes preferentes. La Ley Núm. 83, *supra*, no dispone de un término específico para que los contribuyentes comparezcan o produzcan cualquier documento que les sea requerido por una persona natural o jurídica contratada por el C.R.I.M., para determinar la imposición o cobro de contribuciones sobre bienes muebles e inmuebles. No existiendo dicho término, pasaron a analizar en la Ley Núm. 83, *supra*, otros artículos que establecen términos para someter solicitudes o documentos requeridos por el C.R.I.M., entre ellos:

1. El Artículo 5.06 dispone sobre la exención de contribuciones de la propiedad mueble o inmueble. Este Artículo establece que el Centro de Recaudación está facultado para exigir de cualquier solicitante, como condición previa al reconocimiento de la exención, cualquier información adicional que a su juicio fuera necesaria. Si el solicitante no suministrare la información solicitada dentro del término de 30 días, o dentro del término adicional que le concediere el C.R.I.M. para ello, el Centro podrá denegar el reconocimiento de la exención. 21 L.P.R.A. sec. 5156.
2. El Artículo 5.23 dispone sobre la exención contributiva a propiedades afectadas por planos o mapas oficiales y programa de la Junta de Planificación. En su segundo párrafo dicho Artículo establece que para poder disfrutar de tales beneficios, el contribuyente deberá radicar con el C.R.I.M. la solicitud de exención contributiva dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de la solicitud o dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la notificación de la imposición contributiva sobre la propiedad afectada, cual de las dos situaciones ocurra primero. 21 L.P.R.A. sec. 5173.
3. El Artículo 6.06 dispone sobre deficiencias, notificación, recursos administrativos y judiciales sobre propiedad mueble. Dicho Artículo, en el inciso (b) establece, entre otros, que si el C.R.I.M. determinare que hay una deficiencia con respecto a la contribución impuesta por esta ley, ya fuere por razón de haberse determinado el valor tributable de la propiedad incorrectamente, por haberse omitido propiedad o por cualquier otro motivo, el C.R.I.M. notificará al contribuyente dicha deficiencia por correo certificado. El contribuyente podrá dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de depósito de la notificación, solicitar del Centro de Recaudación, por escrito, reconsideración de dicha deficiencia y vista administrativa sobre la misma. 21 L.P.R.A. sec. 5205.
4. El Artículo 6.21 dispone sobre intereses, recargos, adiciones y penalidades a la contribución. 21 L.P.R.A. sec. 5221. En el inciso (b) (2) establece que cuando una deficiencia o cualesquiera intereses o cantidades adicionales tasadas en relación con la misma, o cualquier adición a la contribución bajo este artículo no se pagare totalmente dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la notificación y requerimiento del C.R.I.M., se cobrarán como parte de la contribución intereses sobre el monto no pagado

al tipo de diez por ciento (10%) anual desde la fecha de tal notificación y requerimiento hasta que el mismo sea pagado.

5. El Artículo 6.36 dispone sobre las penalidades al dejar de rendir la declaración de contribución sobre propiedad mueble o de someter información. Este Artículo establece que toda persona obligada bajo este Título (Título 6 de Propiedad Mueble), a rendir una planilla, conservar constancias o suministrar información, datos o particularidades, para los fines de tasación, cómputos o cobro de cualquier contribución sobre propiedad mueble, que voluntariamente dejare de rendir dicha planilla, de conservar dichas constancias, o de suministrar dicha información datos o particularidades, impuestas por este título dentro del término o términos fijados por ley o por reglamento, en adición a otras penalidades provistas por ley, incurra en delito menos grave y convicta que fuere será sancionado con multa de quinientos (500.00) dólares o pena de reclusión de seis (6) meses, o ambas penas a discreción del Tribunal. 21 L.P.R.A. sec. 5236.

Analizó el Reglamento Núm. 5822 de 30 de junio de 1998 del C.R.I.M. sobre venta, cesión, traspaso, prenda, contribución de un gravamen, mobiliario u otra disposición de crédito por deuda contributiva transferida. La Sección 5 dispone, entre otros, que el C.R.I.M. podrá requerir del dueño subsiguiente cualquier otra información que considere necesaria por medio de una notificación. El dueño subsiguiente deberá proveer dicha información al C.R.I.M. dentro de un término que no excederá de treinta (30) días desde la fecha de la notificación o por cualquier otro término otorgado por el C.R.I.M.. El C.R.I.M. podrá negarse a emitir un Certificado de Venta en caso de que el dueño subsiguiente no provea dicha información. Expresó, que entre otros aspectos, por analogía, observaron que el Estado ha dispuesto en otras áreas términos procesales para dilucidar controversias sobre el pago de servicios. Por ejemplo, la Ley Núm. 33 de 27 de junio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Requisitos Procesales Mínimos para Suspensión de Servicios Esenciales” tiene el objetivo de garantizar a los abonados o usuarios de servicios públicos una adecuada oportunidad de objetar la corrección y prudencia de los cargos facturados y una adecuada notificación de la determinación de suspender el servicio por falta de pago, entre detalles. Dicha legislación fue enmendada por la Ley Núm. 304 de 16 de diciembre de 2003, para ampliar de quince (15) a treinta (30) días el término para pagar u objetar las facturas y para solicitar una investigación por parte de la instrumentalidad, sin que su servicio quede afectado.

El DJ indicó, por todo lo antes expresado, que la Asamblea Legislativa tiene la facultad para establecer el término que debe proveerse para que los contribuyentes cumplan con los requerimientos de información o documentos que el C.R.I.M. o toda persona natural o jurídica contratada por el mismo soliciten a dicho contribuyente. Sin embargo, entienden que de establecer cualesquiera término deben evaluarse los Artículos de la Ley Núm. 83, supra, que disponen sobre intereses, recargos o penalidades, de forma que se atemperen, de ser necesario, al término que se establezca por medio de esta medida. Recomendó, que para determinar cuál es el término adecuado, se consulte al C.R.I.M. y a la Asociación y Federación Alcaldes. Por último, observaron que en la página 2, línea 3, lee Artículo 7.001.- Presentación y Mensaje de Presupuesto”. Dicho artículo, corresponde al Artículo 7.001 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991” y no a la Ley Núm. 83, supra, que se pretende enmendar por medio del P. del S. 2215. Ver, 21 L.P.R.A. sec. 4301.

### **Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales**

El Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales, en adelante C.R.I.M., comenzó su ponencia expresando que la Ley Núm. 83 de 1991, según enmendada, en su Art. 3.10 (21 L.P.R.A. 5060) faculta al C.R.I.M. para exigir al dueño o encargado de una propiedad la presentación de mapas y documentos existentes en su poder y que sean necesarios o útiles para la mensura o tasación de la propiedad. Apuntó, que en dicho Artículo no se menciona término de tiempo para la entrega de la información solicitada. En lo referente a la propiedad mueble, la Ley citada en su Artículo 6.13, (21 L.P.R.A. 5213), establece que las citaciones y los requerimientos que hace el C.R.I.M. para comparecer, testificar o producir libros, papeles o comentarios, se harán cumplir de acuerdo con las disposiciones de las secciones 3171 a 3173 del Título 32. Las secciones a que se refieren son sobre el poder del C.R.I.M. de comparecer al Tribunal Superior de Puerto Rico para ordenar el cumplimiento de la citación o requerimiento en caso de que el contribuyente se haya negado a proveer la información o a comparecer. Manifestó, que en los Artículos 3.10 y 6.13 de la Ley Núm. 83, no se establece un término fijo para entregar la información cuando se realiza el requerimiento por el C.R.I.M. Expuso, que es cierto que el C.R.I.M. y la inmensa mayoría de las agencias no tiene por ley términos fijos para entregar datos e información solicitada. Las agencias, a través de reglamentos o guías operacionales, flexibilizan los términos de acuerdo con el tipo de información y la complejidad para recopilarla. Además, el C.R.I.M. puntualizó que no tienen reglamentación para establecer términos fijos para entregar documentos. Existen instrucciones, guías y procedimientos de prórroga que son utilizados continuamente por los contribuyentes. De otra parte, esta agencia señaló que no ha tenido reclamaciones en los tribunales donde se hayan objetado los términos para entrega de documentos. Según el C.R.I.M., el buen juicio, la razonabilidad y la comunicación efectiva entre el contribuyente y el funcionario de la agencia han sido la norma que ha prevalecido para la petición de documentos. Reseñó, que hay ocasiones en que cinco (5) o diez (10) días es tiempo más que suficiente para que el contribuyente provea un sólo documento, razón por la cual no se debe entender el término. La agencia y el contribuyente tienen que tener esa flexibilidad para establecer la razonabilidad del tiempo que tardaría en producir la información. A los contribuyentes, tanto como a los funcionarios del C.R.I.M., les satisface que existan procedimientos ágiles y eficientes. EL C.R.I.M. provee suficientes garantías de petición de prórroga que el contribuyente puede solicitar y que se entiendan que se justifica. Declaró, estar consciente que el P. del S. 2215 va dirigido a personas naturales y jurídicas contratadas por el C.R.I.M. para determinar la imposición y/o cobro de contribuciones. Pero no es menos cierto que quien tiene el poder de acudir al Tribunal Superior a obligar a un contribuyente a entregar información es el C.R.I.M. En primera instancia, la agencia contratada tendría que solicitarle al C.R.I.M. que obligue a la persona al cumplimiento. Durante todo el proceso de la petición, con toda probabilidad habrá transcurrido suficiente tiempo para que el contribuyente haya entregado la información y todo se torne académico. De un análisis de la situación que se presenta en el Proyecto de Ley, entienden que el contribuyente que hubiese presentado razones justificadas en la Ofician Regional del C.R.I.M. y probablemente con la entidad contratada se le extendería el plazo de diez (10) días para entregar la información. El C.R.I.M. es en última instancia quien toma determinaciones sobre el acudir a los tribunales para hacer cumplir las órdenes de entrega de documentos. De la situación expresada en el Proyecto, no surge que el contribuyente presentó su objeción a la entrega en la Oficina de Distrito y/o que el C.R.I.M., a través del Tribunal lo obligó a entregar documentos. Opinó, que aunque es legítima la preocupación del legislador, entienden que las agencias tienen los mecanismos para proveer los remedios adecuados a los contribuyentes a través de reglamentos y guías operacionales. Resaltó, que establecer por ley un término fijo de no menos de treinta (30) días para comparecer o producir documentos le quita

agilidad al procedimiento administrativo. Por último, señaló que no recomiendan el P. del S. 2215, según lo antes expresado.

### **Departamento de Asuntos de Consumidor**

El Departamento de Asuntos del Consumidor, en adelante D.A.C.O., expresó que entienden pertinente indicar que por virtud del Artículo 3 de la Ley Núm. 5 de 23 de abril de 1973, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica del Departamento de Asuntos de Consumidor”, el Secretario tiene la responsabilidad de vindicar e implementar los derechos de los consumidores. Expresó, que al mismo tiempo los procedimientos que se ventilan en D.A.C.O., de forma alguna quedan alterados, mediante la aprobación de esta medida. En ese sentido, exhortó a la Comisión que evalúe detenidamente la posición y recomendaciones del C.R.I.M. en torno a los efectos que pudiera tener la aprobación del proyecto que nos ocupa en el trámite de asuntos administrativos. Enfatizó por último, que el P. del S. 2215 persigue un genuino propósito en beneficio de nuestros ciudadanos, al proponer que se le conceda un término mayor para someter la evidencia que le requieren presentar con respecto al cobro de contribuciones municipales.

### **Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales**

La Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, en adelante O.C.A.M., señaló que no tiene objeción a que se aumente el término concedido a los contribuyentes para comparecer o producir documentos. El periodo actual que se concede de diez (10) días, es un término poco razonable para la gestión que se le solicita al contribuyente. Además, la imposición y el cobro de contribuciones resultaría más eficiente al concederle más tiempo, ya que se le da la oportunidad de obtener la información solicitada y hasta de hacer la gestión de pago. Sin embargo, clarificó que el Artículo a ser adicionado, a pesar que el título expresa que se enmienda la Ley Núm. 83, supra, el texto la enmienda menciona el Artículo 7.001 como Presentación de Proyecto y Mensaje del Presupuesto. El referido Artículo 7.001 corresponde a la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos”. Ante ese error, debe ubicarse la enmienda propuesta en el Artículo de la Ley Núm. 83, supra, ya que esa aparenta ser la intención del legislador. Por último, señala que endosan el Proyecto del Senado 2215, sujeto a que se corrija el error señalado.

### **Federación de Alcaldes de Puerto Rico**

La Federación de Alcaldes de Puerto Rico, expresó que las contribuciones sobre la propiedad constituyen una fuente vital de ingresos para los municipios. No es menos cierto que el Debido Proceso de Ley requiere que se le de la oportunidad al contribuyente para demostrar si de acuerdo a la documentación que obra en su poder la cantidad por la cual se le hace la gestión de cobro, a nombre del C.R.I.M. es o no correcta. Para que verdaderamente se cumpla con el Debido Proceso de Ley, el término que se le concede al ciudadano tiene que ser adecuado, ya que el término de diez (10) días coloca al contribuyente en una posición de desventaja. Esto es así por que en muchas ocasiones es necesario que el contribuyente recopile cierta información que usualmente no la tiene a mano. Por último señaló, que entienden razonable y justo lo propuesto en el P. del S. 2215, por lo que endosan tal y como esta redactado.

### **Asociación de Alcaldes de Puerto Rico**

La Asociación de Alcaldes de Puerto Rico, en adelante la Asociación, expresó que luego de examinar el contenido del P. del S. 2215 y aunque reconoce la inquietud planteada por el legislador proponente de la medida entiende que este tema requiere un poco más de discusión antes de legislarse sobre el mismo. Apuntó, que la gestión a que se refiere el P. del S. 2215 no tan sólo puede surgir en las instancias que se señalan en el proyecto de ley, sino también en los casos en que la determinación de la obligación contributiva y las gestiones de cobro las realice el propio municipio. Procede a recordar que como parte de las medidas que ha adoptado la administración actual de dicho organismo, hay varios municipios que en coordinación y bajo el asesoramiento del C.R.I.M. han establecido oficinas locales que prestan servicios de recaudación, notificación de cobro, tasación, emisión de certificados de deuda, inspección de propiedades, etc. Esto con el propósito de ampliar los servicios al contribuyente, agilizarlos, hacerlos más accesibles e incrementar recaudos. Por lo tanto entienden que la propuesta legislación estaría incompleta si no se incluyera las gestiones que realizan los propios municipios. Agregó, que en cuanto a los casos que intervienen personas naturales o jurídicas para la determinación contributiva, la concesión de tiempo puede ser materia que se establezca en el propio contrato. El tiempo que se considere razonable puede variar dependiendo de la naturaleza del caso. Por esa razón no resulta tan sencillo ni posiblemente práctico fijar un periodo de tiempo predeterminado por ley. Enfatizó que los puntos antes esbozados tienen como objetivo puntualizar que las extensiones de tiempo para que el contribuyente presente la documentación que se le requiera en torno a la determinación o pago de su obligación contributiva puede y debe ser materia que determine la gerencia del C.R.I.M. o su Junta de Directores mediante la estructuración y promulgación de los reglamentos que procedan. De esta manera, se concede más flexibilidad al mencionado organismo para fijar los límites de tiempo que sean cónsonos con las circunstancias y tomando en cuenta lo que también tengan a bien decir las administraciones municipales. La Asociación entiende que sin menoscabo a la intención del P. del S. 2215, el tratamiento del tema que cubre dicho proyecto de ley debe dejarse a la discreción de la gerencia del C.R.I.M.

Una vez analizadas las ponencias anteriormente esbozadas, es menester la aprobación de esta medida. Como parte del debido proceso de ley que reconoce tanto la Constitución del Estado libre Asociado de Puerto Rico, así como la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme, un ciudadano tiene el derecho de que ante un requerimiento de una agencia se le brinde un término de tiempo para reproducir o comparecer ante la agencia. A nuestro juicio, entendemos que es oneroso que se deje al arbitrio de una agencia o municipio la determinación de un tiempo “razonable” para que el contribuyente responda a sus requerimientos. Más aún, esta situación se complica cuando empresas privadas contratadas por la agencia, en este caso el CRIM, aunque en apariencia, se le deja a su discreción el establecer el periodo de tiempo que ha de imponérsele a un contribuyente. Esta práctica no es la más conveniente ya que estas empresas privadas pueden abrogarse facultades que en ley no le han sido conferidas. Ante este cuadro, y luego de un ponderado análisis entendemos que es justo establecer un término de treinta (30) días calendario para que un contribuyente responda a los requerimientos del CRIM, respecto a la imposición o cobro de contribuciones.

En mérito de todo lo anterior, vuestra Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos del Senado recomienda la aprobación del P. del S. 2215, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Sixto Hernández Serrano

Presidente  
Comisión de Gobierno Municipal,  
Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2222, y se da cuenta de un Informe de la Comisión de Asuntos de la Juventud, sin enmiendas.

### “LEY

Para crear la Cumbre Anual de la Juventud Puertorriqueña (CAJUP).

### EXPOSICION DE MOTIVOS

A través de los años, el Estado Libre Asociado de Puerto Rico se a concienciado sobre la necesidad de reconocer como necesaria la diferenciación y especialización de un aparato político que se dedique a la juventud. Los crecientes niveles de conciencia sobre los problemas propios de la etapa del desarrollo humano llamado juventud han concebido en nuestro sistema político una serie de iniciativas y programas que pretenden impactar ese sector de la sociedad.

De ese interés de mejorar la calidad de vida de los jóvenes puertorriqueños; la Asamblea Legislativa ha creado mediante legislación diferentes organismos y programas que propician el desarrollo, la participación y la contribución de nuestra juventud a la sociedad. De ese esfuerzo nació la Ley Núm. 81 del 31 de mayo de 1973 que creo la Administración de Acción Juvenil. Eventualmente, la misma fue derogada por la Ley Núm. 34 del 13 de julio de 1978, mejor conocida como la Ley del Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud, según enmendada, que crea la actual Oficina de Asuntos de la Juventud (OAJ). Esta Oficina, adscrita en la actualidad a la Oficina de la Gobernadora, busca poner énfasis en la coordinación Interagencial y en la formulación de política pública dirigida a la juventud.

La política pública de juventud es toda aquella acción dirigida al logro y realización de las metas y objetivos sociales, educativos y profesionales de los jóvenes. Este enfoque debe darse dentro de un marco integral que le permita al joven desarrollarse como ente social distinto a los demás componentes de la sociedad pero que a la misma vez le permita participar en la misma de forma activa. Mas aun, tal mecanismo debe proveer un medio adecuado de transición social, política y cultural hacia la etapa adulta. La Oficina de Asuntos de la Juventud, Oficina de la Gobernadora, en conjunto a las demás Agencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y a otras entidades públicas y privadas deben propiciar un evento en aras de auscultar y atemperar la política pública establecida con la realidad de la juventud puertorriqueña. Nos es preciso señalar que este evento, seria un mecanismo directo para identificar aquellos problemas, necesidades e intereses de nuestros jóvenes. A esos fines, se propone la creación de la Cumbre Anual de la Juventud Puertorriqueña (CAJUP).

La Cumbre será el instrumento permanente para que los jóvenes de todo el País puedan intercambiar ideas directamente con los Jefes de todas las Agencias, Secretarios de Gobierno, Legisladores y con el(la) propio(a) Gobernador(a); para canalizar recomendaciones y sugerencias. De igual forma, la Cumbre le dará la oportunidad al Estado Libre Asociado de Puerto Rico de promover los logros de su gestión en cuanto a la juventud se refiere y le dará participación al sector privado para que también exponga sus iniciativas.

La aprobación de esta medida modificara la política pública en torno a la juventud porque se dejara de estigmatizar al joven como el futuro de Puerto Rico y se les reconocerá como parte integral

del presente, prefiriendo así que se constituyan, más que en un recurso potencial, en un banco de talento listo para ser aprovechado. Desde esta perspectiva, el potencial de los jóvenes, no se encuentra ligado únicamente al futuro, sino en las contribuciones que puedan comenzar a hacer en el presente como voluntarios, estudiantes, servidores públicos, líderes y empresarios.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Título

Esta Ley se conocerá como “Ley para crear la Cumbre Anual de la Juventud Puertorriqueña (CAJUP)”.

Artículo 2.- Definiciones

- a) Cumbre Anual de la Juventud Puertorriqueña – Se refiere a la reunión anual que coordinara la Oficina de Asuntos de la Juventud, Oficina del(a) Gobernador(a), con los Jefes de Agencias, Secretarios de Gabinete, universidades, el sector privado del País y con los representantes de la juventud puertorriqueña. Sus siglas en español serán CAJUP.
- b) Cumbre – Se refiere a la Cumbre Anual de la Juventud Puertorriqueña.
- c) Sector privado – Se refiere a toda entidad no perteneciente al Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con o sin fines de lucros que provean algún tipo de beneficio económico, laboral, social, educativo y/o cultural a la juventud puertorriqueña.

Artículo 3.- Política Pública

Será política publica del Estado Libre Asociado de Puerto Rico fomentar que se descontinúe la practica tradicional de visualizar a la juventud como el futuro, sino partir del reconocimiento de que los jóvenes son parte integral del presente y de que constituyen, mas que un recurso potencial, un banco de talento listo para ser aprovechado.

Artículo 4.- Poderes y Funciones

El Director Ejecutivo de la Oficina de Asuntos de la Juventud, Oficina de la Gobernadora, tendrá la responsabilidad de implementar y hacer cumplir esta Ley. En adición a sus poderes y responsabilidades deberá:

- a) Crear el Reglamento de la Cumbre donde se detalle todo lo concerniente a su organización y operación, para que se garantice la implantación adecuada de esta Ley.
- b) Presentar el Reglamento de la Cumbre al Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud, para su aprobación.
- c) Enmendar el Reglamento de la Cumbre con la aprobación del Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud cuando así lo convengan.
- d) Nombrar los funcionarios que laboraran en la realización de la Cumbre, así como los recursos y el apoyo necesario para llevar a cabo sus funciones.
- e) Coordinar y realizar anualmente la Cumbre en el mes de junio, mes designado como el Mes de la Juventud.
- f) Implantar la política pública esbozada en esta Ley a través de la Cumbre.
- g) Rendir un informe anual al Gobernador y a la Asamblea Legislativa. Dicho informe se rendirá no más tarde del 30 de junio de cada año y deberá incluir; las gestiones realizadas durante el año fiscal, los hallazgos y recomendaciones esbozadas por los jóvenes puertorriqueños en la Cumbre y propuestas para la juventud. Además, incluirá una explicación detallada de los ingresos y desembolsos durante el año, incluyendo una propuesta de presupuesto para el año entrante.
- h) Sesionar la Cumbre en las facilidades gubernamentales; incluyendo las de la rama ejecutiva, legislativa y judicial, a nivel municipal o estatal.

- i) Solicitar fondos adicionales al Gobernador y/o a la Asamblea Legislativa, para propósitos exclusivos de la Cumbre. Los mismos podrán ser asignados mediante Resolución Conjunta, pero no podrán ser considerados con carácter concurrente.
- j) Parear los fondos con el gobierno federal, municipal y/o de entidades privadas.

Artículo 5.- Objetivos y Responsabilidades de la Cumbre

La Cumbre Anual de la Juventud Puertorriqueña tendrá, sin que se entienda como una limitación, los siguientes objetivos y responsabilidades:

- a) Servir de organismo para que la juventud puertorriqueña exponga sus perspectivas y recomendaciones sobre los problemas que les atañe.
- b) Ser el instrumento permanente en donde los jóvenes puedan intercambiar ideas directamente con los Jefes de Agencias, Secretarios de Gobierno, Legisladores, con el Gobernador, las Universidades y con el sector privado.
- c) Motivar la participación de la juventud en la solución de sus problemas.
- d) Llevar a cabo vistas públicas propias y periódicas sobre sus funciones y sobre los problemas que afectan a la juventud.
- e) Reunirse dos veces al año con el Gobernador, Presidentes de las Cámaras Legislativas y Presidentes de las Comisiones de Asuntos de la Juventud en ambas Cámaras para dialogar sobre el progreso de sus actividades, los planes de trabajo, métodos y alternativas de funcionamiento a poner en practica para lograr mejores resultados.
- f) Realizar Actas e Informes de sus actividades, las mismas se harán publicas.
- g) Fomentar la participación del sector privado en programas e iniciativas a favor de la juventud.

Artículo 6.- Presupuesto

Durante su primer año, la Cumbre se nutrirá de los fondos actualmente destinados y administrados por la Oficina de Asuntos de la Juventud, Oficina del(a) Gobernador(a). A partir de su segundo año, la Cumbre se nutrirá de asignaciones presupuestarias destinadas a la misma. Podrá aceptar y solicitar asignaciones especiales según se dispone en el Artículo 4 de esta Ley.

Artículo 7.- Vigencia

Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Asuntos de la Juventud, previo estudio y consideración, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su Informe en relación con el P. del S. 2222, recomendando **su aprobación**, sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

El P. del S. 2222 fue radicado el 12 de mayo de 2003, por el Honorable Jorge Alberto Ramos Vélez. Esta medida, propone crear “La Cumbre Anual de la Juventud Puertorriqueña” (CAJUP), adscrito a la Oficina Asuntos de la Juventud (OAJ). Durante el proceso de evaluación de la presente medida, esta Honorable Comisión solicitó memoriales a la Oficina de Asuntos de la Juventud (AOJ), al Departamento de Educación, al Departamento de Estado, al Departamento de Justicia, al Departamento de Trabajo, a la Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores (AAFET), a la Universidad Interamericana de Puerto Rico, a la Universidad de Puerto

Rico, a la Universidad del Sagrado Corazón, a la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico y Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos.

### **HALLAZGOS**

“La Cumbre Anual de la Juventud Puertorriqueña” es el instrumento permanente para que los jóvenes de todo nuestro País puedan intercambiar ideas directamente con los Jefes de todas las Agencias, Secretarios de Gobierno, Legisladores y con el (la) propio(a) Gobernador(a); con el fin de canalizar recomendaciones y sugerencias. Esto modificará la política pública en torno a la juventud, dejando de estigmatizar al joven como el futuro de Puerto Rico y reconociéndolo así como parte integral del presente, prefiriendo así que se constituyan, más que un recurso potencial, en un banco de talento listo para ser aprovechado.

Desde esta perspectiva, el potencial de los jóvenes, no se encontrará ligado únicamente al futuro, sino en las contribuciones que puedan comenzar a hacer en el presente como voluntarios, estudiantes, servidores públicos, líderes y empresarios. Asimismo, este mecanismo debe proveer un medio adecuado de transición social, política y cultural hacia la etapa adulta.

A continuación se desglosan los datos y los comentarios más sobresalientes de cada una de las agencias.

#### **Departamento de Estado**

El Ingeniero José M. Izquierdo Encarnación, Secretario de Estado, recomienda favorablemente la aprobación de toda medida legislativa “encaminada al desarrollo y bienestar de nuestra juventud”. No obstante, indicó que “se ausculte la opinión de la Oficina de Gerencia Y Presupuesto por su impacto presupuestario”. En adición solicitó mediante memorial, que el Director Ejecutivo de la Oficina de Asuntos de la Juventud “deberá ofrecer a vuestra Comisión de Asuntos de la Juventud sus comentarios sobre este proyecto de ley”.

#### **Oficina Asuntos de la Juventud (OAJ)**

El Dr. David E. Bernier Rivera, Director Ejecutivo de la Oficina de Asuntos de la Juventud (OAJ), endosa el P. del S. 2222, debido a que “la medida presentada, complementa perfectamente los esfuerzos de nuestra Agencia”. Asimismo, indicó mediante memorial que, “el mes de junio, es el mes dedicado a la juventud puertorriqueña”. Actualmente OAJ ha celebrado actividades por dos años consecutivos “donde hemos recogido el sentir de los jóvenes participantes sobre diferentes temas de actualidad, relacionados con la juventud”.

Del mismo modo, añadió que “lo que nos llena de orgullo y gran satisfacción es el hecho de que estamos brindando a nuestros jóvenes el espacio, el apoderamiento y la participación en la problemática de todo lo que concierne al tema de la juventud”, así como “nuestros jóvenes sientan que forman parte en el toma de decisiones y que sus sugerencias son acogidas por aquellas personas responsables de crear e implantar la política pública del País”. El Dr. Bernier Rivera, culminó su exposición indicando que: “nuestra meta es poder llegar a un mayor número de jóvenes y para eso necesitamos de su ayuda legislativa en la asignación presupuestaria”.

#### **Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores (AAFET)**

El Sr. Eduardo J. Vergara Agostini, Administrador de la Administración para Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores (AAFET), mediante memorial avaló el P. del S. 2222 sosteniendo que “siempre hemos sostenido que apoyamos las iniciativas que propendan a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños desde una etapa temprana de sus vidas, particularmente desde

la juventud, sector al cual mayoritariamente servimos”. Asimismo, indicó que concuerda “en que surte un efecto negativo estigmatizar a la juventud como el futuro del País, por cuanto sus contribuciones se dan tan en el presente como los demás sectores de la sociedad” y “resalta acertado el esfuerzo de crear un foro permanente para que el liderato político del País, y otros sectores con interés, abran un espacio de diálogo con los jóvenes y tengan una perspectiva real de los intereses de éstos”.

No obstante, señaló que la juventud debe ser contemplada desde un ámbito amplio donde los jóvenes seleccionados tengan oportunidades de hacer una carrera universitaria, hasta los jóvenes que sin un título universitario también tienen muchos talentos, ya sea como carpintero, albañil, plomero, electricista, entre otras. De igual forma, recomienda que se considere la representación del sector joven que sean estudiantes de escuela regular, estudiantes fuera del sistema de educación regular, del sector universitario y de jóvenes de distintas partes de la Isla, justificando que aglomerar a jóvenes provenientes del Departamento de Educación o de universidades, excluye a un sector significativo de la gente joven de Puerto Rico. También se incluyó en el memorial la disposición de incluir representación de AAFET en las cumbres juveniles a celebrarse, evitando de esta forma ocurra una exclusión de representación juvenil.

Asimismo, señaló que, tiene constancia que OAJ “ha establecido el Foro Juvenil de Puerto Rico, que en gran medida recoge las inquietudes expresadas por esta Comisión”, sin embargo “por ser esfuerzos importantes de las Ramas Ejecutivas y Legislativas, ambas iniciativas deben ser armonizadas. Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores (AAFET), avala la medida presentada “tomando en consideración los planteamientos efectuados”, concluyó Vergara Agostini.

### **Departamento del Trabajo y Recursos Humanos**

El Sr. Frank Zorrilla Maldonado, Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, indicó que AAFET es uno de los componentes operacionales del Departamento y ha hecho declaraciones similares referente al P. del S. 2222. Asimismo, señaló que el “Foro Juvenil de Puerto Rico” de OAJ, “recoge en gran medida, las inquietudes expresadas por esta Comisión”, por lo que “sugerimos que tanto el Foro Juvenil, como lo propuesto en esta pieza legislativa sean armonizados, ya que los mismos son el producto de grandes esfuerzos de la Rama Ejecutiva y Legislativa”. De esta manera el DT “apoya la iniciativa legislativa, por entender que es una manera de mejorar la comunicación entre el gobierno y nuestros ciudadanos jóvenes”.

### **Departamento de Justicia**

La Lcda. Anabelle Rodríguez, Secretaria del Departamento de Justicia, indicó que “no tiene objeción al concepto propuesto por el proyecto de ley”. Sin embargo, señaló que “la Cumbre no está definida como un organismo o comité sino como reunión anual, por lo cual no es posible imponer responsabilidades a la Cumbre, como llevar a cabo vistas públicas o fomentar la participación del sector privado, entre otras (hace referencia al Artículo 5 del proyecto)”. Del mismo modo, dijo que la Asamblea Legislativa debe analizar si es su intención que se establezca una directiva o comité organizador de la Cumbre, compuesta por jóvenes, que estén a cargo de la celebración de la Cumbre y de aquellas otras actividades que adelanten los propósitos de esta medida. De igual forma, recomiendan que se obtenga el asesoramiento de la Oficina de Asuntos de la Juventud, Oficina de la Gobernadora.

### **Departamento de Educación**

El Lcdo. Cesar Rey Hernández, Secretario del Departamento de Educación, consideró que la juventud necesita urgentemente un espacio para expresar sus inquietudes, necesidades e intereses “para exponer sus ideas sobre las estrategias que puedan usarse para mejorar su calidad de vida”, asimismo “los jóvenes tienen mucho que aportar en la búsqueda de soluciones”. Mediante memorial, el Secretario de Educación indicó que, la **Cumbre Anual de la Juventud Puertorriqueña (CAJUP)** puede convertirse en un foro adecuado y efectivo para el desarrollo de liderazgo y experiencias positivas para fomentar responsabilidad social y cívica en la solución de problemas, aportando así a nuestra sociedad. En adición, consideraron que foros de esta naturaleza, exponen a los jóvenes a oportunidades en las que demuestran sus ideas, capacidades y talentos, en la identificación de soluciones a problemas que afectan su calidad de vida. Asimismo, incluyeron que esta medida legislativa brindará una oportunidad única para que la juventud puertorriqueña pueda aportar en la toma de decisiones sobre la política pública del gobierno. De esta manera, el Departamento de Educación endosa la creación de **CAJUP**.

#### **Universidad Interamericana de Puerto Rico**

El Lcdo. Manuel J. Frenos, Presidente de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, endosó el **P. del S. 2222** considerando que “no hay lugar a dudas que un congreso como aquí se propone, solo seguirá del foro más adecuado para libre y democráticamente ventilar asuntos que inciden en el espectro de acción e intereses de nuestra juventud, sino también como vehículo para que los jóvenes de hoy comiencen a despertar una más sana y comprometida inquietud para con el mañana”. Asimismo, expresó sus “más decidida felicitación” y compromiso para el éxito del Proyecto **CAJUP**.

#### **Universidad de Puerto Rico**

El Lcdo. Antonio García Padilla, Presidente de la Universidad de Puerto Rico, comparte el interés en el futuro de los jóvenes puertorriqueños. Pero, consideró que **CAJUP** conlleva esfuerzos programáticos y presupuestarios que podrían superar los beneficios a largo plazo. No obstante, “nos parece que al no incidir sobre las causas profundas de la situación que nos preocupa a todos, la inversión de energías, esperanzas y recursos, sólo genere efectos de muy corto plazo”. De esta manera, la Universidad de Puerto Rico, no avala el Proyecto “como se presenta”.

#### **Universidad del Sagrado Corazón**

La Dra. Amelia E. Yordán, Ayudante del Presidente de la Universidad del Sagrado Corazón, indicó que apoyan la pieza legislativa **CAJUP**, porque brinda “una oportunidad de diálogo con un sector de la población, los jóvenes”. De igual forma, consideró que “bien organizada esta Cumbre anual, podría rendir buenos frutos”.

#### **Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico**

La Profesora Marcelina Vélez Santiago, Presidenta de La Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, expresaron que “el crear una cumbre es una oportunidad inherente para que los jóvenes expresen todo lo que sienten de forma seria y responsable, que pueden ser portavoces de la población que representan y aporten por medio de sus experiencias para el desarrollo de proyectos que transformen el curso de aquellas situaciones que no contribuyen a su bienestar”. De igual forma, “nuestros jóvenes se les responsabiliza y se les hace partícipes de los asuntos que nos atañen, tendremos individuos con sentido de pertinencia, autodirigidos, asertivos, con respeto así mismo y hacia los demás. Serán personas que tomen decisiones correctas y firmes”. En adición, señaló que

“necesitamos que las personas que dirigen nuestro pueblo le permitan a los jóvenes expresarse libremente y que se les reconozca el potencial y el trabajo que ellos realizan”. La Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico endosó el proyecto señalando que el “establecimiento de esta cumbre es la vía más segura que tienen los jóvenes para hacer llegar inquietudes a los más altos foros y al gobierno”.

### **Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos**

El Lcdo. José Raúl Ocasio, Procurador de la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos, endosó la medida legislativa recordándole a la “Honorable Asamblea Legislativa”, “que iniciativas sociales para jóvenes como la presente, tienen que integrar a la comunidad de jóvenes con impedimentos, para que de esta forma, el reglón beneficiado sea realmente representativo de la totalidad de la población de jóvenes de Puerto Rico”. Señalando “que la exclusión de grupos protegidos, aunque sea por inadvertencia, constituye discrimen en contra de dichos grupos”. Asimismo, esperan que el espíritu de superación de los jóvenes, sirva de inspiración en la implantación de la política pública, de reconocer a los jóvenes como agentes de cambio prestos a entrar de lleno en los procesos gubernamentales y empresariales de nuestro País.

### **CONCLUSION**

El futuro y el presente de nuestro País, depende en gran mayoría de los jóvenes. Pero estos han sido estigmatizados como líderes del futuro y no se le reconoce el liderato presente. Con este fin, el P. del S. 2222, pretende promover e implantar el intercambio de ideas y de comunicación directa entre los jóvenes con los Jefes de todas las Agencias, con los Secretarios de Gobierno, con los Legisladores y con el (la) propio(a) Gobernador(a). Nuestra juventud, desarrolla un talento que debe ser aprovechado desde el presente con miras hacia al futuro, de esta manera tendremos una juventud, decidida, comprometida y activa. CAJUP, brindará la oportunidad de identificar aquellos problemas, necesidades e interés de nuestros jóvenes, dándole la satisfacción de hacerlos parte en la toma de decisiones y que sus sugerencias sean escuchadas por aquellas personas responsables de crear e implantar la política pública del País.

En mérito de todo lo anterior, luego del estudio ponderado, Vuestra Comisión de Asuntos de la Juventud del Senado de Puerto Rico, recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación del P. del S. 2222.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Jorge Alberto Ramos Vélez  
Presidente  
Comisión de Asuntos de la Juventud”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2626, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Hacienda; y de Educación, Ciencia y Cultura, con enmiendas.

**“LEY**

Para crear el Fondo Rotativo Especial para la Administración, Operación y Mantenimiento de los Teatros Matienzo y Music Hall; asignar anualmente al Instituto de Cultura Puertorriqueña, comenzando en el año fiscal 2004-2005 y por los próximos tres (3) años fiscales subsiguientes, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, con cargo a la partida de otros recursos consignada en el Presupuesto General del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para ser utilizados exclusivamente en el mantenimiento, administración, operación y gerencia de los Teatros Matienzo y Music Hall; establecer potestades, directrices y responsabilidades de la referida entidad; entre otras cosas.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Preservar y adentrarse en las raíces histórico-culturales de un pueblo es siempre un reto supremo. Primeramente, porque supone de nuestra parte un alto grado de responsabilidad colectiva y luego por la trascendencia social que tiene nuestra acción. El teatro, al igual que las demás disciplinas artísticas, tiene el propósito de exaltar el espíritu de los pueblos. Esta manifestación cultural conmueve, provoca sentimientos y reflexiones. El teatro es el arte de la acción, la imagen plástica y sonora que retrata lo que somos y lo que aspiramos a convertirnos.

El Teatro Matienzo, situado en la parada 23 de Santurce, fue construido a finales de la década del treinta. Sus líneas y rasgos decorativos lo sitúan dentro de la tendencia arquitectónica Art-Deco. Desde sus comienzos, el Teatro Matienzo fue un importante componente de la cultura popular latinoamericana, y sirvió para estrechar lazos culturales solidarios con México y otros países de América Latina. Su notoria ubicación, en el mismo corazón de Santurce, influyó dramáticamente la vida comunitaria de sus alrededores.

La apertura del Complejo Teatral Matienzo y Music Hall proveerá nuevos espacios para la clase teatral, el desarrollo de las artes escénico musicales, y dará además impulso al plan de revitalización del centro urbano de Santurce y al desarrollo socio-económico y urbano del área metropolitana de San Juan. La puesta en marcha de esta iniciativa es indispensable para el desarrollo y adelanto de nuestros teatristas, dramaturgos, productores, directores, actores, coreógrafos, bailarines, músicos, compositores, personal técnico, diseñadores de luces, sonido, vestuario, utilería y escenografía, maquillistas y demás personal a cargo de las producciones teatrales, musicales y de danza. Los beneficios de este proyecto se manifiestan positivamente en el aspecto social y económico de nuestro pueblo. Del lado económico, se crean nuevos empleos directos e indirectos para el mejoramiento de la clase artística y la producción teatral y musical; del lado social, se desarrolla una vida nocturna urbana con una población sensible a las bellas artes.

Esta Administración está comprometida a proveer las herramientas necesarias para desarrollar y difundir nuestro acervo cultural. La Asamblea Legislativa entiende que deben otorgarse recurrentemente los fondos aquí dispuestos, a fin de propiciar el éxito de esta iniciativa. La operación del Complejo Teatral Matienzo y Music Hall será una aportación histórica y de proporciones económicas y socio-culturales que beneficiará a una comunidad urbana que renace.

### **DECRÉTESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO**

#### **Sección 1.- Creación y Propósitos del Fondo**

Se crea en los libros del Instituto de Cultura Puertorriqueña un fondo rotativo especial que se denominará como “Fondo Especial para la Administración, Operación y Mantenimiento de los Teatros Matienzo y Music Hall”, el cual se regirá conforme a las normas y reglamentos que éste adopte en armonía con las disposiciones vigentes para la administración de fondos similares. Este

Fondo será utilizado exclusivamente para cubrir los gastos relacionados con la administración, operación, gerencia y mantenimiento del complejo teatral Matienzo y Music Hall.

Sección 2.- Procedencia de los fondos-Aplicación con otros Estatutos

Este Fondo estará compuesto y se nutrirá de las siguientes partidas:

- (a) Las asignaciones legislativas dispuestas, establecidas de conformidad con la Sección 3 y 4, de esta ley.
- (b) Los ingresos netos recibidos por el Instituto de Cultura Puertorriqueña por el alquiler de las salas, anuncios, comerciales, donaciones, entre otros.
- (c) Otras asignaciones derivadas del pareo con fondos municipales, estatales y federales; al igual que donativos recibidos de entidades privadas, según establecido en la Sección 6 de esta ley.

Estas partidas serán depositadas por él(la) Director(a) Ejecutivo(a) del Instituto de Cultura Puertorriqueña en el referido fondo rotativo especial, y serán utilizadas exclusivamente para los fines que en esta ley se disponen sin que al final del año fiscal el sobrante no gastado de las asignaciones legislativas tenga que revertir al Fondo General a tenor con lo dispuesto en Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974. Se excluye el Fondo creado por esta Ley de las disposiciones del Artículo 9 de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada.

Sección 3.- Asignación Inicial

Se asigna anualmente al Instituto de Cultura Puertorriqueña, comenzando en el año fiscal 2004-2005, y por los próximos tres (3) años fiscales subsiguientes, con cargo a la partida de otros recursos consignada en el Presupuesto General del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares para llevar a cabo los propósitos de esta ley, los cuales serán depositados por el Secretario del Departamento de Hacienda en dicho Fondo Rotativo Especial, inmediatamente después de la aprobación de esta ley.

Sección 4.- Revisión-Asignación en Años Subsiguientes

Las cantidades asignadas al Fondo establecido por esta ley serán revisadas cada tres (3) años, a partir del año fiscal 2007-2008, por la Asamblea Legislativa, teniendo la asesoría del Instituto de Cultura Puertorriqueña. La nueva cantidad a ser asignada se establecerá teniendo en consideración el sobrante de las temporadas, la experiencia y los resultados fiscales de los años anteriores. No obstante, dicha cantidad a asignarse anualmente, no será menor de doscientos mil dólares (\$200,000.00).

Sección 5.- Informe anual

Será responsabilidad del Instituto de Cultura Puertorriqueña el velar por que los fondos asignados al Fondo Rotativo Especial sean utilizados para los propósitos establecidos en esta ley. El Instituto de Cultura Puertorriqueña rendirá anualmente un informe a la Asamblea Legislativa y al(la) Gobernador(a) sobre todo lo relacionado a la utilización de los fondos aquí asignados y la labor llevada a cabo en el referido complejo teatral.

Sección 6.- Pareo de Fondos

Se faculta al Instituto de Cultura Puertorriqueña a parear los fondos aquí asignados con cualesquiera otros fondos municipales, estatales o federales; así como donativos de entidades privadas, a fin de dar cumplimiento a esta ley.

Sección 7.- Separabilidad

Si cualquier parte, inciso, oración o sección de esta Ley fuera declarada inconstitucional por un tribunal competente, la sentencia a tal efecto dictada se limitará a la parte, inciso, sección u oración declarada inconstitucional, y no afectará ni invalidará el resto de las disposiciones de esta Ley.

Sección 8.- Vigencia

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestras Comisiones de Hacienda; y de Educación, Ciencia y Cultura, previo estudio y consideración del **P. del S. 2626**, tienen el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

#### **En el Texto:**

Página 2 a la 5,

donde quiera que diga “Sección” sustituir por “Artículo”.

Página 3, línea 5,

tachar “la” y sustituir por “el”.

Página 3, línea 10,

tachar “la” y sustituir por “el”.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

El **P. del S. 2626**, tiene el propósito de crear el Fondo Rotativo Especial para la Administración, Operación y Mantenimiento de los Teatros Matienzo y Music Hall; asignar anualmente al Instituto de Cultura Puertorriqueña, comenzando en el año fiscal 2004-2005 y por los próximos tres (3) años fiscales subsiguientes, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, con cargo a la partida de otros recursos consignada en el Presupuesto General del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para ser utilizados exclusivamente en el mantenimiento, administración, operación y gerencia de los Teatros Matienzo y Music Hall; establecer potestades, directrices y responsabilidades de la referida entidad; entre otras cosas.

Los Teatros Matienzo y Music Hall, localizados en la Avenida Ponce de León de Santurce, fueron construidos a finales de la década del treinta. Con el compromiso de desarrollar las artes escénico musicales e impulsar el plan de revitalización del centro urbano de Santurce, esta Administración asumió la encomienda de finalizar las obras de restauración y rehabilitación de los Teatros Matienzo y Music Hall. Durante los años fiscales 2001 al 2005 se han concedido asignaciones del Fondo de Mejoras Públicas por \$9.5 millones de dólares.

Los aspectos más significativos de este proyecto son:

- Otorga los recursos económicos adecuados para la operación y mantenimiento de las instalaciones, lo que permite garantizarle a la clase teatral unas salas modernas y atractivas.
- La estructura del “Fondo Rotativo Especial” permite reevaluar, cada tres (3) años las necesidades del complejo teatral, al mismo tiempo que garantiza un rol fiscalizador por parte de la Asamblea Legislativa y establece las responsabilidades del Instituto de Cultura Puertorriqueña para con este.

- La estructura de revisiones periódicas va dirigida a la autosuficiencia del Complejo Teatral en un futuro no muy lejano.
- La apertura del Complejo Teatral tendrá un impacto positivo en la clase teatral y que les brinda nuevas salas para presentarse y para desarrollarse como profesionales.
- Genera un impacto positivo para nuestra ciudadanía en dos (2) vertientes: Social: expone a la población al arte y sirve de vehículo a la confraternización;

Económico: representa un nuevo incentivo al proyecto de revitalización del área de Santurce, lo que producirá nuevos empleos, directos e indirectos.

Con la aprobación de esta medida se persigue cubrir los altos costos que conlleva operar y mantener las instalaciones del complejo teatral. Los fondos aquí otorgados permitirán brindarle las herramientas necesarias a la clase teatral para tener a su disposición una moderna facilidad que albergará:

- Una sala tradicional de teatro con capacidad para seiscientos (600) espectadores.
- Una sala experimental de teatro con capacidad para doscientos (200) espectadores.
- Cinco (5) salas para ensayos.
- Múltiples camerinos
- Será la sede del Programa de Teatro y Danza, lo que permitirá agilizar los servicios que se ofrece a la clase teatral puertorriqueña.

Con la apertura del Complejo Teatral, programada para el próximo junio, se proyecta crear nuevos empleos directos e indirectos para la clase artística y la producción teatral y musical; además de desarrollar una población sensible a las bellas artes. La operación de los Teatros Matienzo y Music Hall será una aportación histórica y de proporciones económicas y socio-culturales que beneficiarán a una comunidad urbana que renace.

Las Comisiones de Hacienda y de Educación, Ciencia y Cultura, celebraron vista pública sobre esta medida el 2 de abril de 2004, en donde compareció el Lcdo. Ryan Hernández, en representación del Instituto de Cultura y se recibió memorial explicativo de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por las Comisiones de Hacienda y de Educación, Ciencia y Cultura.

Por lo antes expuesto las Comisiones de Hacienda; y de Educación, Ciencia y Cultura recomiendan la aprobación del P. del S. 2626 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Margarita Ostolaza Bey

Presidenta

Comisión de Educación,

Ciencia y Cultura

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3481, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Hacienda; y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, con enmiendas.

### “RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para asignar a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para sufragar los gastos de funcionamiento de la Unidad de Organizaciones Comunitarias Municipales; permitir la aceptación de donativos y para autorizar el pareo de fondos asignados.

**RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Se asigna a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para sufragar los gastos de funcionamiento de la Unidad de Organizaciones Comunitarias Municipales.

Sección 2. - Se autoriza a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 3. - Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 4. - Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1 de julio de 2004.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestras Comisiones de Hacienda; y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 3481, tienen el honor de recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida con enmiendas.

**En el Texto:**

Página 1, líneas 5 a la 8,

eliminar todo su contenido y reenumerar las Secciones.

**En el Título:**

Línea 4,  
Línea 5,

tachar “permitir la aceptación de”.  
tachar “donativos”, en la misma línea después de  
“de” insertar “los”.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. del S. 3481**, tiene el propósito de asignar a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para sufragar los gastos de funcionamiento de la Unidad de Organizaciones Comunitarias Municipales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

En octubre de 2002 se estableció en OCAM la División de Organizaciones Comunitarias creada por Ley. La misma ha enfocado sus esfuerzos en la participación ciudadana, en las organizaciones comunitarias, que incluye deambulantes en las Organizaciones de Base de Fe y en otras múltiples gestiones comunitarias.

En la misma se ofrecen seminarios al personal municipal a cargo de Asuntos Comunitarios para concientizarlos del estilo de gobierno democrático, la contribución e importancia de las

Organizaciones Comunitarias y de la Participación Ciudadana. Se adiestran continuamente a organizaciones, (incorporadas o no), sin fines de lucro, a las de Base de Fe, y a empleados municipales sobre el procedimiento para incorporarse y de cómo identificar fondos federales y redactar propuestas para conseguir los fondos.

Por medio de esta pieza legislativa se permitirá a la Unidad colaborar en todas las actividades interagenciales de Impacto Comunitario.

Las Comisiones de Hacienda; y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, celebraron vistas públicas sobre la Petición Presupuestaria de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, el 14 de abril de 2004, donde esbozo las justificaciones y necesidades presupuestarias para el año fiscal 2004-2005 y la medida objeto de este informe.

Esta Resolución Conjunta fue discutida en Reunión Ejecutiva por las Comisiones de Hacienda; y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos.

Por las razones antes expuestas, las Comisiones de Hacienda; y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, recomiendan la aprobación de la **R. C. del S. 3481**, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Sixto Hernández Serrano

Presidente

Comisión de Gobierno Municipal,

Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3468, y se da cuenta de un Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

### “RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste que realice una investigación dirigida a determinar las causas de las inundaciones en la Urbanización Valle Hermoso Sur, cuáles son las posibles soluciones al problema, determinar si existe proyecto de mitigación de inundaciones que se esté implementando y el resultado de dicho proyecto, de este existir.

### EXPOSICION DE MOTIVO

La Urbanización Valle Hermoso Sur, en el Pueblo de Hormigueros, fue construída para el año 1968 aproximadamente.

Dicha Urbanización, colinda con la carretera P.R.-114 y un canal abierto conocido por “Quebrada sin Nombre” el cual ha sido relacionado con inundaciones en dicha Urbanización .

Desde la Tormenta Eloisa en 1975, la Urbanización Valle Hermoso Sur ha sufrido de graves inundaciones haciendo de esta área una potencialmente peligrosa. Con el desarrollo de las áreas aledañas a la Urbanización Valle Hermoso Sur, la situación de las corrientes de agua se ha agravado atentando contra la salud y la vida de miles de residentes del área. Al día de hoy, se presenta la situación que al caer 2 ó 3 pulgadas de lluvia las calles cercanas a la carretera P.R.-114 se inundan siendo así un área sumamente propensa a inundaciones.

Es de suma importancia reconocer las verdaderas causas y razones que provocan que se inunde el área, en especial las calles de la Urbanización. A su vez, que se conozca la labor que realizan las correspondientes agencias gubernamentales o municipales para mitigar la problemática. Considerando que el actual gobierno tiene cómo política pública darle especial atención a la región Oeste. Que medidas se pueden tomar a corto plazo y largo plazo.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. Se ordena a la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste que realice una investigación dirigida a determinar las causas de las inundaciones en la Urbanización Valle Hermoso Sur, cuáles son las posibles soluciones al problema, determinar si existe proyecto de mitigación de inundaciones que se esté implementando y el resultado de dicho proyecto, de este existir.

Sección 2. La Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste del Senado de Puerto Rico someterá un informe final con sus hallazgos y conclusiones dentro de un periodo no mayor de noventa (90) días para concluir la investigación

Sección 3. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración de la R. del S. 3468 recomienda su aprobación con las siguientes enmiendas:

**En el Título:**

- Línea 2: tachar "*dirigida a determinar las causas de las*" y sustituir por "*en torno al problema de*"
- Línea 3: tachar "*, cuáles son*" y sustituir por "*y*"; en esa misma línea tachar "*, determinar si existe proyecto*" y sustituir por "*(.)*"
- Líneas 4 y 5: tachar en su totalidad

**En la Exposición de Motivos:**

- Página 1, párrafo 2, línea 2: después de "*Nombre*" insertar "*(,)*"
- Página 1, párrafo 3, línea 1: después de "*1975*" insertar "*en*"; en esa misma línea tachar "*ha sufrido de*" y sustituir por "*han recibido el impacto de*"
- Página 1, párrafo 3, línea 2: después de "*inundaciones*" insertar "*(,)*"; en esa misma línea entre "*de*" y "*las*" insertar "*urbanizaciones y otras construcciones*"
- Página 1, párrafo 3, línea 4: tachar "*y la*" y sustituir por "*(,)*"; en esa misma línea después de "*vida*" insertar "*y propiedad*"
- Página 1, párrafo 3, línea 5: después de "*situación*" insertar "*de*"; en esa misma línea después de "*lluvia*" insertar "*(,)*"
- Página 1, párrafo 3, línea 6: después de "*inundan*" tachar el resto de la línea y sustituir por "*, creando pérdidas y otros serios problemas a la comunidad.*"

Página 2, párrafo 1, línea 2:	tachar " <i>que se conozca la labor que</i> " y sustituir por " <i>es necesario examinar las gestiones que</i> "
Página 2, párrafo 1, línea 4:	después de " <i>problemática.</i> " tachar el resto de la línea
Página 2, párrafo 1, línea 5:	tachar todo su contenido
<b>En el Texto:</b>	
Página 2, línea 1:	sangrar la línea
Página 2, línea 2:	tachar " <i>dirigida a determinar las causas de las</i> " y sustituir por " <i>en torno al problema de</i> "
Página 2, línea 3:	después de " <i>Sur,</i> " tachar todo su contenido y sustituir por " <i>y examinar los trabajos o programas</i> "
Página 2, línea 4:	tachar " <i>proyecto</i> "; en esa misma línea después de " <i>se</i> " tachar el resto de la línea y sustituir por " <i>llevan a cabo en el área, si algunas.</i> "
Página 2, línea 5:	tachar todo su contenido
Página 2, línea 6:	sangrar la línea
Página 2, línea 8:	tachar " <i>para concluir la investigación</i> " y sustituir por " <i>después de aprobada esta Resolución.</i> "

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 3468 propone a la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste una investigación en torno al problema de las inundaciones en la urbanización Valle Hermoso Sur y sus posibles soluciones.

Desde la tormenta Eloisa, la Urbanización Valle Hermoso Sur del Municipio de Hormigueros ha sufrido el impacto de graves inundaciones convirtiéndose en un área potencialmente peligrosa. Debido a la construcción de urbanizaciones en áreas aledañas, el problema de las inundaciones se ha agravado atentando contra la salud, la seguridad y la propiedad de los residentes del área.

Es necesario determinar las causas del problema, así como, investigar las gestiones hechas por las diferentes agencias gubernamentales y municipales para erradicar o mitigar el problema.

Por las razones expresadas, Vuestra Comisión de Asuntos Internos recomienda su aprobación, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Velda González de Modestti  
Presidenta  
Comisión de Asuntos Internos"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3873, y se da cuenta de un Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

### **“RESOLUCION**

Para encomendar a la Comisión Especial sobre el Tercer Sector la realización de un estudio sobre la adjudicación por la Administración de Rehabilitación Vocacional de los fondos federales asignados por la “Workforce Investment Act” (WIA) a programas desarrollados por organizaciones sin fines de lucro con el objetivo de rehabilitar personas con impedimentos y potenciar su colocación en empleos remunerados.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La “Workforce Investment Act” (WIA), Public Law 105-220 de 7 de agosto de 1998 (112 Stat. 936), es una medida legislativa dirigida, entre otras cosas, a potenciar la colocación de personas con impedimentos rehabilitadas. A tales fines se hizo una asignación de fondos que posibilitan la operación de programas y proyectos dirigidos por organizaciones sin fines de lucro en los distintos estados de la nación americana, incluyendo a Puerto Rico. La Administración de Rehabilitación Vocacional es el organismo que administra y adjudica dichos fondos en el nivel insular, de conformidad con la ley y los reglamentos correspondientes.

Como resultado de la situación planteada por una de las organizaciones sin fines de lucro que reciben fondos WIA--CATPI, Inc.—han surgido a la luz el caso de personas con impedimentos severos que afectan sustancialmente su capacidad productiva y sus probabilidades de empleo. Se ha interpretado por la Administración de Rehabilitación Vocacional que personas con dichas condiciones quedan fuera de la aplicación de la ley, pues no son susceptibles de ser considerados quienes no puedan llegar a ganarse un salario sustancial. Ello así, a pesar de que la “American with Disabilities Act” (ADA) dispone que ninguna persona deberá ser excluida de participar o recibir beneficios de los programas o actividades de las agencias públicas.

Como consecuencia de lo anterior, CAMPAS, un programa empresarial de CATPI dirigido a crear empleos para personas con condiciones severas, en el que se invirtieron sustanciales esfuerzos y fondos públicos, quedó desprovisto de fondos por disposición de la Administración de Rehabilitación Vocacional. Ello así, sobre la base de que no se propician programas que ofrezcan experiencias de empleo que responden al modelo de empleo extendido, tipo “taller protegido”, en los que pagan por producción lograda conforme lo establece la “Fair Employment for the Disabled Act”. Se ha interpretado, además, que no se propician programas que operen en áreas geográficas que no ofrezcan posibilidades de empleo.

Interpretaciones como éstas pueden implicar, sin duda, discriminaciones indebidas que obligan a examinar con cuidado la ley y los reglamentos aplicables, así como las actuaciones administrativas; amén de que desincentivan la creación de proyectos innovadores para atender problemas sociales como los de las personas con impedimentos severos. Se están favoreciendo, sin embargo, áreas geográficas con posibilidades de empleo con empresas de comida rápida (“fast food”), a pesar de las serias imputaciones públicas que se han hecho a éstos en términos de su cumplimiento con las leyes laborales.

Por todo lo anterior, es oportuno un estudio serio y profundo de esta situación.

### **RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Encomendar a la Comisión Especial sobre el Tercer Sector la realización de un estudio sobre la adjudicación por la Administración de Rehabilitación Vocacional de Puerto Rico de los fondos federales asignados por la “Workforce Investment Act”(WIA), “Public Law 105-220” de 7 de agosto de 1998.

Sección 2.-La Comisión Especial sobre el Tercer Sector rendirá un informe con los resultados de dicho estudio dentro del término de 60 días a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.-Esta Resolución tendrá vigencia inmediata luego de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración de la R. del S. 3873 recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

**En el Título:**

Línea 1: tachar "*encomendar*" y sustituir por "*ordenar*" ; tachar "*la realización*"

**En la Exposición de Motivos:**

Página 1, párrafo 1, línea 2: tachar "*potenciar*" y sustituir por "*promover*"  
 Página 1, párrafo 1, línea 3: eliminar "(.)" y añadir "*en empleos remunerados.*" ; tachar "*hizo*" y sustituir por "*otorgó*"

Página 1, párrafo 1, línea 5: tachar desde "*los*" hasta "*Rico.*" y sustituir por "*Estados Unidos de América y Puerto Rico.*"

Página 1, párrafo 1, línea 6: antes de "*que*" insertar "*local*" ; tachar "*en el nivel*" y sustituir por "(,)"

Página 1, párrafo 1, línea 7: tachar "*insular,*"

Página 1, párrafo 2, líneas 1a 3: tachar en su totalidad

Página 1, párrafo 2, línea 4: tachar desde "*ha*" hasta "*la*" y sustituir por "*La*" ; antes de "*que*" insertar "*ha interpretado*" ; tachar "*dichas*" y sustituir por "*impedimentos severos*"

Página 1, párrafo 2, línea 5: tachar "*condiciones*"

Página 2, párrafo 1, línea 4: tachar "*Ello así,*" y sustituir por "*La determinación se hace*";

Página 2, párrafo 1, línea 5: insertar "*se*" antes de "*ofrezcan*"; tachar "*responden*" y sustituir por "*respondan*"

Página 2, párrafo 1, línea 6: tachar "*pagan*" y sustituir por "*se paga*"

Página 2, párrafo 2, línea 1: tachar desde "*, sin duda,*" el resto de la línea y sustituir por "*actos discriminatorios que nos*"

Página 2, párrafo 2, línea 3: tachar desde "*; amén*" hasta "*desincentivan*" y sustituir por "*que puedan desincentivar*"

Página 2, párrafo 2, línea 5: tachar "*con*" y sustituir por "*en*"

Página 2, párrafo 2, línea 6: tachar "*en términos de*" y sustituir por "*por su alegado*"

Página 2, párrafo 2, línea 7: tachar desde "*su*" hasta "*con*" y sustituir por "*incumplimiento de*"

**En el Texto:**

Página 2, línea 1:

tachar "*Encomendar*" y sustituir por "*Ordenar*"; tachar "*la realización de*"

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. del S. 3873 propone ordenar a la Comisión Especial sobre el Tercer Sector, un estudio sobre la administración y adjudicación que hace la Administración de Rehabilitación Vocacional en Puerto Rico de los fondos obtenidos mediante la "Workforce Investment Act"(WIA), para desarrollar programas de organizaciones sin fines de lucro encaminados a rehabilitar personas con impedimentos e impulsar su colocación en empleos remunerados.

Fondos federales del gobierno de Estados Unidos de América son otorgados a través de la "Workforce Investment Act," Public Law 105-220 de 7 de agosto de 1998, para programas de organizaciones sin fines de lucro encaminados a rehabilitar y lograr empleos a personas con impedimentos. En Puerto Rico dichos fondos son administrados por la Administración de Rehabilitación Vocacional.

Según la interpretación que ha dado la Administración de Rehabilitación Vocacional a dicha ley, los impedidos severos cuyo impedimento afecta sustancialmente su capacidad productiva y posibilidad de empleo, no son elegibles para los beneficios que concede la misma. Debido a esa interpretación, programas como el CAMPAS han quedado desprovistos de dichos fondos, porque sus trabajos van dirigidos a crear empleos a personas con impedimentos severos.

Se dispone en el "American with Disabilities Act", (ADA), que ninguna persona deberá ser excluida de participar o recibir beneficios de los programas o actividades de las agencias públicas. Para evitar actos discriminatorios prohibidos por esa ley, es necesario examinar detenidamente las leyes y reglamentos aplicables, así como la administración de los fondos asignados.

Por las razones expresadas, Vuestra Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 3873 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Velda González de Modestti  
Presidenta  
Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3927, y se da cuenta de un Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

#### **“RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales y de Agricultura la investigación de la propuesta presentada por el Environmental Protection Agency para añadir a varios pozos contaminados de agua potable en Cidra, como parte del programa ambiental “Superfondo”.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Environmental Protection Agency (EPA) ha propuesto añadir once nuevas localidades como parte de su programa “Superfondo” para eliminar las peores contaminaciones tóxicas en los Estados Unidos. Desde el 1980, se han completado novecientas limpiezas, muchas de éstas tomando

muchos años y millones de dólares invertidos. Las localidades seleccionadas para este programa varían desde desperdicios de plomo afectando quebradas, hasta la contaminación de pozos de agua potable.

Este último es el caso en el pueblo de Cidra, donde fueron cerradas las operaciones de varios pozos de agua potable al descubrirse compuestos orgánicos volátiles en sus aguas subterráneas. Funcionarios de EPA han informado que la contaminación podría provenir de plantas manufactureras locales, así como de vertederos mal operados. Además, han advertido que si ninguna acción es tomada, los químicos encontrados en las aguas pudieran afectar también otros pozos, de los cuales quince todavía están supliendo agua potable a 9,000 residentes del área.

Este Alto Cuerpo entiende menester ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales y a la Comisión de Agricultura la investigación de la propuesta presentada por el Environmental

Protection Agency para añadir varios pozos contaminados de agua potable en Cidra, como parte del programa ambiental "Superfondo".

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales y de Agricultura la investigación de la propuesta presentada por el Environmental Protection Agency para añadir a varios pozos contaminados de agua potable, como parte del programa ambiental "Superfondo".

Sección 2.- La Comisión de Salud y Asuntos Ambientales y de Agricultura rendirá un informe dentro del término de noventa (90) días, el cual contendrá sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en torno a este asunto.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración de la R. del S. 3927 recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

**En el Título:**

- Línea 1: tachar "*la investigación*" y sustituir por "*Recursos Naturales y Energía una investigación en torno a*"
- Línea 2: tachar "*de*"; colocar "(" antes de "*Environmental*"; colocar "(" )" después de "*Agency*"; tachar "*para*" y sustituir por "*de*"; tachar "*a*"
- Línea 3: tachar "*del*" y sustituir por "*de su*"

**En la Exposición de Motivos:**

- Página 1, párrafo 1, línea 1: colocar "(" antes de "*Environmental*" y colocar "(" )" después de "*Agency*"
- Página 1, párrafo 1, línea 3: tachar "*, muchas*" y sustituir por "*bajo este programa. Muchas*"
- Página 1, párrafo 1, línea 4: tachar "*tomando muchos*" y sustituir por "*han tomado*"; después de "*y*" insertar "*se han*"

Página 1, párrafo 1, línea 5:	<i>invertido</i> "; tachar " <i>invertidos.</i> " y sustituir por "(.)"
Página 1, párrafo 1, línea 6:	tachar " <i>programa</i> " y sustituir por " <i>proyecto</i> "; después de " <i>desde</i> " insertar ", <i>cuerpo de agua con</i> " ; tachar desde " <i>afectando</i> " el resto de la línea y sustituir por ", <i>hasta</i> "
Página 1, párrafo 2, línea 1:	eliminar "(.)" y añadir " <i>contaminados.</i> " tachar " <i>en el</i> " y sustituir por " <i>del</i> "; después de " <i>Cidra</i> " insertar "(.)"; tachar " <i>donde</i> " y sustituir por " <i>Allí</i> "
Página 2, línea 1:	tachar " <i>ninguna acción es tomada,</i> " y sustituir por " <i>no se toma acción,</i> "; tachar " <i>podieran</i> " y sustituir por " <i>pueden</i> "
Página 2, línea 2:	tachar " <i>todavía están supliendo</i> " y sustituir por " <i>, aún suplen</i> "
Página 2, párrafo 1, línea 1:	tachar " <i>menester</i> " y sustituir por " <i>necesario</i> "
Página 2, párrafo 1, línea 2:	tachar " <i>a la Comisión</i> " ; tachar " <i>la</i> " y sustituir por " <i>, Recursos Naturales y Energía una</i> "; tachar " <i>de la propuesta presentada por el Environmental</i> " y sustituir por " <i>en torno a la proposición de la Environmental</i> "
Página 2, párrafo 1, línea 3:	tachar " <i>para</i> " y sustituir por " <i>de</i> "
Página 2, párrafo 1, línea 4:	tachar " <i>del</i> " y sustituir por " <i>de su</i> "; después de " <i>ambiental</i> " insertar " <i>llamado</i> "
<b>En el Texto:</b>	
Página 2, línea 1:	tachar " <i>la</i> " y sustituir por " <i>, Recursos Naturales y Energía una</i> "
Página 2, línea 2:	tachar " <i>propuesta presentada por el</i> " y sustituir por " <i>proposición de la</i> "; tachar " <i>para</i> " y sustituir por " <i>de</i> "
Página 2, línea 3:	tachar " <i>a</i> "; eliminar "(,)" y sustituir por " <i>en Cidra,</i> "
Página 2, líneas 5, 6 y 7:	tachar en su totalidad y sustituir por " <i>Sección 2.- Las Comisiones rendirán un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la aprobación de esta Resolución.</i> "

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 3927 propone ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales y de Agricultura, Recursos Naturales y Energía que investiguen y estudien la proposición de la "Environmental Protection Agency "(EPA) de incluir en su programa ambiental, "Superfondo," varios pozos de agua contaminados en el Municipio de Cidra.

Varios pozos de agua subterráneos fueron cerrados en ese municipio al encontrarse compuestos orgánicos volátiles. Esa contaminación se informó, puede provenir de industrias manufactureras que operan en el sector. La EPA advirtió que los químicos encontrados pueden afectar otros pozos, de los cuales quince, suplen de agua potable a cerca de 9,000 residentes.

El Senado de Puerto Rico entiende que es urgente estudiar e investigar la proposición de la EPA a los fines de que se incluyan los pozos contaminados de agua potable en Cidra, en su programa llamado "Superfondo."

Por las razones expresadas, Vuestra Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 3927 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Velda González de Modestti  
Presidenta  
Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 3158, y se da cuenta de un Informe de la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, con enmiendas.

**“LEY**

Para adicionar un nuevo inciso (c) y reenumerar todos los incisos subsiguientes, del Artículo 24.05 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de dar continuidad y permanencia al Cuerpo de Ordenamiento de Tránsito.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Actualmente, el Cuerpo de Ordenamiento de Tránsito realiza funciones esenciales que contribuyen a la sana convivencia de la sociedad. Estas funciones están reguladas mediante las órdenes que reciben de la Directoria de Obras Públicas en el Departamento de Transportación y Obras Públicas.

Aunque parezca raro, el Cuerpo de Ordenamiento de Tránsito actualmente carece de continuidad y permanencia. Por esta razón, entendemos que es responsabilidad de este Alto Cuerpo Legislativo otorgar mediante ley la continuidad y permanencia del referido Cuerpo el cual está compuesto por funcionarios públicos que se han ganado el respeto y admiración de todos en general.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.-Se adiciona un nuevo inciso (c) y se reenumeran todos los incisos subsiguientes, del Artículo 24.05 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, para que lea como sigue:

“Artículo 24.05 Procedimiento administrativo

...

(c) *Se da continuidad y permanencia al Cuerpo de Ordenamiento de Tránsito el cual estará funcionalmente bajo la Directoria de Obras Públicas en el Departamento de Transportación y Obras Públicas y cuya definición”*

## “INFORME

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos previo estudio y consideración del P. de la C. 3158, tiene el honor de recomendar la aprobación de la medida de referencia con las siguientes enmiendas.

#### **En la Exposición de Motivos**

Página 1, párrafo 2, línea 3

Eliminar “otorgar” y sustituir por “otorgarle”, después de “permanencia” eliminar “del”, y sustituir por “al”

#### **En el Decrétase**

Página 2, línea 3

Después de “24.05” añadir “-“

Página 2, línea 5

Eliminar “Se da” y sustituir por “Se le dará”

Página 2, línea 7

Después de “cuya” eliminar “definición” y sustituir por “estructura organizacional se definirá mediante reglamento.

...

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

#### **En el Título:**

Página 1, párrafo único, línea 1

Después de “Para” eliminar “adicionar un nuevo” y sustituir por “enmendar el primer párrafo” En esa misma línea después de “(c)” eliminar “y reenumerar todos los incisos subsiguientes,”

Página 1, párrafo único, línea 3

Después de “fines de” eliminar “dar” y sustituir por “darle”

## **II. ALCANCE DE LA MEDIDA**

El propósito de esta medida es adicionar un nuevo inciso (c) y reenumerar todos los incisos subsiguientes, del Artículo 24.05 de la Ley Núm. 22 del 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley Vehículos de Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de dar continuidad y permanencia al Cuerpo de Ordenamiento de Tránsito.

## **II. HALLAZGOS Y CONCLUSIONES**

Con el propósito de evaluar esta medida, se recibieron ponencias de: la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico, la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, y del Departamento de Transportación y Obras Públicas. Al amparo de las posiciones vertidas por los organismos anteriormente citados, decidimos avalar esta medida. Veamos por qué.

#### **Asociación de Alcaldes de Puerto Rico**

La Asociación de Alcaldes de Puerto Rico comenzó su ponencia señalando que concurre con la intención expresada por el legislador que propone la presente medida. Expresó, que le parece justo y razonable que al Cuerpo de Ordenamiento de Tránsito adscrito al Departamento de

Transportación y Obras Públicas se le otorgue permanencia y continuidad por ley. Manifestó, que durante el tiempo transcurrido desde que se creó el mencionado Cuerpo para atender lo relativo al ordenamiento de tránsito y vigilar aspectos específicos de cumplimiento de ciertas disposiciones específicas de la antes mencionada Ley, se ha podido comprobar su utilidad y la eficiencia desplegada en la prestación de servicios que son esenciales en áreas de alta densidad poblacional y de tráfico como es el caso del Área Metropolitana de San Juan. Al hacer este reconocimiento, aclaró que la gestión a que se refieren es una complementaria pero no sustitutiva de la que presta la Policía Municipal y la Policía Estatal, cuyos agentes desempeñan una labor mucho más amplia en términos de combatir la criminalidad y de vigilar la vida, seguridad y bienestar de la ciudadanía. Aseveró, que considera justificada la aprobación del P. de la C. 3158 dentro del contexto esbozado, por que en honor a la verdad, la Policía Municipal y la Estatal no dan abasto para atender el amplio espacio que comprende el tema de ordenamiento de tránsito de acuerdo a como se concibe en la legislación vigente. Por último señaló, que la Asociación de Alcaldes endosa favorablemente la aprobación de la medida.

### **Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales**

La Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales comenzó sugiriendo que en la propuesta medida se sustituya, en el inciso (c), la línea 8, la palabra “definición” por “estructura”, ya que resulta repetitivo de la forma en que esta redactado el proyecto. Deberá leer: “... y cuya estructura organizacional se definirá mediante reglamento”. Además, debe citarse completamente la Ley Núm. 110, cuya referencia aparece en el inciso (c), línea 10 de la medida. Expresó, que en la actualidad el Cuerpo de Ordenamiento de Tránsito, está adscrito al Departamento de Transportación y Obras Públicas por la labor que realizan en cuanto a patrullaje e intervención con el tránsito y estacionamiento de vehículos de motor. Añadió que por la naturaleza de sus funciones, como grupo de orden público, debe incluirse en la Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico. Por último, expresó que la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales no objeta la aprobación del Proyecto de la Cámara 3158, no obstante, recomienda consultar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, para sus comentarios.

### **Departamento de Transportación y Obras Públicas**

El Departamento de Transportación y Obras Públicas comenzó su exposición señalando que el Cuerpo de Ordenamiento de Tránsito (COT), adscrito al Departamento de Transportación y Obras Públicas, cumple una función muy importante en cuanto a velar por el fiel cumplimiento de las disposiciones de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada y conocida como la “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”. Manifestó, que la continuidad de este cuerpo debe protegerse, así como facilitarle su labor, allegando los recursos necesarios para el cumplimiento de la misma. Apuntó, que la medida va dirigida a reforzar las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 22, supra, relativas a este Cuerpo; por lo que reconoció los méritos de la misma y endosó su aprobación. Resaltó además que, constituye un acto de justicia social para los ciento cincuenta (150) oficiales que componen el COT y que se espera en un futuro alcancen los (500) oficiales. El COT lleva más de diez (10) años de instituido y su función es indispensable para un flujo de tránsito ordenado.

Una vez analizadas las ponencias anteriormente esbozadas, es menester la aprobación de esta pieza legislativa. Las entidades que presentaron su posición en cuanto a este proyecto, coincidieron en que el mismo es necesario. De un estudio de las ponencias así como de la situación actual en Puerto Rico se desprende que se hace necesaria la enmienda de esta Ley para cumplir con los

objetivos trazados por el legislador al crear la pieza legislativa sujeta a enmiendas. Las enmiendas cumplen con el objetivo de integrar a la Ley actual las necesidades de servicio que el Cuerpo de Ordenamiento de Tránsito ha venido realizando en beneficio de los municipios y de la ciudadanía. La continuidad y permanencia del referido cuerpo de ordenamiento del tránsito en el Área Metropolitana garantiza los servicios de vigilancia, orientación a los conductores y sanción a los infractores de las leyes de tránsito del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. La medida permitirá que se incorpore a la Ley de Vehículos de Tránsito la referida entidad en reconocimiento a la labor ardua y el orden dentro de las vías públicas en el área metropolitana que con su trabajo día con día logran los oficiales miembros del Cuerpo de Ordenamiento de Tránsito.

Tomando en consideración esta situación y siempre ante la búsqueda de soluciones reales a las necesidades de servicio existente en el área metro, es necesaria la aprobación de esta medida legislativa.

En mérito de todo lo anterior, vuestra Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos recomienda la aprobación del P. de la C. 3158, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
 (Fdo.)  
 Sixto Hernández Serrano  
 Presidente  
 Comisión de Gobierno Municipal  
 Corporaciones Públicas y Asuntos  
 Urbanos”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 3160, y se da cuenta de un Informe de la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, con enmiendas.

**“LEY**

Para adicionar el Artículo 1.32 A a la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de incluir la definición de “Cuerpo de Ordenamiento de Tránsito”.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Cuerpo de Ordenamiento de Tránsito es un grupo de oficiales del orden público, que se destacan por su constante patrullaje e intervención con el tránsito y estacionamiento de vehículos de motor en las zonas de alta densidad vehicular.

Este Cuerpo adscrito al Departamento de Transportación y Obras Públicas realiza una excelente labor a diario, y por lo tanto deben ser reconocidos por esta Ley en las definiciones de la citada “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.-Se adiciona el Artículo 1.32 A a la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, para que lea como sigue:

“Artículo 1.32 A.-Cuerpo de Ordenamiento de Tránsito

“Cuerpo de Ordenamiento de Tránsito” significará el grupo de oficiales del orden público que por virtud de esta Ley, se les autoriza a emitir boletos por faltas administrativas, multas electrónicas e intervenir con los camiones que no cumplen con los estándares establecidos durante los procesos de pesaje.”

Artículo 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

## “INFORME

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos previo estudio y consideración del P. de la C. 3160, tiene el honor de recomendar la aprobación de la medida de referencia con las siguientes enmiendas.

#### **En el Decrétase**

Página 2, párrafo 1, línea 2

Después de “que” añadir “ofrecen vigilancia y orientación a los conductores y quienes”

### **I. ALCANCE DE LA MEDIDA**

El propósito de esta medida es adicionar el Artículo 1.32 A a la Ley Núm. 22 del 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines incluir la definición de “Cuerpo de Ordenamiento de Tránsito”.

### **II. HALLAZGOS Y CONCLUSIONES**

Con el propósito de evaluar esta medida, se recibieron ponencias de: la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico, la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, y del Departamento de Transportación y Obras Públicas. Al amparo de las posiciones vertidas por los organismos anteriormente citados, decidimos avalar esta medida. Veamos por qué.

#### **Asociación de Alcaldes de Puerto Rico**

La Asociación de Alcaldes de Puerto Rico comenzó su ponencia señalando que concurre con la intención expresada por el legislador que propone la presente medida. Expresó, que es justo y razonable que al Cuerpo de Ordenamiento de Tránsito adscrito al Departamento de Transportación y Obras Públicas se le otorgue permanencia y continuidad por ley. Manifestó, que durante el tiempo transcurrido desde que se creó el mencionado Cuerpo para atender lo relativo al ordenamiento de tránsito y vigilar aspectos específicos de cumplimiento de ciertas disposiciones específicas de la antes mencionada Ley, se ha podido comprobar su utilidad y la eficiencia desplegada en la prestación de servicios que son esenciales en áreas de alta densidad poblacional y de tráfico como es el caso del Área Metropolitana de San Juan, al hacer este reconocimiento, aclaró que la gestión a que se refieren es una complementaria pero no sustitutiva de la que presta la Policía Municipal y la Policía Estatal, cuyos agentes desempeñan una labor mucho más amplia en términos de combatir la criminalidad y de vigilar la vida, seguridad y bienestar de la ciudadanía. Aseveró, que considera justificada la aprobación del P. de la C. 3158 dentro del contexto esbozado, por que en honor a la verdad, la Policía Municipal y la Estatal no dan abasto para atender el amplio espacio que comprende el tema de ordenamiento de tránsito de acuerdo a como se concibe en la legislación vigente. Añadió además, que justifican su endoso basado en la calidad de los servicios que en bien de la seguridad y bienestar de la ciudadanía muy particularmente la del Área Metropolitana de San

Juan. Por último señaló, que la Asociación de Alcaldes endosa favorablemente la aprobación de la medida.

### **Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales**

La Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales comenzó expresando, que en la actualidad el Cuerpo de Ordenamiento de Tránsito, está adscrito al Departamento de Transportación y Obras Públicas por la labor que realizan en cuanto a patrullaje e intervención con el tránsito y estacionamiento de vehículos de motor. Añadió que por la naturaleza de sus funciones, como grupo de orden público, debe incluirse en la Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico. Por último, expresó que la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales no objeta la aprobación del proyecto, no obstante, recomienda consultar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, para sus comentarios.

### **Departamento de Transportación y Obras Públicas**

El Departamento de Transportación y Obras Públicas comenzó su exposición señalando que el Cuerpo de Ordenamiento de Tránsito (COT), adscrito al Departamento de Transportación y Obras Públicas, cumple una función muy importante en cuanto a velar por el fiel cumplimiento de las disposiciones de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada y conocida como la “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”. Manifestó, que la continuidad de este cuerpo debe protegerse, así como facilitarle su labor, allegando los recursos necesarios para el cumplimiento de la misma. Apuntó, que la medida va dirigida a reforzar las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 22, supra, relativas a este Cuerpo; por lo que reconoció los méritos de la misma y endoso su aprobación. Resaltó además que, constituye un acto de justicia social para los ciento cincuenta (150) oficiales que componen el COT y que se espera en un futuro alcancen los (500) oficiales. El COT lleva más de diez (10) años de instituido y su función es indispensable para un flujo de tránsito ordenado.

Una vez analizadas las ponencias anteriormente esbozadas, es menester la aprobación de esta pieza legislativa. Las entidades que presentaron su posición en cuanto a este proyecto, coincidieron en que el mismo es necesario. De un estudio de las ponencias así como de la situación actual en Puerto Rico se desprende que se hace necesaria la enmienda de esta Ley para cumplir con los objetivos trazados por el legislador al crear la pieza legislativa sujeta a enmiendas. La enmienda cumple con el objetivo de integrar a la Ley la definición de lo que es el Cuerpo de Ordenamiento de Tránsito. La conceptualización del Cuerpo permitirá dar conocimiento a las agencias y a la ciudadanía en general de quienes lo conforman. El cuerpo de ordenamiento del tránsito en el Área Metropolitana garantiza los servicios de vigilancia, orientación a los conductores y sanción a los infractores de las leyes de tránsito del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. La medida permitirá que se incorpore a la Ley de Vehículos de Tránsito la referida entidad en reconocimiento a la labor ardua y el orden dentro de la vías públicas en el área metropolitana que con su trabajo día con día obtienen los oficiales miembros del Cuetpro de Ordenamiento de Tránsito.

Tomando en consideración esta situación y siempre ante la búsqueda de soluciones reales a las necesidades de servicio existente en el área metro, es necesaria la aprobación de esta medida legislativa.

En mérito de todo lo anterior, vuestra Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos recomienda la aprobación del P. de la C. 3160, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Sixto Hernández Serrano  
Presidente  
Comisión de Gobierno Municipal  
Corporaciones Públicas y Asuntos  
Urbanos”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 3940, y se da cuenta de un Informe de la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, con enmiendas.

#### **“LEY**

Para enmendar los incisos (a) y (b) del Artículo 19 de la Ley Núm. 64 de 3 de julio de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996”, a fin de actualizar sus disposiciones en relación con el margen prestatario de los municipios en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Sección 2 del Artículo VI de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su parte pertinente, confiere a la Asamblea Legislativa la facultad para fijar los límites para la emisión de obligaciones directas por cualquier municipio de Puerto Rico por dinero tomado a préstamo directamente por dicho municipio evidenciada mediante los bonos o pagarés para el pago de los cuales la buena fe, el crédito y el poder para imponer contribuciones de dicho municipio fueren empeñados. Asimismo, especifica como tope máximo al ejercicio de esta facultad prestataria que el monto total de los bonos y pagarés emitidos por los municipios y en circulación en ningún caso excederá el por ciento determinado por la Asamblea Legislativa. Este tope no será menor del cinco (5) por ciento ni mayor del diez (10) por ciento del valor total de la tasación de la propiedad situada en dicho municipio.

De otra parte, en el Artículo 19 de la Ley Núm. 64 de 3 de julio de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996”, se dispone que el límite máximo de los bonos o pagarés de obligación general municipal vigentes no excederá del diez (10) por ciento del valor total de la tasación de la propiedad tributable no exonerada y de la propiedad exonerada en el municipio.

A tenor con el aumento en la capacidad de pago de los municipios, los controles adicionales que la Reforma Municipal introduce para la protección de la salud fiscal municipal y la existencia de fiscalización para detectar a tiempo e impedir el endeudamiento de los gobiernos municipales sin garantía de pago, se aprueba la presente Ley. Esta provee para fijar el tope máximo de las obligaciones municipales a base del valor total de la tasación de la propiedad situada en el municipio, sin limitarla a la valoración no exenta.

Ello atiende recomendaciones de la Reforma Municipal que, en consenso se incluyen en el Informe de 30 de abril de 2002 de la Comisión Evaluadora de la Ley de Municipios Autónomos a la Honorable Sila M. Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se enmiendan los incisos (a) y (b) del Artículo 19 de la Ley Núm. 64 de 3 julio de 1996, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 19.-Limitaciones sobre la cantidad de deuda a ser incurrida.-

(a) Bonos o Pagarés de Obligación General Municipal.- Ningún Municipio podrá incurrir en una obligación evidenciada por Bonos o Pagarés de Obligación General Municipal por una suma total de principal que, junto al principal por pagar de todas las demás obligaciones evidenciadas por Bonos o Pagarés de Obligación General Municipal hasta entonces vigentes del Municipio exceda el diez (10) por ciento del valor total de la tasación de la propiedad situada en el Municipio.

En la determinación del margen prestatario de un Municipio, el principal por pagar de las obligaciones evidenciadas por Bonos o Pagarés de Obligación General Municipal hasta entonces vigentes podrá ser reducido por aquella parte de los depósitos en la cuenta del Municipio en el Fondo de Redención que no está comprometida para pagar intereses acumulados, pero aún no pagados, sobre dichas obligaciones. El Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico establecerá mediante reglamento la manera de la determinación del margen prestatario.

(b) Pagarés en anticipación de Bonos de Obligación General Municipal.- Ningún Municipio podrá incurrir en una obligación a ser evidenciada por Bonos o Pagarés de Obligación General Municipal que requiera un pago total de intereses que, junto al principal por pagar de todas las demás obligaciones evidenciadas por Bonos o Pagarés de Obligación General Municipal hasta entonces vigentes del y los intereses por pagar sobre todas las obligaciones evidenciadas por pagarés en anticipación de bonos hasta entonces vigentes del Municipio, exceda el diez (10%) por ciento del valor total de la tasación de la propiedad situada en el Municipio. Esta limitación no será aplicable a emisiones de Bonos o Pagarés de Obligación General Municipal cuando los intereses sobre dichos pagarés sean pagados del producto de la emisión de Bonos de Obligación General Municipal”.

Sección 2.-El Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la vigencia de esta Ley, actualizará la determinación del margen prestatario de los municipios y notificará el cómputo revisado a los gobiernos municipales.

Sección 3.-Vigencia.-

Esta Ley comenzará a regir sesenta (60) días después de su aprobación.”

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, previo estudio y consideración del P. de la C. 3940, equivalente al P. del S. 2324, tiene el honor de recomendar la aprobación de la medida de referencia con las siguientes enmiendas:

#### **En el Texto**

Página 2, línea 12

eliminar “la determinación”y sustituir por “el cómputo”

Página 3, línea 1

después de “vigentes” eliminar “ podrá ser reducido por aquella parte de los” y sustituir por “será rebajado por el balance”

Página 3, líneas 2 a la 3

eliminar “depósitos” En esa misma línea después de “Redención” eliminar “que no está

Página 3, línea 4

comprometida” y sustituir por “luego de descontarse de dicho Fondo aquella cantidad que sea necesaria” después de “pagar” añadir “los” y en esa misma línea eliminar “pero aún” eliminar “no pagados,” después de “obligaciones” añadir “en cada año fiscal en que se efectúe el cómputo del margen prestatario” eliminar “establecerá mediante reglamento la manera de la determinación del margen prestatario” y sustituir por “le proveerá dicho cómputo a los municipios periódicamente”

Página 3, líneas 5 a la 6

### I. ALCANCE DE LA MEDIDA

El objetivo primordial de esta medida es enmendar los incisos (a) y (b) del Artículo 19 de la Ley Núm. 64 de 3 de julio de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996”, a fin de actualizar sus disposiciones en relación con el margen prestatario de los municipios en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

### II. HALLAZGOS Y CONCLUSIONES

Con el propósito de evaluar esta medida, la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, en conjunto con la Comisión de Asuntos Municipales de la Cámara de Representantes celebraron vistas públicas sobre el P. del S. 2324, equivalente al P. de la C. 3940 el día 6 de febrero de 2004 y el día 30 de marzo de 2004, a las cuales comparecieron las siguientes entidades: Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales; Asociación de Alcaldes de Puerto Rico; y Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico y el Centro de Recaudaciones. Además, se consideró la ponencia escrita sometida por la Federación de Alcaldes de Puerto Rico. Al amparo de las posiciones vertidas y de la ponencia escrita sometidas por los organismos antes mencionados, decidimos avalar este proyecto de ley. Veamos por qué.

#### **Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico**

El Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico, en adelante BGF, manifestó que el efecto práctico de esta medida consiste en que se aumenta el margen prestatario a los municipios. Ante esto, no tienen objeción ya que se le permite a aquellos municipales cuya capacidad económica es solvente a incurrir en deudas adicionales para poder elaborar las obras dirigidas al bienestar general de sus ciudadanos. Además, considera el BGF que la medida no crea ningún inconveniente a nivel financiero ya que al considerar las solicitudes de los municipios, no tan sólo consideran el margen prestatario, sino también la capacidad de pago, entre otros factores.

Sin embargo, aclaran que el CRIM recientemente le solicitó cambiar la fórmula que se utiliza para calcular el margen prestatario, de manera que se incluya la propiedad exenta. Ante esta solicitud realizaron una investigación legislativa, en la cual consiguieron el apoyo de su posición de excluir la propiedad exenta del cálculo del margen. Entienden que acceder a la solicitud del CRIM conllevaría estar contrario a la Sección 2 del Artículo VI de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Esto debido a que de acuerdo la Constitución la referencia que se hace al valor total de la tasación, se incorpora en esta con el propósito de vincular la fuente de ingreso de los municipios con la deuda que emitiesen. De acuerdo a la intención legislativa, esto se incluyó de esta forma en la Constitución ya que la propiedad exenta no está tasada y no genera ingresos para el

municipio, por lo cual no debe incluirse en la base utilizada para calcular el margen prestatario. En cuanto a la propiedad exonerada la misma está tasada para efectos contributivos y es parcial ya que depende de que sea residencia principal, si deja de serlo tributa, por lo tanto debe ser incluida en el cálculo. Esta información la obtiene el BGF del Informe de la Comisión Especial del Senado, Vol. XIV-27, Diario de Sesiones, págs. 220-222 (1961). Por último, indicó que aunque apoya la medida en un principio, tienen el deber de comunicar sus preocupaciones.

### **Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales**

El Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales, en adelante CRIM, expresó que la Asamblea Legislativa por disposición de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, tiene la responsabilidad de imponer y cobrar las contribuciones y autorizar su imposición y cobro por los municipios. Asimismo, es la responsable de fijar los límites de emisión de obligaciones directas por cualquier Municipio por dinero tomado a préstamo evidenciado mediante bonos y pagarés para el pago de los cuales la buena fe, el crédito y el poder para imponer contribuciones de dicho municipio fueren empeñados. Señaló, que a esos efectos establece la Constitución que ninguna de dichas obligaciones puede exceder del cinco (5%), ni mayor del diez por ciento (10%) del valor total de la propiedad situada en el municipio.

La Rama Legislativa, uniformó en diez por ciento (10%) el límite o por ciento autorizado para tomar a préstamo con la garantía de la buena fe, el crédito y el poder de imponer contribuciones de los municipios. De acuerdo al CRIM, el valor total de la propiedad tasada situada en el municipio consiste en la suma de las propiedades exentas, las propiedades exoneradas y los inmuebles no exonerados. No obstante, la Ley de Financiamiento Municipal, establece que será la suma de la propiedad tributable no exonerada y exonerada. Así pues, hay que ajustar el valor tasado y restarle el valor de las propiedades exentas.

Actualmente, el cómputo que se realiza es conforme a la Constitución, lo cual afecta en un veintiocho 28% el margen prestatario de los municipios. Por tanto, las enmiendas a la medida propuesta permiten hacerle justicia a los municipios, pudiendo comprometerse con más obra pública.

En resumen el CRIM, está a favor de la medida, pero tienen reservas respecto a que en el mismo inciso (a) del Artículo 19 de la ley a enmendarse, sea el BGF, el que retenga el poder de reglamentar la manera en que se determina el margen prestatario, ya que parece ser contrario a la enmienda propuesta el inciso (a). No tienen objeción, a las enmiendas al inciso (b).

### **Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales**

La Oficina del Comisionado de Asuntos Municipal, en adelante OCAM, expresó que los inciso (a) y (b) del Artículo 19 de la Ley Núm. 19, supra, actualmente limitan el tope máximo de las obligaciones municipales al valor total de la tasación de la propiedad “tributables no exonerada y de la propiedad exonerada.” Esta medida actualiza la base del cómputo del margen prestatario de los municipios, aumentando el mismo en beneficio de éstos. Por lo tanto, la OCAM endosa el proyecto de ley.

### **Asociación de Alcaldes de Puerto Rico**

La Asociación de Alcaldes de Puerto Rico, en adelante Asociación, indicó que luego de un examen de la medida le parece muy acertada la enmienda, la cual propone enmendar la ley para actualizar la base del cómputo del margen prestatario de los municipios a ser calculado por el Banco Gubernamental de Fomento como Agente Fiscal de éstos. Entiende la Asociación, que utilizar el valor total de la tasación de la propiedad situada en el municipio, constituye la base más justa dentro

de los parámetros de ley. Informó que esta enmienda fue objeto de discusión por funcionarios municipales y el CRIM, además se discutió este asunto por la Comisión Evaluadora de la Ley de Municipios Autónomos. Por lo antes expuesto, la Asociación endosa la aprobación de la medida.

### **Federación de Alcaldes de Puerto Rico**

La Federación de Alcaldes de Puerto Rico, en adelante la Federación, manifestó que esta medida viene a conformar el Artículo 19 de la Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico, con la disposición contemplada en la Sección 2 del Artículo 6 de la Constitución de Puerto Rico, a los efectos de que ninguno de los bonos o pagares serán emitidos por Municipio alguno en una cantidad que, junto con el monto de la totalidad por pagar de tales bonos y pagares hasta entonces emitidos por dichos municipios y en circulación, exceda el por ciento determinado por la Asamblea Legislativa, el cual no será menor del cinco por ciento ni mayor del diez (10) por ciento del valor total de la tasación de la propiedad situada en el municipio. Indicó que la Ley Núm. 64, supra, establece unos criterios distintos, los cuales tenían el efecto de limitar el margen prestatario de los municipios. Debido a esta situación en muchos casos, a pesar de que el municipio tenía una capacidad de pago mayor, no podía solicitar financiamiento adicional, debido a los parámetros dispuestos por dicha ley.

Una vez analizadas las ponencias emitidas por las diversas entidades, esta Comisión, entiende que esta medida debe ser aprobada. Como parte del proceso de la Reforma Municipal, fue necesario atemperar disposiciones de ley, para que esta Reforma tuviese efectividad. De la misma manera, se asegura que se le brinden herramientas prácticas a los municipios para que puedan operar y brindar mejores servicios a sus ciudadanos. El propósito de esta medida consiste en proveerle un mayor margen prestatario a los municipios que tienen la capacidad económica para responder por las obligaciones incurridas. De esta forma, el municipio tiene la oportunidad de incurrir en obligaciones para que pueda desarrollar obras sociales, educativas, económicas o de cualquier otra índole para sus residentes.

En mérito de todo lo anterior, vuestra Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos recomienda la aprobación del P. de la C. 3940, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Sixto Hernández Serrano

Presidente

Comisión de Gobierno Municipal

Corporaciones Públicas y

Asuntos Urbanos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1737, y se da cuenta de un Informe de la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, con enmiendas.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para solicitar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico estudiar la posibilidad de renominar la llamada “Calle Dr. Veve Sur” en el término municipal de Coamo como la “Calle Willie Rosario”.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Recientemente algunos hijos ilustres del Municipio de Coamo han planteado la idea de red denominar la Calle Dr. Veve Sur de dicho municipio con el nombre del insigne músico y director de orquesta, Willie Rosario. El reconocimiento propuesto representa un honor para los compueblanos de la Villa de San Blas y para todo Puerto Rico.

Este músico coameño, que ha demostrado una incuestionable reputación moral y artística durante toda su carrera, no necesita presentación pues ante cualquier auditorio su nombre es suficiente para que la audiencia tenga certeza de que va a escuchar música de calidad en las interpretaciones de su orquesta. La obra de este coameño ha llegado a los confines del orbe para gloria y prestigio de nuestro pueblo y nuestro país. A Fernando Luis Rosario Marín, “Willie Rosario”, se le conoce como el “Rey del Ritmo” y precursor del género musical de la “Salsa”. Nació, creció y se educó en Coamo. En un momento, se ausentó del pueblo para conquistar y llenar de fama y laureles la historia de Coamo y Puerto Rico. En agradecimiento a su obra, sus compatriotas han acogido con estima y orgullo sus aportaciones.

El maestro Rosario ha dirigido una extraordinaria orquesta por más de cuarenta (40) años grabando, hasta el presente, cuarenta (40) discos de larga duración y llevando nuestra música a través del mundo. Willie Rosario ha sido maestro e inspirador a un sinnúmero de músicos puertorriqueños, de los cuales varios de ellos son oriundos de Coamo.

Es importante señalar que Willie Rosario siempre se ha sentido orgulloso y honrado de haber nacido en Coamo y serlo de corazón. El nombre de Coamo le acompaña en sus presentaciones y surge prominente en numerosas entrevistas, artículos, libros y reseñas de sus discos. Su amor por Coamo es incuestionable, y los coameños lo saben y estiman.

Así las cosas, esta Asamblea Legislativa, conciente de las aportaciones de este hijo de nuestra Patria y del agradecimiento noble que muestran sus compueblanos, concientes como nosotros de su aportación seria, profunda y amplia a la música mientras ha demostrado una integridad moral incuestionable, encuentra justo y razonable denominar la hasta hoy llamada “Calle Dr. Veve Sur”, como “Calle Willie Rosario”.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.-Se solicita a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico estudiar la posibilidad de renominar la llamada “Calle “Dr. Veve Sur” en el término municipal de Coamo como la “Calle Willie Rosario”.

Artículo 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1737, tiene el honor de recomendar la aprobación de la medida de referencia con las siguientes enmiendas:

**En la Exposición de Motivos:**

Página 2, primer párrafo, línea 1

eliminar “inspirador a” y sustituir por “inspiración de”

Página 2, segundo párrafo, línea 2

eliminar “y serlo de corazón”

Página 2, segundo párrafo, línea 4

después de “incuestionable,” eliminar “y” y sustituir por “razón por la cual” En la misma línea después de “coameños lo” eliminar “saben y”

Página 2, tercer párrafo, línea 1

eliminar “Así las cosas, esta” y sustituir por “Por lo antes expuesto, la” En la misma línea después de “Asamblea Legislativa” eliminar “conciente” y sustituir por “consciente” Después de “aportaciones de” eliminar “este” y sustituir por “Willie Rosario como”

Página 2, tercer párrafo, líneas 2 y 3

después de “nuestra Patria y” añadir “conscientes” En la misma línea eliminar “concientes como nosotros de su aportación” y sustituir por “hacia la dedicación”

Página 2, tercer párrafo, línea 4

Después de “amplia” eliminar “a la” y sustituir por “que ha demostrado mediante su” En la misma línea eliminar “mientras ha demostrado una”

Página 2, tercer párrafo, línea 5

eliminar “integridad moral incuestionable” En la misma línea eliminar “denominar” y sustituir por “renominar”

después de “Calle Dr. Veve Sur” eliminar “coma (,)”

**En el Texto:**

Página 2, línea 1

eliminar “Artículo” y sustituir por “Sección”

Página 2, línea 3

eliminar primera comilla (“

Página 2, línea 4

eliminar “Artículo” y sustituir por “Sección”

**II. ALCANCE DE LA MEDIDA**

El propósito de esta medida es solicitar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico estudiar la posibilidad de renominar la llamada “Calle Dr. Veve Sur” en el término municipal de Coamo como la “Calle Willie Rosario”.

**II. HALLAZGOS Y CONCLUSIONES**

Con el propósito de evaluar esta medida, se recibió la ponencia del Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cual fue sometida ante la consideración de la Comisión de Transportación y Obras Públicas de la Cámara de Representantes. Al amparo de la posición vertida por la institución anteriormente citada, decidimos avalar esta medida. Veamos por qué.

**Instituto de Cultura Puertorriqueña**

El Instituto de Cultura Puertorriqueña, en adelante Instituto, favorece la R. C. de la C. 1737 con enmiendas, las cuales fueron totalmente consideradas e incertadas en el Texto de Aprobación Final de la Cámara de Representantes. El Instituto explica en su ponencia que una manera de rendir homenaje a personas ilustres y perpetuar su memoria, es designar con sus nombres los edificios, escuelas, hospitales, vías y obras públicas. Esta idea impulsó la aprobación de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, donde se crea a su vez la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con el fin de establecer las normas y procedimientos en los casos de dichas designaciones. El Instituto sugirió enmiendas al título, ya que consideran que la Asamblea Legislativa ha intervenido en la denominación de lugares públicos interfiriendo claramente en el campo de acción que por ley tiene la Comisión Denominadora. Señalan que dicha Comisión está constituida por distinguidas personalidades del mundo cultural. Además, sus miembros poseen una preparación sólida y una experiencia en el estudio y análisis de asuntos históricos, sociales, artísticos y arquitectónicos, por lo que constituyen el ente idóneo para seleccionar el nombre que ha de llevar el lugar bajo consideración. Las enmiendas recomendadas no lesionan las facultades de la institución ni el ordenamiento jurídico, sino que advierte la intención legislativa y permite realizar los estudios pertinentes.

Una vez analizada la posición de este ente gubernamental, hemos decidido avalar esta medida. Entendemos y reconocemos que es facultad de la Comisión Denominadora el nombrar los edificios, carreteras, escuelas de nuestro país, entre otros. No obstante, una vez incluídas estas enmiendas, nuestra función será alentar a la Comisión Denominadora a realizar un análisis de lo solicitado sin menoscabar su autoridad, cumpliendo los legisladores a su vez con las peticiones que le hacen sus constituyentes.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1737, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)

Sixto Hernández Serrano

Presidente

Comisión de Gobierno Municipal,  
Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4176, y se da cuenta de un Informe de la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, con enmiendas.

#### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para solicitar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, estudiar la posibilidad de denominar como “Avenida Los Veteranos” el área de la carretera Núm. 116, R3116 desde la Cantera hasta el Km. 0.03 del Poblado de Ensenada en el Municipio de Guánica.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Los veteranos son hombres y mujeres que han antepuesto su vida por su patriotismo, amor a su pueblo, y por su buena voluntad al servicio y sacrificio por un bien común. Dedicaron parte de su

juventud defendiendo sus ideales y hoy día muchos de éstos aún sufren a causa de las vivencias a las que se expusieron. Es por ello, que debemos distinguir a todos los veteranos, en especial a la Asociación de Veteranos y a los veteranos puertorriqueños pertenecientes al Puesto 87, Nelson A. Miles, de la Legión Americana, del Poblado de Ensenada en el Municipio de Guánica.

Fueron, son y serán los gallardos soldados que lucharon valientemente, en los mares, en el aire, en tierras lejanas, para preservar la democracia y el mejor bienestar de la humanidad. Son estos héroes, los forjadores y promotores de la paz duradera en beneficios de nuestras futuras generaciones, dejando claramente establecido que por sus esfuerzos es que gozamos del Puerto Rico de hoy.

En adición, se amplía el significado de esta designación disponiéndose que el agradecimiento patrio sea el más extenso y apropiado en homenaje a los veteranos de todas las guerras quienes han contribuido en demasía a la preservación de esta Nación y su relación de unión con los Estados Unidos de América.

Por tanto, esta Asamblea Legislativa como representantes del Pueblo de Puerto Rico le solicita a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, estudiar la posibilidad de denominar como “Avenida Los Veteranos” el área de la carretera Núm. 116, R3116 desde la Cantera hasta el Km. 0.03 del Poblado de Ensenada en el Municipio de Guánica.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se solicita a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, estudiar la posibilidad de denominar como “Avenida Los Veteranos” el área de la carretera Núm. 116, R3116 desde la Cantera hasta el Km. 0.03 del Poblado de Ensenada en el Municipio de Guánica.

Sección 2.-Se insta a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar el trámite necesario para la referida denominación antes de 11 de noviembre de 2004, fecha en que se celebra el Día del Veterano.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 4176, tiene el honor de recomendar la aprobación de la medida de referencia con las siguientes enmiendas:

**En la Exposición de Motivos:**

Página 1, primer párrafo, línea 1  
 Página 1, primer párrafo, línea 2

antes de “patriotismo” eliminar “su”  
 después de “amor” eliminar “a su” y sustituir por “al” En la misma línea después de “y por” eliminar “su” Después de “sacrificio” eliminar “por un” y sustituir por “del”  
 después de “defendiendo” eliminar “sus”  
 eliminar “se expusieron” y sustituir por “fueron expuestos”

Página 1, primer párrafo, línea 3  
 Página 1, primer párrafo, línea 4

Página 1, primer párrafo, línea 5

después de “especial a” añadir “aquellos que pertenecen a”

Página 1, primer párrafo, línea 6

eliminar “pertenecientes al” y sustituir por “del”  
En la misma línea después de “Puesto 87”  
eliminar “coma (,)” Después de “Legión Americana” eliminar “coma (,)”

Página 1, segundo párrafo, línea 1

eliminar “Fueron” y sustituir por “Los veteranos fueron”  
En la misma línea después de “serán”  
eliminar “los” Después de “soldados” eliminar “que” y sustituir por “quienes”

Página 1, segundo párrafo, línea 2

después de “en el aire” eliminar “coma (,)” y sustituir por “y”  
En la misma línea eliminar “para preservar” y sustituir por “por la preservación de”  
Antes de “bienestar” eliminar “mejor”

Página 1, segundo párrafo, línea 3

eliminar “beneficios” y sustituir por “beneficio”

Página 1, tercer párrafo, línea 1

eliminar “amplia” y sustituir por “amplía”

Página 1, tercer párrafo, línea 3

después de “guerras” añadir “coma (,)”  
En la misma línea después de “preservación de”  
eliminar “esta” y sustituir por “nuestra”  
Después de “Nación y” eliminar “su” y sustituir por “a la”

Página 2, Párrafo 1, línea 1

después de “Puerto Rico” añadir “coma (,)”

**En el Texto:**

Página 2, línea 6

después de “Puerto Rico” eliminar “coma (,)” y sustituir por “a”

Página 2, línea 7

después de “antes” eliminar “de” y sustituir por “del”

**III. ALCANCE DE LA MEDIDA**

El propósito de esta medida es solicitar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico estudiar la posibilidad de denominar como “Avenida Los Veteranos” el área de la carretera Núm. 116, R 3116 desde la Cantero hasta el Km. 0.03 del Poblado de Ensenada en el Municipio de Guánica.

**II. HALLAZGOS Y CONCLUSIONES**

Con el propósito de evaluar esta medida, se recibió la ponencia de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la cual fue sometida ante la consideración de la Comisión de Transportación y Obras Públicas de la Cámara de Representantes. Al amparo de la posición vertida por la entidad anteriormente citada, decidimos avalar esta medida. Veamos por qué.

**Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico**

La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en adelante Comisión Denominadora, favorece la R. C. de la C. 4176, siempre y cuando se efectúen las enmiendas propuestas en Título y Artículo 1 de la medida; dichas enmiendas fueron recomendadas en ánimo de salvaguardar las facultades que le han sido conferidas por ley. La Comisión Denominadora, fue creada por la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961 con el fin de determinar los nombres que llevarían las vías y estructuras en nuestro país. Sin embargo, alegan que la Asamblea Legislativa ha intervenido en la denominación de lugares públicos, una práctica que interfiere claramente en su campo de acción.

Luego del análisis a la medida puede observarse que las enmiendas propuestas por la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado fueron incertadas en su totalidad en el Texto de Aprobación Final de la Cámara de Representantes. Nuestra función será alentar a la Comisión Denominadora a realizar un análisis de lo solicitado, sin menoscabar su autoridad, cumpliendo así con las peticiones de nuestros constituyentes.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos entiende prudente la aprobación de la R. C. de la C. 4176, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Sixto Hernández Serrano  
Presidente  
Comisión de Gobierno Municipal,  
Corporaciones Públicas y Asuntos  
Urbanos”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4323, y se da cuenta de un Informe de la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, sin enmiendas.

#### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para solicitar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, estudiar la posibilidad de denominar como “Avenida Rafael Pancorbo Ortiz” el área de la Carretera Estatal Núm. 304, sita en el Poblado La Parguera del Municipio de Lajas.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Rafael Pancorbo Ortiz nació en Lajas, Puerto Rico un 20 de julio de 1922. Fueron sus padres Don Julio Pancorbo y Doña Emelina Ortiz. Son sus hermanos, Carmen (Q.E.P.D.), Cuchy, Marcos, Ana y Henry. En el año 1946, contrae nupcias con la Sra. Providencia Martínez Piñeiro, procreando dos (2) hijos, Milton (Q.E.P.D.) y Rafy. Siendo Don Rafa un hombre luchador y de muchos talentos, trabajó en la industria de la caña en Ponce y se le conoció como locutor de una estación radial en Arecibo en los comienzos de la radio puertorriqueña. Se distinguió como miembro de la industria hotelera, llegando a ser asesor del ex-gobernador Rafael Hernández Colón, a través de la presidencia de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico. Fue Miembro Fundador de Empresas de Turismo Interno, actualmente conocida como Asociación de Dueños de Paradores. Además, se distinguió como extraordinario líder cívico y excelente Presidente de la

Asamblea Municipal de Lajas desde 1982 a 1988, dejando huellas imborrables en el quehacer del pueblo lajeño.

Por tanto, esta Asamblea Legislativa como representantes del Pueblo de Puerto Rico le solicita a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, estudiar la posibilidad de denominar como “Avenida Rafael Pancorbo Ortiz” la Carretera Estatal Núm. 304, sita en el Municipio de Lajas.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se solicita a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, estudiar la posibilidad de denominar como “Avenida Rafael Pancorbo Ortiz” el área de la Carretera Estatal Núm. 304, sita en el Poblado La Parguera del Municipio de Lajas.

Sección 2.-Se insta a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar el trámite necesario para la referida denominación antes del 31 de diciembre de 2004.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 4323, tiene el honor de recomendar la aprobación de la medida de referencia sin enmiendas.

**IV. ALCANCE DE LA MEDIDA**

El propósito de esta medida es solicitar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico estudiar la posibilidad de denominar como “Avenida Rafael Pancorbo Ortiz” el área de la Carretera Estatal Núm. 304, sita en el Poblado La Parguera del Municipio de Lajas.

**II. HALLAZGOS Y CONCLUSIONES**

Con el propósito de evaluar esta medida, se recibió la ponencia de: Departamento de Transportación y Obras Públicas, Municipio de Lajas, y del Instituto de Cultura Puertorriqueña, las cuales fueron sometidas ante la consideración de la Comisión de Transportación y Obras Públicas de la Cámara de Representantes. Al amparo de las posiciones vertidas por las agencias e instituciones anteriormente citadas, decidimos avalar esta medida. Veamos por qué.

**Departamento de Transportación y Obras Públicas**

El Departamento de Transportación y Obras Públicas, luego de realizar una investigación de campo, considera viable designar el área de la Carretera Estatal Núm. 304 localizada en el Poblado La Parguera del Municipio de Lajas, como Avenida Rafael Pancorbo Ortiz, tal como fue solicitado en la Resolución Conjunta de la Cámara 4323.

**Municipio de Lajas**

El Alcalde del Municipio de Lajas, Marcos “Turin” Irizarry declaró no tener ningún tipo de objeción con relación al nombramiento de la Carretera Estatal Núm. 304 localizada en el Poblado del Barrio La Parguera del mismo municipio, como Avenida Rafael Pancorbo Ortiz.

**Instituto de Cultura Puertorriqueña**

El Instituto de Cultura Puertorriqueña, en adelante Instituto, citando la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, mediante la cual fue creada la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas, indican que la humanidad honra en todas sus partes las grandes figuras del pensamiento universal sin distinción de procedencias nacionales u orígenes raciales, ya que éstos ejemplifican con su vida y obra los valores más preciados de la sociedad puertorriqueña. Una manera de rendir homenaje y perpetuar la memoria de éstas personas ilustres es designar con sus nombres los edificios, escuelas, hospitales, vías y obras públicas. Sin embargo, en los pasados años, la Asamblea Legislativa ha intervenido en la denominación de lugares públicos, interfiriendo claramente en el campo de acción que por ley se le ha conferido a la Comisión Denominadora. Por estas razones, el Instituto, sugirió enmiendas al título y texto de la medida las cuales fueron tomadas en cuenta por la Cámara de Representantes en el texto de aprobación final, evitando así la oposición por parte de la entidad a la R.C. de la C. 4323.

Luego de efectuar el correspondiente análisis de la medida, reconocemos que es función ministerial del Instituto de Cultura Puertorriqueña a través de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas, el determinar los nombres que llevarán tanto edificios, hospitales, carreteras públicas entre otros. El Senado de Puerto Rico en ánimo de salvaguardar la autoridad de esta agencia, pero a su vez alentando a ésta a que considere nombres para denominar estructuras públicas, entiende que es meritoria la aprobación de esta medida.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 4323, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Sixto Hernández Serrano

Presidente

Comisión de Gobierno Municipal,

Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4333, y se da cuenta de un Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar a los municipios de Aguas Buenas y Gurabo la cantidad de ocho mil setecientos cincuenta (8,750) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para obras y mejoras en los hogares de las personas que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a los municipios de Aguas Buenas y Gurabo la cantidad de ocho mil setecientos cincuenta (8,750) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para obras y mejoras en los hogares de las personas que se detallan a continuación:

Municipio de Aguas Buenas:

1. Margarita Merced Reyes  
 Núm. Seguro Social [REDACTED]  
 HC 01 Box 7150  
 Aguas Buenas, P.R. 00703  
 Tel. (787) 732-3373  
 Mejoras al hogar ubicado en Carr. 156  
 Ramal 732 Km. 41.3 Parcelas Bayamoncito  
 en Aguas Buenas para realizar terminaciones  
 (puertas, accesorios de baño, piso, empañetar y pasa manos) \$1,000
2. Delia D. Guardarrma Ortiz  
 Núm. Seguro Social [REDACTED]  
 HC O1 Box 8600  
 Aguas Buenas, PR 00703  
 Tel. (797) 732-5191  
 Mejoras al hogar ubicado en el Bo.  
 Sumidero, Carr. 173, Km. 7 Hm. 3  
 Aguas Buenas, para arreglo de techo 1,000
3. Yaritza Otero Alicea  
 Núm. Seguro Social [REDACTED]  
 Ext. San José  
 I Casmacho Buzón 8  
 Aguas Buenas, PR 00703  
 Tel. (787) 732-8740  
 Mejoras al hogar ubicado en la  
 Calle Monserrate final (frente a Las Villas)  
 en Aguas Buenas, para ventanas, puertas y gabinetes. 1,000
4. Petra Ortiz Roldán  
 Núm. Seguro Social [REDACTED]  
 HC 01 Box 8415  
 Aguas Buenas, PR  
 Tel. (787) 732-7192  
 Mejoras al hogar ubicado en la Carr.  
 173 Km. 6.0 del Bo. Sumidero  
 en Aguas Buenas, para arreglo de filtraciones. 1,000
5. Ecolástico López López  
 HC O1 Box 8316  
 Aguas Buenas, PR 00703  
 Mejoras al hogar ubicado en el Bo.  
 Sumidero, Sector Las Corujas, Aguas Buenas  
 Carr. 173 Km. 6.5, para filtraciones, pintura y gabinetes. 1,450

Municipio de Gurabo:

1. Pedro Barbosa Gómez

Núm. Seguro Social [REDACTED]  
 HC 01 Box 13912  
 Gurabo, PR 00778  
 Tel. (787) 455-2193  
 Mejoras al hogar ubicado en el Bo. Navarro,  
 Sector El Cielito en Gurabo, para filtraciones  
 del techo, gabinetes, accesorios de baño y puertas 1,300

2. Angelinas Cruz Mercado  
 Núm. Seguro Social [REDACTED]  
 HC 02 Box 12824  
 Gurabo, PR.  
 Tel. (787) 746-6668  
 Mejoras al hogar ubicado en la Carr. 189  
 Ramal 931-Km. 3 Hm. 5 interior del  
 Bo. Navarro en Gurabo, para filtraciones y ventanas \$1,000

3. Carmen Rivera Mercado  
 Sixto I. Calderón  
 Núm. Seguro Social [REDACTED]  
 Núm. Seguro Social 583-619883 (tutora)  
 HC 02 Box 12833  
 Gurabo, PR 00778  
 Tel. (787) 737-6223  
 Mejoras al hogar ubicado en el Bo.  
 Navarro, Sector La Pachanga de Gurabo  
 para reconstruir dormitorio, cocina y sala 1,000

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Los fondos asignados que no hayan sido utilizados para el 31 de diciembre de 2004, revertirán al fondo del Distrito Representativo Núm. 31, para ser reasignados por el legislador.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R.C. de la C. 4333, tiene el honor rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

**En el Texto:**

Página 1, línea 1,

después de “Buenas” insertar la cantidad de cinco mil cuatrocientos y cincuenta (5,450) dólares,” y en la misma línea después de “cantidad” insertar “de tres mil trescientos (3,300) dólares, para un total”.

Página 1, línea 3,	después de “,” insertar “del Distrito Representativo Núm. 31”.
Página 3, entre las líneas 16 y 17,	insertar
	“ <b>SUBTOTAL</b> <u><b>\$5,450</b></u> ”.
Página 4, entre las líneas 19 y 20,	insertar
	“ <b>SUBTOTAL</b> <u><b>\$3,300</b></u> ”.
	“ <b>TOTAL</b> <u><b>\$8,750</b></u> ”.

**En el Título:**

Página 1, línea 1,	después de “Buenas” insertar la cantidad de cinco mil cuatrocientos y cincuenta (5,450) dólares,” y en la misma línea después de “cantidad” insertar “de tres mil trescientos (3,300) dólares, para un total”.
Página 1, línea 3,	después de “,” insertar “del Distrito Representativo Núm. 31”.
Página 1, línea 4,	después de “Conjunta” eliminar “.” Y sustituir por “; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R.C. de la C. 4333, tiene el propósito de asignar a los Municipios de Aguas Buenas la cantidad de cinco mil cuatrocientos y cincuenta (5,450) dólares, y Gurabo la cantidad de tres mil trescientos (3,300) dólares, para un total de ocho mil setecientos cincuenta (8,750) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Representativo Núm. 31 para obras y mejoras en los hogares de las personas que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. de la C. 4333 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Modesto Luis Agosto Alicea  
Presidente  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4616, y se da cuenta de un Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Departamento de la Familia la cantidad de novecientos (900) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferida a la joven Suheily Parés García, residente de la Urb. Reparto Metropolitano, Distrito Núm. 4 de San Juan, para sufragar gastos del viaje educativo de la Tropa 187, Concilio Caribe de Niñas Escuchas; y para autorizar el pareo de fondos.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al Departamento de la Familia la cantidad de novecientos (900) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferida a beneficio de la joven Suheily Parés García (Núm. Seguro Social [REDACTED] residente de 1214 Calle 52 S.E., Urb. Reparto Metropolitano, Distrito Núm. 4 de San Juan, para sufragar gastos del viaje educativo de la Tropa 187, Concilio Caribe de Niñas Escuchas (Edna García Colón, Líder) para participar en la actividad de la Organización de Niñas Escuchas del 4 al 11 de abril de 2004 en el Estado de Florida.

Sección 2.-Los fondos aquí asignados podrán ser pareados con otros fondos estatales, federales y municipales y aportaciones privadas, para lograr sus propósitos.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 4616, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

**En el Texto:**

Página 1, línea 3,

tachar “transferida” y sustituir por “transferidos” y en la misma línea, tachar “beneficio de”.

**En el Título:**

Página 1, línea 3,

tachar “transferida” y sustituir por “transferidos” y en la misma línea, después de “García” insertar “(Núm. Seguro Social [REDACTED]

Página 1, línea 4,

después de “para” insertar “que sean utilizados en”.

Página 1, línea 5,

antes de “fondos” insertar “los” y en la misma línea, después de “fondos” insertar “asignados”.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. de la C. 4616, tiene el propósito de asignar al Departamento de la Familia la cantidad de novecientos (900) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la joven Suheily Parés García (Núm. Seguro Social [REDACTED] residente de la Urb. Reparto Metropolitano, Distrito Núm. 4 de San Juan, para que sean utilizados en sufragar gastos del viaje educativo de la Tropa 187, Concilio Caribe de Niñas Escuchas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 4616 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4620, y se da cuenta de un Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

#### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio Autónomo de Caguas la cantidad de cinco mil (5,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 890 de 20 de agosto de 2003, para obras y mejoras según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos.

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al Municipio Autónomo de Caguas la cantidad de cinco mil (5,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 890 de 20 de agosto de 2003, para obras y mejoras, según se detalla a continuación:

##### **MUNICIPIO AUTONOMO DE CAGUAS**

Departamento de Infraestructura

PO Box 9007

Caguas, PR 00725

Para instalación de reductores

de velocidad en los Sectores

La Liga y Reparto Solado

del Bo. Río Cañas en Caguas solicitado por líder

Comunitaria Sra. Ruth N. Figueroa

\$5,000

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y municipales.

Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 4620, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

**En el Texto:**

Página 1, línea 4,  
Página 2, línea 5,

eliminar todo su contenido.  
después de “Resolución” insertar “Conjunta”.

**En el Título:**

Página 1, línea 4,

antes de “fondos” insertar “los” y en la misma  
línea, después de “fondos” insertar “asignados”.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. de la C. 4620, tiene el propósito de asignar al Municipio Autónomo de Caguas la cantidad de cinco mil (5,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 890 de 20 de agosto de 2003, para obras y mejoras según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 890 de 20 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 4620 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Modesto Luis Agosto Alicea  
Presidente  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4621, y se da cuenta de un Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar a los municipios de Aguas Buenas y Gurabo, la cantidad de cinco mil setenta y nueve (5,079) dólares para obras y mejoras permanentes en las residencias de las personas que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna a los municipios de Aguas Buenas y Gurabo, la cantidad de cinco mil setenta y nueve (5,079) dólares para obras y mejoras permanentes en las residencias de las personas que se detallan a continuación:

**MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS**

1. Doris Román Rosa  
Núm. Seguro Social [REDACTED]  
HC 02 Box 14083  
Aguas Buenas, PR 00703

- (787) 732-7714  
 Mejoras al hogar ubicado en la Carr 173 Bo. Jagueyes en Aguas Buenas para arreglo del techo \$1,000
2. Gladys E. Márques Rivera  
 Núm. Seguro Social [REDACTED]  
 HC 01 Box 6613  
 Aguas Buenas, PR 00703  
 (787) 732-5389  
 Mejoras al hogar ubicado en Bo. Juan Asencio, Carr 156 Ramal 790 Km 3.5 Sector El Llano de Aguas Buenas para añadir habitaciones 1,000
- MUNICIPIO DE GURABO
1. Ruth M. García Rivera  
 Núm. Seguro Social [REDACTED]  
 HC 01 Box 8190  
 Gurabo, PR 00778  
 (787) 737-5335  
 Mejoras al hogar ubicado en la Carr 181 Bo. Masas I – Ramal 945 Sector Los Sector Los Alemanes en Gurabo para cambiar habitaciones de madera en cemento 1,000
2. María L. Rodríguez Pabellón  
 Núm. Seguro Social [REDACTED]  
 HC 02 Box 12143  
 Gurabo, PR 00778  
 (787) 737-1082  
 Mejoras al hogar ubicado en la Carr 932 Km. 1 Hm. 1, Sector Carmelo Cuadrado en el Bo. Rincón de Gurabo para tratamiento del techo y pintura 579
3. Carmen Martínez Flores  
 Núm. Seguro Social [REDACTED]  
 HC 01 Box 4192  
 Gurabo, PR 00778  
 (787) 737-0194  
 Mejoras al hogar ubicado en el Sector Los Ocasios del Bo. Jaguas Carr 941 en Gurabo para techo de terraza \$500
4. Félix Villoda Maldonado  
 Núm. Seguro Social [REDACTED]  
 HC 01 Box 4254  
 Gurabo, PR 00778  
 (787) 712-1796  
 Mejoras al hogar ubicado en el Bo. Celada Carr 181 Km 23 Hm 2

Parcelas Viejas Calle 5 #53 en  
Gurabo para cirregir filtraciones y piso 1,000

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 4621, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas:

**En el Texto:**

Página 1, línea 1,

tachar “a los municipios de Aguas Buenas y Gurabo, la cantidad” y sustituir por “al Municipio de Aguas Buenas, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, y al Municipio de Gurabo, la cantidad de tres mil setenta y nueve (3,079) dólares, para un total”.

Página 1, línea 2,

después de “dólares” insertar “, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, y serán utilizados.”

Página 2, entre las líneas 10 y 11 inserta;  
Página 3, después de la línea 24 insertar;

“Sub-Total 2,000”  
“Sub-Total 3,079  
Total \$5,079

**En el Título:**

Página 1, línea 1,

tachar “a los municipios de Aguas Buenas y Gurabo, la cantidad” y sustituir por “al Municipio de Aguas Buenas, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, y al Municipio de Gurabo, la cantidad de tres mil setenta y nueve (3,079) dólares, para un total”.

Página 1, línea 2,

después de “dólares” insertar “, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, y que serán utilizados”.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. de la C. 4621, tiene el propósito de asignar al Municipio de Aguas Buenas, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, y al Municipio de Gurabo, la cantidad de tres mil setenta y nueve (3,079) dólares, para un total de cinco mil setenta y nueve (5,079) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, y que serán utilizados para obras y mejoras permanentes en las residencias de las personas que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 866 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Modesto Luis Agosto Alicea  
Presidente  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4623, y se da cuenta de un Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

#### “RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Jayuya la cantidad de tres mil ciento cincuenta (3,150) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para realizar mejoras permanentes a vivienda, para distribuir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el desembolso de los fondos y el pareo de los mismos.

#### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Jayuya la cantidad de tres mil ciento cincuenta (3,150) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para realizar mejoras permanentes a viviendas, para distribuir según se detalla a continuación:

1. Domingo A. Rivera Rodríguez  
Núm. Seguro Social [REDACTED]  
Apartado 2946  
Jayuya, P.R. 00664-2946  
Bo. Coabey C-7 Jayuya, P.R.  
Tel. (787) 828-4806  
Para realizar mejoras permanentes a vivienda  
que consta de la construcción de un cuarto adicional \$500
2. Emilia Miranda Gandia  
Núm. Seguro Social [REDACTED]  
HC- 02 Box 6901  
Jayuya, P.R. 00664-9608  
Bo. Santa Rosa, Jayuya, P.R.  
Tel. (787) 828-9462 ó 370-1034  
Para realizar mejoras permanentes a vivienda  
que consta de ampliar un cuarto dormitorio \$900
3. María Serrano Ramos

Núm. Seguro Social [REDACTED]  
 HC- 02 Box 6328, Jayuya P.R. 00664-9604  
 Bo. Zamas, Calle 4  
 Tel. (787) 828-0926  
 Para realizar mejoras permanentes a vivienda  
 que consta de la construcción de un cuarto dormitorio  
 con su baño para persona impedida 1,250

4. Wilfredo González Pérez  
 Núm. Seguro Social [REDACTED]  
 P. O. Box 892, Jayuya P.R. 00664  
 Bo. Gripiñas, Carr. 527, Km. 2 Hm. 2  
 Tel. (787) 828-2702 ó 828- 0355  
 Para realizar mejoras permanentes a vivienda  
 que consta de la reconstrucción de la división del cuarto y cocina \$500

**Total** **\$3,150**

Sección 2.-Se autoriza al Municipio de Jayuya la transferencia y el desembolso de dichos fondos.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta pueden ser pareados con fondos, estatales, federales y municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 4623, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. de la C. 4623, tiene el propósito de asignar al Municipio de Jayuya la cantidad de tres mil ciento cincuenta (3,150) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para realizar mejoras permanentes a vivienda, para distribuir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el desembolso de los fondos y el pareo de los mismos.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 4623 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
 (Fdo.)  
 Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4641, y se da cuenta de un Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Ponce, Secretaría de Obras Públicas y Control Ambiental, la cantidad de cincuenta y un mil quinientos (51,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1230 de 4 de septiembre de 2003, para llevar a cabo las obras y mejoras que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Ponce, Secretaría de Obras Públicas y Control Ambiental, la cantidad de cincuenta y un mil quinientos (51,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1230 de 4 de septiembre de 2003, para llevar a cabo las siguientes obras y mejoras:

- |  |                 |
|--|-----------------|
| 1. Reparación de puente peatonal sobre el Río Cerrillo<br>Sector El Tesoro Camino La Vega                  | \$20,000        |
| 2. Reparación de vado Río Chiquito,<br>Sector Río Chiquito   | 7,000           |
| 3. Reparación de vados Sector La Tuna, Bo. Marueño   | 18,000          |
| 4. Suplir tuberías de agua potable de ½” de diámetro,<br>en el Sector La Vaquería, Bo. Tibes para familias | <u>6,500</u>    |
|  | <b>\$51,500</b> |

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 4641, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. de la C. 4641, tiene el propósito de asignar al Municipio de Ponce, Secretaría de Obras Públicas y Control Ambiental, la cantidad de cincuenta y un mil quinientos (51,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1230 de 4 de septiembre de 2003, para llevar a cabo las obras y mejoras que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 4641 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Modesto Luis Agosto Alicea  
Presidente  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4661, y se da cuenta de un Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Naranjito, la cantidad de mil setenta y tres (1,073) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser destinados a los proyectos o fines que por la presente se consignan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Naranjito, la cantidad de mil setenta y tres (1,073) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser destinados a los siguientes proyectos o fines:

- 1. Julio Mojica Cosme  
Núm. Seguro Social [REDACTED]  
Barrio Palos Blanco  
Sector La Riviera Corozal, Puerto Rico  
HC-71 Box 2936  
Naranjito, P.R. 00719711  
Para mejoras al hogar (Construcción de cuarto) \$1,073
- Total** **\$1,073**

Sección 2.-Los fondos antes consignados podrán ser pareados con fondos municipales, estatales y federales o con aportaciones de entidades privadas.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R.C. de la C. 4661, tiene el honor rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

**En el Texto:**

Página 1, línea 2,

después de “,” insertar “del Distrito Representativo Núm. 28”.



Sección 3.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 4668, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

#### **En el Texto:**

Página 1, línea 2,

después de “2003” insertar “, del Distrito Representativo Núm. 28,”.

Página 1, línea 3,

tachar “destinados a los siguientes proyectos o fines” y sustituir por “utilizados según se detalla a continuación”.

Página 2, línea 1,

tachar “antes consignados” y sustituir por “asignados mediante esta Resolución Conjunta”.

#### **En el Título:**

Página 1, línea 2,

después de “2003” insertar “, del Distrito Representativo Núm. 28,”.

Página 1, línea 3,

tachar “destinados a los proyectos o fines que por la presente se consignan” y sustituir por “utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta;”.

Página 1, línea 4,

antes de “fondos” insertar “los” y en la misma línea, después de “fondos” insertar “asignados”.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. de la C. 4668, tiene el propósito de asignar al Corozal la cantidad de mil cuatrocientos (1,400) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Número 866 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Representativo Núm. 28, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 866 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4669, y se da cuenta de un Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Lajas la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 21, para los propósitos consignados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Lajas la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 21, para los propósitos consignados a continuación:

**A) MUNICIPIO DE LAJAS**

- 1. Aportación a Zulma Vélez Ortíz  
 Núm. Seguro Social [REDACTED]  
 Bo. La Haya Carr. 3101 Km. 3 Hm. 4 Lajas, PR 00667:  
 Para ayuda en los gastos de tratamiento médico  
 y transplante de corazón. \$1,000.00

**SUBTOTAL \$1,000.00**

Sección 2.-Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos privados, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R.C. de la C. 4669, tiene el honor rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

**En el Texto:**

Página 1, línea 4,	eliminar todo su contenido.
Página 1, línea 10,	tachar “ <b>SUBTOTAL</b> ” y sustituir por “ <b>TOTAL</b> ”.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R.C. de la C. 4669, tiene el propósito de asignar al Municipio de Lajas la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, Distrito

Representativo Núm. 21, para los propósitos consignados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. de la C. 4669 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Modesto Luis Agosto Alicea  
Presidente  
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4671, y se da cuenta de un Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio Autónomo de Caguas y al Municipio de Gurabo la cantidad de diez mil (10,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 890 de 20 de agosto de 2003, para obra y mejora según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al Municipio Autónomo de Caguas y al Municipio de Gurabo la cantidad de diez mil (10,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 890 de 20 de agosto de 2003, para obra y mejora según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos.

**MUNICIPIO DE CAGUAS:**

Municipio Autónomo de Caguas  
Departamento de Infraestructura  
PO Box 907  
Caguas, PR 00725

Para asfaltar Calles 2-2A, 2-2-B y otras en el Sector La Barra del Bo. Río Cañas de Caguas (aproximadamente 200 yardas), solicitado por el líder comunitario Sr. Guillermo Encarnación y verificado con Ing. Juanita Alcántara

\$9,000

**MUNICIPIO DE GURABO:**

Aida Ocasio Hernández  
HC 01 Box 9163  
Bo. Jaguas – Sector Los Ocasio

Gurabo, PR 00778

Mejoras al hogar ubicado en la

Carr. 941 Km. 6 Hm. 2 en el Municipio de Gurabo

para habilitar residencia

\$1,000

Sección 2.-Los fondos provenientes de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R.C. de la C. 4671, tiene el honor rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

**En el Título:**

Página 1, línea 4,

después de “fondos” tachar “.” y sustituir por “asignados.”.

**En el Texto:**

Página 2, entre las líneas 12 y 13,

insertar

**“TOTAL**

**\$10,000”.**

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R.C. de la C. 4671, tiene el propósito de asignar al Municipio Autónomo de Caguas y al Municipio de Gurabo la cantidad de diez mil (10,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 890 de 20 de agosto de 2003, para obra y mejora según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 890 de 20 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. de la C. 4671 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4672, y se da cuenta de un Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio Autónomo de Caguas y al Municipio de Gurabo la cantidad de diez mil setecientos veintinueve (10,729) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para obra de interés social según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución; y para autorizar el pareo de fondos.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al Municipio Autónomo de Caguas y al Municipio de Gurabo la cantidad de diez mil setecientos veintinueve (10,729) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para obra de interés social según se detalla a continuación:

**A. MUNICIPIO AUTONOMO DE CAGUAS**

1. Milagros Rodríguez Castillo  
 Núm. Seguro Social [REDACTED]  
 HC 05 Box 55351 Bo. San Antonio – Sector Buena Vista  
 Caguas, PR 00725  
 (787) 747-1412  
 ayuda en la adquisición de enseres del hogar estufa, ya que no cuenta con los recursos económicos \$500
2. Zoraida Rodríguez Colón  
 Núm. Seguro Social [REDACTED]  
 Urb. Mariolga Calle San Antonio I-6  
 Caguas, PR 00725  
 (reside en Calle Turpial B 15 Reparto San José – Caguas)  
 (787) 258-5609  
 ayuda para estudios médicos (de los huesos) 400
3. Yessirah Díaz, madre de  
 Yadier Fontáñez Díaz  
 Núm. Seguro Social [REDACTED]  
 Calle 12 CY-9 Urb. Bairoa  
 Caguas, Puerto Rico 00727  
 aportación para viaje educativo para su hijo, Yadier Fontáñez Díaz en representación de Puerto Rico en la NASA \$500
4. Edna Candelario Rivera, madre de  
 César F. Basilis Candelario  
 Núm. Seguro Social [REDACTED]  
 Parque del Monte Calle Arajibo AA-1  
 Caguas, Puerto Rico 00727  
 (787) 744-8386  
 para viaje educativo de su hijo, César F. Basilis Candelario con el grupo Turabo Hurricanes para participar en competencias “For Inspiration and Recognition of Sciences

- and Technology Robotics Competition” en Estados Unidos. 600
5. Rondalla Nuevas Raíces  
 Núm. Seguro Social [REDACTED]  
 (Caguas – Escuela Libre de Música)  
 c/o Carlos Sánchez Roldán  
 Apartado 989  
 Gurabo, Puerto Rico 00778  
 Inc. 29,427  
 (787) 715-9253  
 aportación gastos de estudiantes del Distrito  
 Representativo #31 en la Rondalla Nuevas  
 Raíces de Caguas en diferentes actividades  
 Culturales y de intercambio. 1,000
- B. MUNICIPIO DE GURABO**
1. Liga InstruccionaL De Voleibol  
 c/o Sr. David I. Pennés, Pres.  
 HC 01 Box 4162 Bo. Celada  
 Gurabo, PR 00778  
 66-0557000  
 (787) 737-5625  
 ayuda para la capacitación de jóvenes  
 en el deporte de volibol del Distrito  
 Representativo 31 en Gurabo 1,000
  2. Francisco Alifonso Díaz  
 Núm. Seguro Social [REDACTED]  
 Urb. Campamento Calle 5 Núm 1  
 Gurabo, PR 00778  
 (787) 737-2535  
 ayuda para la adquisición de equipo  
 médico (audífonos), ya que tiene condición Auditiva 1,200
  3. Blanca I. Vieras Ramírez, madre de  
 Reynaldo R. De Hostos  
 Núm. Seguro Social [REDACTED]  
 HC 02 Box 14213 Bo. Navarro  
 Gurabo, Puerto Rico 00778  
 viaje para representar a Puerto Rico en el  
 Torneo Little Lads del Caribe en la República  
 Dominicana para su hijo, Reynaldo E. De Hostos \$529
- C. MUNICIPIO DE GURABO**
1. Oficina Relaciones Públicas y Comunicaciones  
 Sr. Eric Aguayo, Director  
 Apartado 3020  
 Gurabo, Puerto Rico 00778  
 (787) 737-8414 Ext. 243  
 para actividades culturales en el Municipio de

Gurabo el día 27 de marzo de 2004.

5,000”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 4672, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

**En el Texto:**

Página 1, línea 1,

después de “Caguas” insertar “, la cantidad de tres mil (3,000) dólares,” y en la misma línea, tachar “la” y sustituir por “la cantidad de siete mil setecientos veintinueve (7,729) dólares, para un total”.

Página 1, línea 2,

tachar “cantidad”.

Página 4, entre las líneas 1 y 2 ,

insertar;

Página 5, línea 7,

“Sub-Total 3,000”.

Página 5, línea 8,

tachar todo su contenido.

Página 5, después de la línea 14, insertar;

tachar “1.” Y sustituir por “4.”.

Sub-Total 7,729

Total \$10,729”.

**En el Título:**

Página 1, línea 1,

después de “Caguas” insertar “, la cantidad de tres mil (3,000) dólares,” y en la misma línea, tachar “la cantidad” y sustituir por “la cantidad de siete mil setecientos veintinueve (7,729) dólares, para un total”.

Página 1, línea 4,

antes de “fondos” insertar “los” y en la misma línea, después de “fondos” insertar “asignados”.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. de la C. 4672, tiene el propósito de asignar al Municipio Autónomo de Caguas, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, y al Municipio de Gurabo, la cantidad de siete mil setecientos veintinueve (7,729) dólares, para un total de diez mil setecientos veintinueve (10,729) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para obra de interés social según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 867 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Modesto Luis Agosto Alicea  
Presidente  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4696, y se da cuenta de un Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

#### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, Región de Carolina, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 36 para la construcción de Parque Recreativo Pasivo, en el Sector Villa Fajardo 1 en Veve Calzada del Municipio de Fajardo; y para autorizar el pareo de los fondos.

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes, Región de Carolina, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 36 para la construcción de Parque Recreativo Pasivo, en el Sector Villa Fajardo 1 en Veve Calzada del Municipio de Fajardo.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R.C. de la C. 4696, tiene el honor rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

#### **En el Título:**

Página 1, línea 5,

después de “fondos” tachar “.” insertar “asignados.”.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R.C. de la C. 4696, tiene el propósito de asignar al Departamento de Recreación y Deportes, Región de Carolina, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 36 para la construcción de Parque Recreativo Pasivo, en el Sector Villa Fajardo 1 en Veve Calzada del Municipio de Fajardo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. de la C. 4696 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Modesto Luis Agosto Alicea  
Presidente  
Comisión de Hacienda”

-----

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 684, titulado:

“Para crear el programa “Nuevo Milenio de Oportunidades Emresariales para Nuestros Jóvenes” en el Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico.”

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Es que tengo una moción con respecto a este Proyecto, para que se releven a las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública; y del Trabajo y Asuntos del Veterano y Recursos Humanos de la consideración de esta medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas sometidas por el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe, según enmendado.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas al título sometidas por el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2215, titulado:

“Para adicionar un nuevo Artículo 7.04 y reenumerar los Artículos 7.04 a 7.13, respectivamente, como 7.05 a 7.14 de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991”, a fin de disponer que toda persona natural o jurídica contratada por el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales para determinar la imposición y/o cobro de contribuciones sobre bienes muebles e inmuebles conceda al contribuyente un término no menor de treinta (30) días para comparecer o producir cualquier documento requerido.”

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas sometidas por el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe, según enmendado.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas al título sometidas por el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2222, titulado:

“Para crear la Cumbre Anual de la Juventud Puertorriqueña (CAPUJ).”

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, tenemos una enmienda en Sala. En la página 5, línea 18, después de “Gobernador,” insertar “los”. En la línea 19, después de “Legislativas” tachar “y” sustituir por “los”; tachar “Comisiones” y sustituir por “comisiones”. Después de “comisiones” tachar “de” e insertar “que atiendan los”. Tachar “Asuntos” y sustituir por “asuntos”; tachar “Juventud” y sustituir por “juventud”. Después de “juventud” insertar “de la Asamblea Legislativa y los portavoces de los participados representados en ambas Cámaras”. Esa

sería la enmienda, y el propósito de la enmienda es que se incluya a los Portavoces de los tres partidos en ese diálogo y que no se le ponga un nombre oficial a la Comisión de Asuntos de la Juventud, toda vez que eso es algo que lo hacen los respectivos Cuerpos Legislativos en sus Resoluciones de creación de Comisiones.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición?

SR. TIRADO RIVERA: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Si no hay oposición, aprobado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe, según enmendado.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2626, titulado:

“Para crear el Fondo Rotativo Especial para la Administración, Operación y Mantenimiento de los Teatros Matienzo y Music Hall; asignar anualmente al Instituto de Cultura Puertorriqueña, comenzando en el año fiscal 2004-2005 y por los próximos tres (3) años fiscales subsiguientes, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, con cargo a la partida de otros recursos consignada en el Presupuesto General del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para ser utilizados exclusivamente en el mantenimiento, administración, operación y gerencia de los Teatros Matienzo y Music Hall; establecer potestades, directrices y responsabilidades de la referida entidad; entre otras cosas.”

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas sometidas por el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe, según enmendado, el Proyecto del Senado 2626.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3481, titulada:

“Para asignar a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para sufragar los gastos de funcionamiento de la Unidad de Organizaciones Comunitarias Municipales; permitir la aceptación de donativos y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas sometidas por el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3468, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste que realice una investigación dirigida a determinar las causas de las inundaciones de la Urbanización Valle Hermoso Sur, cuáles son las posibles soluciones al problema, determinar si existe proyecto de mitigación de inundaciones y el resultado de dicho proyecto, de este existir.”

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para enmiendas adicionales al título.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con las enmiendas adicionales al título.

SR. TIRADO RIVERA: Retiramos las enmiendas adicionales. Que se proceda con el próximo asunto, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con los próximos asuntos.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3873, titulada:

“Para encomendar a la Comisión Especial sobre el Tercer Sector la realización de un estudio sobre la adjudicación por la Administración de Rehabilitación Vocacional de los fondos federales asignados por la “Workforce Investment Act” (WIA) a programas desarrollados por organizaciones sin fines de lucro con el objetivo de rehabilitar a personas con impedimentos y potenciar su colocación en empleos remunerados.”

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para una enmienda adicional al título.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. TIRADO RIVERA: En la línea 1, tachar “de”. Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3927, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales y de Agricultura la investigación de la propuesta presentada por el Environmental Protection Agency para añadir a varios pozos contaminados de agua potable en Cidra, como parte del programa ambiental “Superhondo”.”

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para solicitar que se me incluya como coautor de la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición?

SR. TIRADO RIVERA: Que se deje sin efecto el Reglamento.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas sometidas por el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con las enmiendas al título.

SR. TIRADO RIVERA: Que sean aprobadas según sugeridas por el Informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 3158, titulado:

“Para adicionar un nuevo inciso (c) y reenumerar todos los incisos subsiguientes, del Artículo 24.05 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 200, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de dar continuidad y permanencia al Cuerpo de Ordenamiento de Tránsito.”

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe, según enmendado.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 3160, titulado:

“Para adicionar el Artículo 1.32 A a la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de incluir la definición de “Cuerpo de Ordenamiento de Tránsito.”

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe, según enmendado.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 3940, titulado:

“Para enmendar los incisos (a) y (b) del Artículo 19 de la Ley Núm. 64 de 3 de julio de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996”, a fin de actualizar sus disposiciones en relación con el margen prestatario de los municipios en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe, según enmendado.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1737, titulado:

“Para solicitar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico estudiar la posibilidad de denominar la llamada “Calle Dr. Veve Sur” en el término municipal de Coamo como la “Calle Willie Rosario.”

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para que se apruebe, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4176, titulada:

“Para solicitar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, estudiar la posibilidad de denominar como “Avenida Los Veteranos” el área de la carretera Núm. 116, R3116 desde la Cantera hasta el Km. 0.03 del Poblado de Ensenada en el Municipio de Guánica.”

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4323, titulada:

“Para solicitar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, estudiar la posibilidad de denominar como “Avenida Rafael Pancorbo Ortiz” el área de la Carretera Estatal Núm. 304, sita en el Poblado La Parguera del Municipio de Lajas.”

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe la medida, según presentada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4333, titulada:

“Para asignar a los municipios de Aguas Buenas y Gurabo la cantidad de ocho mil setecientos cincuenta (8,750) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para obras y mejoras en los hogares de las personas que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.”

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4616, titulada:

“Para asignar al Departamento de la Familia la cantidad de novecientos (900) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferida a la joven Suheily Parés García, residente de la Urb. Reparto Metropolitano, Distrito Núm. 4 de San Juan, para sufragar gasto del viaje educativo de la Tropa 187, Concilio Caribe de Niñas Escuchas; y para autorizar el pareo de fondos.”

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4620, titulada:

“Para asignar al Municipio Autónomo de Caguas la cantidad de cinco mil (5,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 890 de 20 de agosto de 2003, para obras y mejoras según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. TIRADO RIVERA: En la página 1, línea 3, tachar “obras y mejoras” y sustituir por “instalación de reductores de velocidad”. Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para enmiendas adicionales al título.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con las enmiendas adicionales al título.

SR. TIRADO RIVERA: En las líneas 2 y 3, tachar “obras y mejoras” y sustituir por “instalación de reductores de velocidad”. Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4621, titulada:

“Para asignar a los municipios de Aguas Buenas y Gurabo, la cantidad de cinco mil setenta y nueve (56,079) dólares para obras y mejoras permanentes en las residencias de las personas que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4623, titulada:

“Para asignar al Municipio de Jayuya la cantidad de tres mil ciento cincuenta (3,150) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para realizar mejoras permanentes a vivienda, para distribuir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el desembolso de los fondos y el pareo de los mismos.”

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con las enmiendas al título.

SR. TIRADO RIVERA: En la línea 3, tachar “vivienda” y sustituir por “viviendas”. Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4641, titulada:

“Para asignar al Municipio de Ponce, Secretarías de Obras Públicas y Control Ambiental, la cantidad de cincuenta y un mil quinientos (51,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1230 de 4 de septiembre de 2003, para llevar a cabo las obras y mejoras que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4661, titulada:

“Para asignar al Municipio de Naranjito, la cantidad de mil setenta y tres (1,073) dólares provenientes de la cantidad de mil setenta y tres (1,073) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser destinados a los proyectos a los fines que por la presente se consignan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas del informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. TIRADO RIVERA: En la página 1, línea 3, tachar “los siguientes proyectos o fines” y sustituir por “la construcción de un cuarto como mejora a la residencia de”. Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para enmienda adicional.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. TIRADO RIVERA: En la línea 3, tachar “a los proyectos o fines” y sustituir por “al proyecto”. Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4668, titulada:

“Para asignar al Municipio de Corozal la cantidad de mil cuatrocientos (1,400) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Número 866 de 16 de agosto de 2003 para ser destinados a los proyectos o fines que por la presente se consignan y para autorizar el pareo de los fondos.”

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas del informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4669, titulada:

“Para asignar al Municipio de Lajas la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 21 para los propósitos consignados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4671, titulada:

“Para asignar al Municipio Autónomo de Caguas y al Municipio de Gurabo la cantidad de diez mil (10,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 890 de 20 de agosto de 2003, para obra y mejora según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos.”

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas del informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. TIRADO RIVERA: En la página 1, línea 3, tachar “obra y mejora” y sustituir por “obras y mejoras”. En la misma línea, después de “detalla” tachar el resto de la línea y sustituir por “a continuación”. En la página 1, línea 4, tachar “Conjunta”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta la Cámara 4672, titulada:

“Para asignar al Municipio Autónomo de Caguas y al Municipio de Gurabo la cantidad de diez mil setecientos veintinueve (10,729) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para obra de interés social según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución; y para autorizar el pareo de fondos.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4696, titulada:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, Región de Carolina, la cantidad de dos mil (2,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. Núm. 36 para la construcción de Parque Recreativo Pasivo, en sector Villa Fajardo 1 en Veve Calzada del Municipio de Fajardo; y para autorizar el pareo de los fondos.”

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe la medida, según presentada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

-----

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, las siguientes medidas adicionales: el Informe de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 4225, el Informe de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 4180, el Informe de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 4147, el Proyecto de la Cámara 4590, la Resolución del Senado 4019, Resolución Conjunta del Senado 3548, en su reconsideración; y el descargue del Proyecto del Senado 2738. Serían todas las medidas adicionales.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se proceda con la lectura de las medidas descargadas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

## CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 4590, el cual fue descargado de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura:

### “LEY

Para denominar la Nueva Escuela Intermedia – Superior a ubicarse en las facilidades del antiguo Colegio Nuestra Señora del Pilar, sito en la Avenida Lomas Verdes, PR.-177, en terrenos aledaños al Recinto Metropolitano de la Universidad Interamericana de Puerto Rico en San Juan, Puerto Rico, con el nombre del ilustre educador y líder magisterial "Don José Eligio Vélez", en reconocimiento a su distinguida y productiva trayectoria como servidor público.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El pueblo de Puerto Rico sabe reconocer aquellas figuras que han brindado lustre y prestigio a las posiciones que han ocupado para servir al país. Sentimos verdadero orgullo y satisfacción por el legado de aquellos que han sido ejemplos de lo que se requiere y significa la vocación de servir al prójimo. Indudablemente, hemos sido bendecidos por contar con innumerables compatriotas de este calibre.

Una figura de tal relieve e importancia para el desarrollo de nuestro país fue Don José Eligio Vélez. Este ilustre puertorriqueño nació en Lares, el 1 de diciembre de 1919, sus padres, José y Rita

y su hermano menor, Manuel formaban un humilde, pero cariñoso hogar. José Eligio estudió sus grados primarios y secundarios en Lares, de allí pasó al Instituto Politécnico en San Germán donde completó un Bachillerato en Artes con especialización en educación en medio de enormes esfuerzos económicos y grandes sacrificios.

Comenzó a dar su primera clase en una Escuela Rural en Lares, un 23 de septiembre de 1943 enseñando inglés, ciencias y matemáticas a séptimo, octavo y noveno grado. Luego de esta experiencia, fue maestro de Educación Física en la Escuela Superior de Lares porque siempre le gustaron los deportes, pero voluntariamente enseñó matemática avanzada y pudo estudiar Supervisión, lo que permitió que lo nombraran Director de esa escuela en Lares. A los dos años, fue ascendido a Superintendente Auxiliar en Añasco y luego fue nombrado como Superintendente de Escuelas en Las Marías. De allí, fue nombrado en Toa Baja y Manatí, desde donde ascendió a Supervisor General en el entonces Departamento de Instrucción Pública.

José Eligo Vélez conoció la Asociación de Maestros de Puerto Rico en el 1943, en ese primer día de trabajo como maestro. En medio de un almuerzo de compañeros, se le acercó una maestra de nombre Josefa Besanilla, que para ese entonces era tesorera de la Junta Local de Lares, y le explicó lo que era y en lo que consistía la Institución. “Yo creo que si es buena para mí, va a ser buena para ti también”, dijo la emprendedora maestra, con tal convencimiento que ese mismo día ingresó José Eligio a la Asociación de Maestros. A los dos años de pertenecer a la organización, José Eligio fue postulado como Presidente de la Junta Local de Lares y como miembro activo de la misma, reclutó cerca de mil (1,000) maestros para la Asociación.

Y sucedió en el año 1972, la victoria de José Eligio para la Presidencia de la Asociación de Maestros fue abrumadora. Era un hombre con voluntad de hierro, un hombre que se enfrentaba con valentía a todas las situaciones relacionadas con los derechos de la clase magisterial, un líder autorrealizado, quien se enfrentó a gobernadores, secretarios de educación, senadores, representantes y competidores, con la honestidad y la verdad sin rodeos como su mejor arma.

Don José Eligio, era un líder que marchaba al frente, victorioso y triunfante porque sabía que su misión era la verdad y su visión la justicia. Nunca se resistió para protestar ante las injusticias y estar en una plaza, contra viento y marea, esperando que un gobernador firmara la ley que le daría un aumento a los maestros. La mayoría de las leyes que benefician al maestro fueron gestadas bajo su liderato en la Asociación de Maestros. Por dicho tesón, fueron innumerables los líderes magisteriales, oficiales de gobierno, maestros y gente de pueblo que conocían la trayectoria iluminada de José Eligio y quienes rindieron tributo cuando partió hacia la inmortalidad.

Este Maestro de maestros, nació, sin saber que su nombre aparecería en los anales de la educación pública. Nació sin imaginarse, que la historia de la educación pública no puede escribirse sin su nombre. Su tiempo, espacio y toda su vida estuvo dedicada al placer de servir. Era de los líderes que podía convencer con ideas y trabajar con las ideas de otros cuando las consideraba buenas y beneficiosas. Era un líder que no se amedentaba ante las situaciones difíciles porque le sobraba valor, parar mirar de frente y decir: “Esto no es así.” Nunca vimos en su fisonomía el desencanto, la frustración o la huella de la derrota, porque esas emociones dolorosas y contraproducentes las dejaba para su yo interior y para su alma, que las repasaba en las noches de soledad.

Ser un líder no es fácil. Dirigir y convencer a miles de seres humanos, tampoco es fácil. Pero es fácil, reconocer que un líder vale, porque se puede seguir su rumbo, con la fe puesta en sus aciertos y decisiones. Así fue, así nació, creció y se preparó José Eligio Vélez, un líder con la fuerza y el poder de la convicción, la seguridad y la energía de un titán y el valor de un guerrero de luz.

Puerto Rico tiene que reconocer y respetar la memoria de un educador de grandes aciertos y de mucha valentía.

Ahora podemos repasar su trayectoria de muchos años de tesonera labor. Sus cinco hijos, todos profesionales, hombres y mujeres de bien, sus nietos y su inseparable esposa y compañera, Ivette Castro siempre estuvieron a su lado. José Eligio logró muchas cosas y alcanzó metas jamás soñadas. Las batallas legales y la legislación en beneficio de los maestros fueron su orgullo como Presidente de la Asociación de Maestros.

Hoy esta Asamblea Legislativa reconoce muy legítimamente el legado de Don José Eligio Vélez como un líder de todos los tiempos, un puertorriqueño de verdadero compromiso que tuvo una visión y alcanzó su más preciado sueño: fortalecer la Asociación de Maestros de Puerto Rico y los derechos del magisterio. Nada más acorde a dicha meta que denominar la nueva Escuela Intermedia – Superior, a ubicarse en las cercanías de la Universidad Interamericana de Puerto Rico en San Juan con el nombre de esta ilustre figura.

#### DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se denomina la Nueva Escuela Intermedia – Superior a ubicarse en las facilidades del antiguo Colegio Nuestra Señora del Pilar, sito en la Avenida Lomas Verdes, PR.-177, en terrenos aledaños al Recinto Metropolitano de la Universidad Interamericana de Puerto Rico en San Juan, Puerto Rico, con el nombre del ilustre educador y líder magisterial "Don José Eligio Vélez", en reconocimiento a su distinguida y productiva trayectoria como servidor público.

Artículo 2.-El día en que se denomine la señalada Nueva Escuela Intermedia – Superior con el nombre del ilustre educador y líder magisterial "Don José Eligio Vélez", se celebrará una Actividad Especial, coordinada por el Departamento de Educación y el Instituto de Cultura de Puerto Rico con el fin de la adecuada divulgación y conocimiento de esta designación.

Artículo 3.-La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tomará las medida necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley, sin sujeción a los dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada.

Artículo 4.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 4019, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

#### “RESOLUCION

Para expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al periódico El Vocero por la conmemoración del 30 Aniversario de la fundación de este importante rotativo que por tres décadas ha sido un medio de información para el pueblo puertorriqueño.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El 29 de abril de 1974 se fundó El Vocero de Puerto Rico, un periódico de circulación nacional que ya ha publicado sobre 9 mil ediciones. Bajo la hábil dirección del Sr. Gaspar Roca, este importante medio de comunicación ha mantenido al país informado de las noticias sobre el

acontecer diario de las distintas actividades y facetas de interés general como lo son la gestión gubernamental, la actividad política, comercial, financiera, cultural y deportiva, entre otras.

En sus 30 años de servicio ha rendido una indispensable función de proveer información, investigar, fiscalizar y reportar sus hallazgos al pueblo. En el desempeño de sus funciones de mantener a la ciudadanía informada, este rotativo ha fortalecido la importante labor que realiza el llamado “Cuarto Poder”, al promover la discusión y el debate de ideas. Este rotativo es ejemplo de cómo la fiscalización, la crítica constructiva y la promoción de la discusión de ideas fortalece y hace crecer nuestra democracia.

Con el paso del tiempo El Vocero ha crecido y en la actualidad es la fuente de ingresos de sobre 450 familias puertorriqueñas. Ha dejado de ser un medio de comunicación que sólo impacta nuestra Isla, ya que se distribuye a través de distintas comunidades de puertorriqueños que residen en los Estados Unidos continental. En su 30 aniversario podemos reafirmar que ya El Vocero es una parte integral del pueblo puertorriqueño.

Es por esto, que el Senado de Puerto Rico, reconoce y extiende la más calurosa felicitación al periódico El Vocero por la excelente labor que ha realizado durante los últimos 30 años al mantener informado al pueblo de Puerto Rico.

#### RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al periódico El Vocero, por la celebración de los 30 años de la fundación de este importante medio de prensa escrita.

Sección 2 – Esta resolución, en forma de pergamino, se enviará al Sr. Gaspar Roca, Editor y Director del periódico El Vocero, en reconocimiento del 30 Aniversario de dicha entidad periodística que fue fundada el 29 de abril de 1974.

Sección 3 – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2738, el cual fue descargado de la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes:

#### “LEY

Para solicitar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico estudiar la posibilidad de denominar como “Parque Recreativo-Educativo de Neumáticos Reciclados Felisa Rincón de Gautier” el primer parque recreativo-educativo en Puerto Rico construido con neumáticos reciclados, el cual ubica en la Comunidad Los Machos del Municipio de Ceiba.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Hay personas que se convierten en símbolos y representantes de nuestra nacionalidad puertorriqueña al destacarse por su trabajo y dedicación. Son personas que todo el pueblo quiere y aclama, independientemente de la facción o partido político al que pertenezca, o haya pertenecido. Ese ha sido el caso de Doña Felisa Rincón de Gautier.

Doña Felisa Rincón de Gautier, mejor conocida como Doña Fela, fue la mayor en una familia de nueve hijos. Nació en el pueblo de Ceiba, Puerto Rico, el 9 de enero de 1897, hija de Enrique Rincón y de Rita Marrero.

Doña Fela fue la primera mujer en ocupar la alcaldía de una ciudad importante del hemisferio Occidental. Sirvió como Alcaldesa de San Juan por espacio de 22 años, de 1946 a 1968. Fue pionera del movimiento en pro de los derechos políticos de la mujer, en establecer programas de cuidado diurno para niños de edad preescolar y en establecer los primeros centros de asistencia legal y médica para indigentes.

Durante su incumbencia, la prioridad de doña Felisa fue el bienestar del pueblo, sobre todo los pobres y los desvalidos. Bajo su administración se lograron grandes proyectos y programas piloto. Doña Felisa organizó los primeros centros de cuidado preescolar del Hemisferio, las "Escuelas Maternales", que más tarde sirvieron de modelo para el programa "Head Start" de los EE.UU. en la década de los 60. Instituyó centros clínicos de diagnóstico en los barrios de la capital. Renovó el complejo del Hospital Municipal de San Juan y mejoró los servicios a pacientes ambulatorios del mismo. El Hospital Municipal de San Juan fue el primero en la isla en recibir acreditación completa de la "American Hospital Association" en 1948. Esto hizo posible que se estableciera la Escuela de Medicina en 1950. Doña Felisa también estableció los primeros centros municipales para el cuidado de envejecientes y los primeros centros de asistencia legal para dar servicio a personas de escasos recursos. En 1959, el ejemplar liderato de Doña Felisa en el área de técnicas de conservación logró que se otorgara a San Juan el "All American City Award".

En adición, Doña Fela ayudó a organizar equipos juveniles de pelota, proveyéndoles uniformes y el equipo necesario, además de habilitar terrenos que sirvieran parques de pelota para los niños de los barrios. Sus esfuerzos ayudaron a la formación de equipos de Pequeñas Ligas a través de todo San Juan. Con recursos limitados, pero con un compromiso total de proveer lo mejor su pueblo, la administración de Doña Felisa logró avances extraordinarios en las áreas de bienestar público, obras públicas y en expandir las oportunidades educativas y culturales.

Líder y figura ejemplar para los hispanoamericanos, Doña Fela fungió también como Embajadora de Buena Voluntad bajo cuatro presidentes norteamericanos. Es una de las figuras puertorriqueñas más prominentes de nuestra historia política capitalina.

Doña Felisa Rincón de Gautier murió el 16 de septiembre de 1994 en el Hogar Nuestra Señora de la Providencia en Puerta de Tierra. Doña Fela murió dejando un legado incalculable que ha sido de beneficio para nuestro Pueblo, sobre todo la niñez, las personas de edad avanzada y las personas indigentes de Puerto Rico.

Siendo pionera en el quehacer político de Puerto Rico, y en iniciativas gubernamentales vanguardistas, Doña Fela, su obra, debe ser recordada por todas las generaciones de puertorriqueños. A tales fines, esta Asamblea Legislativa entiende sumamente meritorio que se le rinda homenaje postumo a Doña Fela, en el pueblo que la vio nacer, el Municipio de Ceiba, designando con su nombre una iniciativa vanguardista, "el primer parque recreativo-educativo en Puerto Rico construido con neumáticos reciclados".

Este parque se inauguró el viernes 19 de marzo del presente año en la Comunidad Los Machos del Municipio de Ceiba. Para la construcción del parque se utilizaron 20,000 neumáticos enteros y granulados. El espacio de 15,200 pies cuadrados incluye chorreras, sube y baja, tarima con rampa y excavadora para niños con condiciones físicas especiales, áreas verdes, gazebo y el escudo del Municipio de Ceiba con la descripción de su historia. Además, a lo largo de la ruta que guía a los niños hacia los juegos, existen letreros que describen la cantidad de neumáticos utilizados para el área específica y les proveen notas importantes sobre el medio ambiente y su protección.

En vista de lo antes expuesto, por medio de la presente legislación, la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado solicita a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico estudiar la posibilidad de denominar como “Parque Recreativo de Neumáticos Reciclados Felisa Rincón de Gautier” el primer parque recreativo en Puerto Rico construido con neumáticos reciclados el cual ubica en la Comunidad Los Machos del Municipio de Ceiba.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.-Se solicita a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico estudiar la posibilidad de denominar como “Parque Recreativo-Educativo de Neumáticos Reciclados Felisa Rincón de Gautier” el primer parque recreativo-educativo en Puerto Rico construido con neumáticos reciclados, el cual ubica en la Comunidad Los Machos del Municipio de Ceiba.

Artículo 2.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para un receso de cinco (5) minutos.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, se decreta receso de cinco (5) minutos.

**RECESO**

-----

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

-----

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanuda la sesión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluyan los informes de la Comisión de Nombramientos siguientes. El informe recomendando favorablemente a la profesora Nilda García Santiago, como Miembro del Consejo de Educación Superior de Puerto Rico, para un segundo término que vence el 19 de enero de 2010. El informe que recomienda a la señora Ana Castro Torres, como Miembro de la Junta Examinadora de Terapeutas de Masaje. El informe que recomienda favorablemente al señor Ramón E. Orta, como Miembro del Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud. El informe que recomienda favorablemente al señor Jorge Torres Vallés, como Miembro de la Junta de Contabilidad.

El informe que recomienda favorablemente la confirmación del doctor Jaime Escalona Colmeneros como Miembro de la Junta Examinadora de Podiatras. El informe que recomienda favorablemente al señor Luis A. Pérez Rivera, como Miembro de la Junta Examinadora de Delineantes. El informe que recomienda favorablemente la confirmación del señor Rafael Cuesta Peña, como Miembro de la Junta Examinadora de Delineantes. Son todas, señora Presidenta,

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se dan los descargues de los informes de la Comisión de Nombramientos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución del Senado 4020, y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Vamos a saludar y a darles la más cordial bienvenida a los estudiantes de la Escuela Intermedia Juan Serrallés de Ponce, y al profesor Cintrón, quienes nos visitan en la tarde de hoy. Muy buenas tardes.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 4225.

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO**

#### **Y A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación a la **R. C. de la C. 4225** titulado:

Para asignar al Municipio de Loíza, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003 del Distrito Representativo Núm. 37, para que a su vez se transfiera a la Comunidad Nuevo Renacer, Inc. en el Municipio de Loíza, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

#### **En el Texto:**

Página 1, líneas 12 y 13:

Tachar todo su contenido y sustituir por:

“Sección 2.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.”

Respetuosamente sometido,  
**CAMARA DE REPRESENTANTES**  
 (Fdo.)  
 Francisco Zayas Seijo  
 (Fdo.)  
 Sylvia Rodríguez de Corujo  
 (Fdo.)  
 Félix Marrero Vázquez  
 (Fdo.)  
 Antonio Silva Delgado  
 (Fdo.)  
 Víctor García San Inocencio

**SENADO DE PUERTO RICO**  
 (Fdo.)  
 Modesto Agosto Alicea  
 (Fdo.)  
 José Luis Dalmau Santiago  
 (Fdo.)  
 Sixto Hernández Serrano  
 (Fdo.)  
 Luz Z. Arce Ferrer  
 (Fdo.)  
 Fernando Martín García”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe.  
 SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 4180.

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO  
 Y A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación a la **R. C. de la C. 4180** titulado:

“Para asignar al Municipio de San Germán la cantidad de cuatrocientos (400) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la Sra. Haydee Rivera Almodóvar, para que sean utilizados en gastos “Promesa de Reyes 2004”; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

Página 1, líneas 7 y 8:

Tachar todo su contenido y sustituir por:  
 “Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.”

Respetuosamente sometido,  
**CÁMARA DE REPRESENTANTES**  
 (Fdo.)  
 Francisco Zayas Seijo

**SENADO DE PUERTO RICO**  
 (Fdo.)  
 Modesto Agosto Alicea

(Fdo.)  
 Sylvia Rodríguez de Corujo  
 (Fdo.)  
 Félix Marrero Vázquez  
 (Fdo.)  
 Antonio Silva Delgado  
 (Fdo.)  
 Víctor García San Inocencio

(Fdo.)  
 José Luis Dalmau Santiago  
 (Fdo.)  
 Sixto Hernández Serrano  
 (Fdo.)  
 Luz Z. Arce Ferrer  
 (Fdo.)  
 Fernando Martín García

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe.  
 SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 4147.

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO  
 Y A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación a la **R. C. de la C. 4147** titulado:

Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, originalmente asignados a Juanita Tirado O’Neill del Distrito Representativo Núm. 6, mediante la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para transferir a Jeannette Villegas Rosado (Núm. Seguro Social [REDACTED]) para restauración de su vivienda, materiales de construcción, piedra, arena, mano de obra, cemento; y para autorizar la transferencia y el pareo de fondos.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

Página 1, líneas 8 y 9:  
 Página 1, línea 10:

Tachar todo su contenido.  
 Tachar “4” y sustituir por “3”

Respetuosamente sometido,  
**CÁMARA DE REPRESENTANTES**

(Fdo.)  
 Francisco Zayas Seijo  
 (Fdo.)  
 Sylvia Rodríguez de Corujo  
 (Fdo.)  
 Félix Marrero Vázquez  
 (Fdo.)  
 Antonio Silva Delgado  
 (Fdo.)

**SENADO DE PUERTO RICO**

(Fdo.)  
 Modesto Agosto Alicea Santiago  
 (Fdo.)  
 José Luis Dalmau  
 (Fdo.)  
 Sixto Hernández Serrano  
 (Fdo.)  
 Luz Z. Arce Ferrer  
 (Fdo.)

Víctor García San Inocencio

Fernando Martín García”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 4590, titulado:

“Para denominar la Nueva Escuela Intermedia – Superior a ubicarse en las facilidades del antiguo Colegio Nuestra Señora del Pilar, sito en la Avenida Lomas Verdes, PR.-177, en terrenos aledaños al Recinto Metropolitano de la Universidad Interamericana de Puerto Rico en San Juan, Puerto Rico, con el nombre del ilustre educador y líder magisterial "Don José Eligio Vélez", en reconocimiento a su distinguida y productiva trayectoria como servidor público.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, párrafo 2, línea 1, tachar “y sucedió en” y sustituir por “En”. En la página 2, párrafo 2, línea 2, tachar “.” y añadir “y sorprendente”. Esas son las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas en Sala.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe, según ha sido enmendado.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4019, titulada:

“Para expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al periódico El Vocero por la conmemoración del 30 Aniversario de la fundación de este importante rotativo que por tres décadas ha sido un medio de información para el pueblo puertorriqueño.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar que se nos permita unir a todos los Senadores de Mayoría a la Resolución del Senado 4019.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción a que se incluya a todos los legisladores de Mayoría? No habiendo objeción, así se acuerda. Inclúyase a todos los miembros de la Delegación del Partido Popular.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SRA. VICEPRESIDENTA: Reconocemos en este momento al señor senador Cirilo Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para que no se me incluya a mí en esa medida, en la 4019.

SRA. VICEPRESIDENTA: Hacemos constar la excepción del senador Cirilo Tirado Rivera. El resto de la Delegación del Partido Popular queda como autores de la medida.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Reconocemos en este momento al señor Senador Parga Figueroa.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta, para que igualmente se incluya a la Delegación del Partido Nuevo Progresista.

SR. DALMAU SANTIAGO: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 3548, titulada:

“Para enmendar el Título, la Sección 1 y la Sección 2 de la Resolución Conjunta Número 316 de 13 de enero de 2004, a fin de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Tengo enmiendas en bloque para esta medida. Voy a solicitar al Secretario que las lea para récord.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas presentadas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas presentadas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que dicha medida quede para un turno posterior.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Déjese para un turno posterior.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2738, titulado:

“Para solicitar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico estudiar la posibilidad de denominar como “Parque Recreativo-Educativo de Neumáticos Reciclados Felisa Rincón de Gautier” el primer parque recreativo-educativo en Puerto Rico construido con neumáticos reciclados, el cual ubica en la Comunidad Los Machos del Municipio de Ceiba.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, en la página 3, último párrafo, línea 4, sustituir “recreativo de neumáticos reciclados” por “recreativo-educativo”. En la página 3, último párrafo, línea 4, después de “parque” sustituir “recreativo” por “recreativo-educativo”. En el texto, en la página 3, línea 3, eliminar “de neumáticos reciclados”. Esas son las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe, según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la línea 3, eliminar “de neumáticos reciclados”. Esa es la única enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la profesora Nilda García Santiago, para el cargo de Miembro del Consejo de Educación Superior, para un segundo término que vence el 19 de enero de 2010.

## “INFORME

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Prof. Nilda García Santiago como Miembro del Consejo de Educación Superior de Puerto Rico para un segundo término que vence el 19 de enero de 2010, recomienda favorablemente su confirmación.

### I

La Ley Núm. 17 de 16 de junio de 1993, según enmendada, crea el Consejo de Educación Superior, compuesto por el Secretario de Educación, que será miembro ex officio y ocho (8) miembros adicionales nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado de

Puerto Rico, quienes representarán lo más adecuadamente posible el interés público y la política pública establecida para la educación superior.

Los miembros del Consejo deberán ser ciudadanos americanos residentes de Puerto Rico, mayores de dieciocho (18) años. Estos estarán sujetos a las disposiciones de la “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

Ningún miembro de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, ni persona alguna, que ocupe un cargo o empleo de tarea completa en el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en el Gobierno de los Estados Unidos de América, en cualquier instrumentalidad o corporación pública de éstos, o en una institución de educación superior, podrá ser nombrado miembro del Consejo. Los Miembros del Consejo serán nombrados por un término de seis (6) años.

## II

Nace la Prof. Nilda García Santiago el 29 de mayo de 1931 en Yauco, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Santiago Negrón, en Yauco, de donde se gradúa en 1949.

Posee un Bachillerato en Biología de la Universidad de Puerto Rico (1953) y una Maestría en Matemáticas de la Universidad de Columbia en Nueva York, E.E.U.U. (1965). Ha aprobado créditos conducentes al Doctorado en Educación de la Universidad Central de Madrid, España.

Ha ocupado diversas posiciones en el sistema educativo de Puerto Rico. Ha impartido cátedra en la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad de Puerto Rico, y en otras universidades del país. Fue asesora en el área educativa de la Cámara de Representantes.

De 1994 a 2000 es asesora del Presidente de la Asociación de Maestros de Puerto Rico. De 2001 al presente preside *ad honorem* la Asociación de Empleados Jubilados de la Universidad de Puerto Rico.

Ha recibido diversos reconocimientos por su labor profesional. Es Miembro del Consejo de Educación Superior de Puerto Rico.

## III

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, realizó un proceso de evaluación del nominado. Para el análisis de este nombramiento se actualizó y analizó un expediente de la Prof. Nilda García Santiago recopilado por la Unidad Técnica de la Comisión de Nombramientos para la posición de Miembro del Consejo de Educación Superior de Puerto Rico. (2003)

Celebrada vista ejecutiva, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Miembro del Consejo de Educación Superior de Puerto Rico para un segundo término que vence el 19 de enero de 2010; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación del informe de la Comisión de Nombramientos, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado. Notifíquese a la señora Gobernadora.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Ana L. Castro Torres, para el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Terapeutas de Masaje, para un término que vence el 3 de septiembre de 2005.

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Sra. Ana L. Castro Torres como Miembro de la Junta Examinadora de Terapeutas de Masaje, para un término que vence el 3 de septiembre de 2005, recomienda favorablemente su confirmación.

#### **I**

La Ley núm. 254 de 3 de septiembre de 2004 crea la Junta Examinadora de Terapeutas de Masaje de Puerto Rico. Esta Junta estará adscrita a la Oficina de Reglamentación y Certificación de los Profesionales de la Salud del Departamento de Salud. Cada miembro de la Junta; será responsable ante el (la) Gobernador(a) de llevar a cabo de forma legítima los deberes y obligaciones propias de la oficina de la Junta. El (la) Gobernador(a) hará investigar cualquier querrela o informaciones desfavorables concernientes a las acciones de la Junta o de sus miembros y se tomarán medidas apropiadas que incluye la destitución de cualquier miembro por malversación, abuso de poder, negligencia en el desempeño de sus deberes, incompetencia, inhabilidad para llevar a cabo los deberes oficiales, haber cometido un delito grave; o haber faltado al Código de Ética de los Terapeutas de Masaje que habrá de crearse por la Junta.

El objetivo principal de la Junta es proteger al público en general, en especial aquellas personas que reciben los servicios de los terapeutas en masaje, entre estas, prácticas ilegales y prácticas ocupacionales que tiendan a reducir la competencia desleal y que resulte en la optimización de los servicios disponibles para el consumidor puertorriqueño que pretende alcanzar un grado óptimo de salud y bienestar general.

Los objetivos secundarios de la Junta incluyen mantener las pautas mínimas en cuanto a la capacidad de los practicantes y mantener ciertas normas en cuanto a los servicios que se ofrecen al público. Para cumplir con sus objetivos, la Junta desarrollará normas que aseguren la capacidad profesional; preparará un examen de reválida para la profesión de Terapeuta de Masaje utilizando los parámetros ya existentes a nivel nacional y otorgar la licencia a las personas que aprueben dicho examen. Dictará las pautas sobre estudios continuados en la profesión. Dará seguimiento a las quejas radicadas contra los practicantes que reglamenta la Junta; establecerá los mecanismos para dilucidar querrelas a tono con las directrices que la Ley 254 de 2003 establece; promulgará las reglas y los reglamentos; y ejercerá funciones adjudicativas en las determinaciones disciplinarias e impondrá sanciones a los practicantes cuando fuere necesario.

La Junta consistirá de cinco (5) miembros nombrados por el (la) Gobernador(a) del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y confirmados por el Senado de Puerto Rico. De los cuales tres (3) serán Terapeutas de Masaje con cinco (5), años de experiencia en la práctica de masajes, y uno (1) será ciudadano particular en representación del interés público, el que nunca deberá haber sido Terapeuta de Masaje y el restante será un representante del Departamento de Salud. Ningún miembro de la Junta podrá ocupar algún cargo electivo en alguna asociación que represente a los terapeutas de Masajes. Todos los miembros de la Junta deberán ser residentes y domiciliados en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. El Secretario de Salud certificará los tres (3) miembros de la Junta que serán Terapeutas de Masaje.

La Junta llevará a cabo todos los servicios investigativos requeridos para poder llevar a cabo las provisiones de esta Ley.

Cada miembro servirá por un término de cuatro (4) años y podrán ser nombrados hasta dos (2) términos consecutivos; disponiéndose, sin embargo, que cuando un miembro haya sido inicialmente nombrado para llenar una vacante, dicho miembro podrá continuar sirviendo por sólo un término adicional completo. De los miembros de la primera Junta nombrada por el (la) gobernador(a) uno (1) será nombrado por dos (2) años, dos (2) por tres (3) años y los dos (2) restantes por cuatro (4) años. Cualquier persona que haya sido nombrada para llenar una vacante en la Junta, ocupará el puesto por el tiempo restante del término vigente del miembro anterior. Cada término expirará en la fecha que se especifica en el nombramiento. No obstante, el miembro de la Junta continuará estando calificado para participar en los procedimientos de la Junta a menos que y hasta que el (la) Gobernador(a), nombre el sustituto y el mismo tome posesión de su cargo.

## II

Nace la Sra. Ana L. Castro Torres el 25 de enero de 1952 en México, D.F. Cursa estudios superiores en la Escuela Gabriela Mistral de la Urbanización Caparra Terrace, en Río Piedras, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1971.

Posee un Bachillerato en Pedagogía y Francés de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. (1975) De 1972 a 1980 toma cursos sobre *yoga*, *naturismo*, *cocina vegetariana*, *nutrición* y *ciencias parafísicas* en la Gran Fraternidad Universal de la Ferriere; cursos de *estética*, *hidroterapia*, *terapia del masaje* y *gimnasia* en la Escuela Vocacional América Durán, y cursos de artes sanadoras a través de la herbología y la energía de los meridianos en Flora Spa International, Inc. De 1980 a 1989 toma cursos de cosmetología en Teddy Ulmo; de *acupresión* en el Traditional Acupuncture Institute; de *Sanación Reiki*- Nivel I y II en la American International Reiki Association, Inc.; de *Meditación* en la Trascendental Maharishi Ayurveda Corporation; de *aromaterapia*, *artes de masaje*, *hidroterapia*, *drenaje linfático* y *reflexología* en Spa Health Consultants, Inc.; y de *masaje bioenergético* con la Profesora Isabel Stewart (Argentina). De 1990 a 2004 toma cursos de *Métodos Sanatorios* I y II en el Regeneris Institute; de técnicas sanatorias con la telepatía curativa en la Asociación Nucleo Alción; de anatomía y fisiología con el Dr. Antonio del Valle Zuris; de *kinesiología*--- niveles I al IV del International Kinesiology College of Switzerland; de nutrición y dietética (certificada) de la Universidad del Estado de Nueva York; de biología humana, psicología, inmunología, biología general de la Universidad de Puerto Rico; y de *masaje chino* y *medicina china* del Training Center of the China Academy of Traditional Chinese Medicine en Beijing, China.

De 1971 a 1980 es profesora en la enseñanza de *hatha yoga*, del arte del ejercicio y de francés; realiza labor profesional en terapia de masaje y estética; y es conferenciante en temas de salud y nutrición natural, masaje, hidroterapia y aromaterapia. De 1980 a 1990 es cosmetóloga licenciada,

acupresionista y profesora de materias de sanación, toque terapéutico, acupresión y masaje terapéutico, entre otras materias.

De 1990 a 2004 es fundadora y profesora del Soma Physical Fitness Institute.

Ha sido miembro de la Comisión Médica de la Federación de Gimnasia de Puerto Rico, entre otros. De 1998 al 2003 colabora en la redacción del anteproyecto para la reglamentación de la profesión del masaje en Puerto Rico (hoy Ley Núm. 254 de 3 de septiembre de 2003).

### III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 10 de marzo de 2004, donde depuso la Sra. Ana L. Castro Torres.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Terapeutas de Masaje.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

### IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Por haber sido nominada a una Junta, la Sra. Ana L. Castro Torres fue eximida del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exige de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Terapeutas de Masaje, para un término que vence el 3 de septiembre de 2005; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación del informe de la Comisión de Nombramientos, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobado. Notifíquese a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Ramón E. Orta, para el cargo de Miembro del Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud, en sustitución del señor Norberto Cruz Córdova, por un término que vence el 13 de julio de 2004.

## “INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Ramón E. Orta como Miembro del Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud, en sustitución del Sr. Norberto Cruz Córdova, por un término que vence el 13 de julio de 2004, recomienda favorablemente su confirmación.

#### I

A tenor con el Artículo 5 de la Ley Núm. 68 del 28 de agosto de 1990, el Senado de Puerto Rico debe otorgar su consentimiento al nombramiento de los miembros del Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud.

#### II

Nace el Sr. Ramón E. Orta el 10 de febrero de 1980, en la ciudad de Ponce. Cursa estudios superiores en de la Escuela Superior de la Comunidad Especializada en Deportes del Albergue Olímpico de Salinas, de donde se gradúa en 1999. Desde agosto de 1998 al presente estudia en la Universidad de Puerto Rico, en la Facultad de Ciencias Sociales, en el Departamento de Economía.

Durante sus estudios de escuela superior perteneció a varias organizaciones estudiantiles y se destaca por la representación de su país en competencias internacionales en el deporte de la natación.

De agosto a diciembre de 1998 es mesero en el restaurante Tony's Roma. En agosto de 2000 trabaja en la Oficina del Congresista José Serrano, como parte de Internado Córdova del Senado de Puerto Rico. De enero a diciembre de 2002 es analista en Primerica Financial Services. De mayo a julio de 2003 es coordinador en Northesm Research and Training Institute.

#### III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 27 de febrero de 2004, donde depuso el Sr. Ramón E. Orta.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria académica y laboral. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro del Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Por haber sido nominado a un Consejo, el Sr. Ramón E. Orta fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro del Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud, en sustitución del Sr. Norberto Cruz Córdova, por un término que vence el 13 de julio de 2004; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación del informe de la Comisión de Nombramientos, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobado. Notifíquese a la señora Gobernadora.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Jorge Torres Vallés, para el cargo de Miembro de la Junta de Contabilidad, para un nuevo término que vence el 15 de agosto de 2006.

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Jorge Torres Vallés como Miembro de la Junta de Contabilidad, para un nuevo término que vence el 15 de agosto de 2006, recomienda favorablemente su confirmación.

I

a Ley Núm. 293 de 15 de Mayo de 1945, según enmendada, crea una Junta de Contabilidad. La Junta consistirá de cinco (5) miembros nombrados por el [la] Gobernador[a] con el consejo y consentimiento del Senado. Los miembros de la Junta deberán ser ciudadanos de los Estados Unidos, residentes de Puerto Rico, que posean certificados de contador público autorizado expedidos bajo las leyes del Estado Libre Asociado y estén en práctica activa como contadores públicos autorizados.

II

Nace el Sr. Jorge Torres Vallés el 22 de abril de 1932 en Santurce, Puerto Rico. Cursa estudios en la Central High School, de donde se gradúa en 1950.

Posee un Bachillerato en Administración de Empresas con Concentración en Contabilidad de la Universidad de Puerto Rico (1956), y una Maestría en Administración de Empresas con concentración en Contabilidad de la Universidad de Nueva York (1960).

Comienza en la contabilidad pública en la firma internacional de contadores públicos autorizados *Ernest & Ernest*. En el 1960 comienza a enseñar contabilidad y auditoría en el Colegio de Administración de Empresas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, donde trabaja ininterrumpidamente hasta 1986, cuando se acoge al retiro. Al presente se dedica a la práctica privada de la contabilidad.

De 1987 a 1988 fue presidente del Colegio de Contadores Público Autorizados de Puerto Rico. En la actualidad es Miembro de la Junta de Contabilidad.

III

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, realizó un proceso de evaluación del nominado. Para el análisis de este nombramiento se actualizó y analizó un expediente del Sr. Jorge Torres Vallés recopilado por la Unidad Técnica de la Comisión de Nombramientos para la posición de Miembro de la Junta de Contabilidad. (2002)

Celebrada vista ejecutiva, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Miembro de la Junta de Contabilidad, para un nuevo término que vence el 15 de agosto de 2006; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.  
SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación del informe, ¿alguna objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, queremos expresarnos a favor de este nombramiento. El CPA Jorge Torres Vallés, además de haber sido Presidente del Colegio de CPA's hace varios años atrás, tuve la ocasión de tenerlo a él como profesor mío, de Contabilidad. Así que, lo poco que sé de la contabilidad se lo debo a él y todo lo que sé de presupuestación, también se lo debo a él. Así que, para mí es un placer que veintitantos años después que él me impartió esa enseñanza, tenemos la oportunidad de votar a favor de su nominación para la posición a la cual ha sido nominado por la señora Gobernadora.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación del informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobado. Notifíquese a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Jaime J. Escalona Colmenero, para el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Podiatras, por un término que vence el 20 de octubre de 2007.

#### **“INFORME**

##### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Dr. Jaime J. Escalona Colmenero como Miembro de la Junta Examinadora de Podiatras, por un término que vence el 20 de octubre de 2007, recomienda favorablemente su confirmación.

##### **I**

La Ley Núm. 170 de 20 de Junio de 1979, según enmendada, crea la Junta Examinadora de Médicos Podiatras, la cual estará compuesta por tres (3) miembros, médicos podiatras autorizados a ejercer la medicina podiátrica en Puerto Rico, nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado.

Los miembros de la Junta deberán: ser mayores de veintiún (21) años de edad, ciudadanos de los Estados Unidos de América y haber residido en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico por lo menos tres (3) años, inmediatamente antes de su nombramiento; haber practicado activamente la medicina podiátrica en Puerto Rico por un término de tres (3) años y estar practicando activamente su profesión al momento de su nombramiento. Una vez nombrado, ningún miembro de la Junta podrá ser accionista o pertenecer a la Junta de Síndicos o de Directores de una universidad, colegio o escuela donde se realicen estudios conducentes a obtener el grado de médico podiatra.

##### **II**

Nace el Dr. Jaime J. Escalona Colmenero el 19 de abril de 1969. Cursa estudios superiores en el Colegio San José de Río Piedras, de donde se gradúa en 1987.

De 1987 a 1990 estudia Pre-Médica en la Universidad Interamericana de Puerto Rico. En 1994 recibe el grado de Doctor en Medicina Podiátrica (DPM) del New York College of Podiatric Medicine.

Al presente se dedica a la práctica privada de la podiatría. Es Director del Area de Podiatría del Hospital Pavía en Santurce, Puerto Rico.

Pertenece a la Sociedad de Médicos Podiatras de Puerto Rico y a la American College of Foot and Ankle Surgeons, entre otras. Actualmente es Miembro de la Junta Examinadora de Podiatras.

### III

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, realizó un proceso de evaluación del nominado. Para el análisis de este nombramiento se actualizó y analizó un expediente del Dr. Jaime J. Escalona Colmenero recopilado por la Unidad Técnica de la Comisión de Nombramientos para la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Podiatras en el año 2002.

Celebrada vista ejecutiva, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Podiatras, por un término que vence el 20 de octubre de 2007; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación del informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobado. Notifíquese a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Luis A. Pérez Rivera, para el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Delineantes, para un término que vence el 21 de octubre de 2006.

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Luis A. Pérez Rivera como Miembro de la Junta Examinadora de Delineantes, para un término que vence el 21 de octubre de 2006, recomienda favorablemente su confirmación.

## I

La Ley Núm. 54 del 21 de mayo de 1976, según enmendada, crea la Junta Examinadora de Delineantes.

La Junta estará compuesta por cinco (5) miembros que serán nombrados por el [la] Gobernador [a] con el consejo y consentimiento del Senado, quienes serán delineantes debidamente autorizados por ley, para el ejercicio activo de esta profesión, los cuales deberán ser miembros del Colegio de Delineantes.

Las personas nombradas para integrar la Junta Examinadora deberán ser mayores de edad, ser ciudadanos de los Estados Unidos de América y haber residido en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico por un período no menor de cinco (5) años, antes de ser nombrados. Deberán haber ejercido la profesión de delineante por lo menos durante seis (6) años en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

## II

Nace el Sr. Luis A. Pérez Rivera el 25 de junio de 1962 en Guaynabo, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Rosalina Caraballo de Martínez en Guaynabo, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1979 y obtiene el diploma de dibujo de construcción. Además toma el examen de revalida ofrecido por la Junta Examinadora de Delineantes, el cual aprueba satisfactoriamente, convirtiéndose en delineante certificado para ejercer la profesión.

Posee un Bachillerato en Administración de Empresas de la University of Phoenix (2002) y una Maestría en Tecnología de Administración, la cual está en proceso de culminar en octubre de 2004 en la University of Phoenix, Recinto de Puerto Rico.

De 1979 a 1986 labora para la Compañía de Ingenieros Consultores Erwin U. Rodríguez & Asociados, como delineante. De 1986 a 1988 se desempeña como inspector de puentes en la Autoridad de Carreteras. De 1995 a 2000 ofrece cursos de AUTOCAD (dibujo en computadora) en el Liceo de Arte y Tecnología y en la Universidad del Turabo.

De 1988 al presente se desempeña como Delineante IV en la Autoridad de Energía Eléctrica, en la Sección de Construcción de Subestaciones.

## III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 2 de marzo de 2004, donde depuso el Sr. Luis A. Pérez Rivera.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Delineantes.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

## IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Por haber sido nominado a una Junta, el Sr. Luis A. Pérez Rivera fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Delineantes, para un término que vence el 21 de octubre de 2006; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación del informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobado. Notifíquese a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Rafael Cuesta Peña, para el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Delineantes, para un nuevo término que vence el 21 de octubre del año 2007.

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Rafael Cuesta Peña como Miembro de la Junta Examinadora de Delineantes, para un nuevo término que vence el 21 de octubre de 2007, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 54 del 21 de mayo de 1976, según enmendada, crea la Junta Examinadora de Delineantes.

La Junta estará compuesta por cinco (5) miembros que serán nombrados por el [la] Gobernador [a] con el consejo y consentimiento del Senado, quienes serán delineantes debidamente autorizados por ley, para el ejercicio activo de esta profesión, los cuales deberán ser miembros del Colegio de Delineantes.

La personas nombradas para integrar la Junta Examinadora deberán ser mayores de edad, ser ciudadanos de los Estados Unidos de América y haber residido en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico por un período no menor de cinco (5) años, antes de ser nombrados. Deberán haber ejercido la profesión de delineante por lo menos durante seis (6) años en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

II

Nace el Sr. Rafael Cuesta Peña el 22 de enero de 1963 en Santo Domingo, República Dominicana.

Cursa estudios en la Universidad Politécnica y en el E.D.P. College. En 1989 obtiene certificado de Delineante del Liceo de Arte y Tecnología.

En el 1990 fue reclutado por la firma de Arquitectos Soltero & Asociados.

En julio de 1992 comienza labores docentes en el Liceo de Arte y Tecnología.

Pertenece al Colegio de Delineantes de Puerto Rico y a la American Design Drafting Association.

Es Miembro y Presidente de la Junta Examinadora de Delineantes.

III

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, realizó un proceso de evaluación del nominado. Para el análisis de este nombramiento se actualizó y analizó un expediente del Sr. Rafael Cuesta Peña recopilado por la Unidad Técnica de la Comisión de Nombramientos para la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Delineantes. (2002)

Celebrada vista ejecutiva, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Delineantes, para un nuevo término que vence el 21 de octubre de 2007; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación del informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado. Notifíquese a la señora Gobernadora.

-----

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descarguen las Resoluciones del Senado 4021, 4022, 4023 y 4024, y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, para solicitar el consentimiento unánime para hacer unas expresiones sobre uno de los nombramientos que han sido aprobados.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se le da el consentimiento unánime al compañero McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, el Senado de Puerto Rico acaba de confirmar el nombramiento del joven Ramón Orta, como Miembro del Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud. Nos tiene que complacer que un egresado del Programa Córdova de Internados Congresionales que trabajó de agosto a diciembre del 2000, en la Oficina del Congresista José Serrano, tiene ahora la oportunidad de prestar servicios en el Gobierno de Puerto Rico.

Conozco a Ramón desde hace varios años, ya que cuando mi esposa era la Directora Técnica de la Escuela Residencial del Albergue Olímpico, él era estudiante de ella y se destacó extraordinariamente en el área académica y en el área deportiva. Luego, tuve la oportunidad de nominarlo para el Programa Córdova, y ahora, pues recibe este nombramiento de la señora Gobernadora.

Estamos seguros de que él habrá de desempeñarse desde esa posición con el mismo sentido de responsabilidad que siempre ha demostrado en una vida estudiantil y de preparación profesional donde trabajaba a la misma vez que estudiaba y cumplía también con sus obligaciones con su familia y con la sociedad. Así que es un placer que a pesar de que no militamos en el mismo Partido, que se haya reconocido por el Partido de Gobierno su talento y se le dé la oportunidad de servir desde esta posición. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Gracias, compañero, La compañera Lucy Arce, la veo de pie, ¿va a dirigirse? Adelante.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señora Presidenta. No tenemos nada en contra de la designación del señor Ramón Orta en cuanto a su persona y su preparación, y lo conocemos también. Pero, dado a que su nombramiento es uno que sustituye a otro excelente compañero que se desempeñó y fue parte también del Internado Legislativo, aquí en el Senado de Puerto Rico, estamos en estos momentos dejando saber que estaremos absteniéndonos en esta Votación sobre el nombramiento del señor Ramón Orta. Como dije, no porque tengamos ningún señalamiento hacia su persona, sino porque sustituye a otro excelente compañero que fue parte también de los Internados Legislativos en este Senado. Gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Está debidamente aclarado por la compañera Arce.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas y descargadas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### **CALENDARIO DE LECTURA**

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 4020, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### **“RESOLUCION**

Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los siguientes agricultores: Mario E. Milanés, Ivelisse Mercado, Luis N. Meléndez Meléndez, Jorge L. Díaz Cruet, Edwin Vélez González, Yamil Quijano Cabrera, Karen D. Cruz Amador, Elvin Martínez Alicea, José Mercado Torres y Juan Román Santiago, homenajeados durante la Semana de la Tierra Puertorriqueña, por su excelente labor agrícola en Puerto Rico.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La tierra es el mayor tesoro de un pueblo. Cultivarla con esmero y protegerla para que siempre siga rindiendo frutos, son responsabilidades sagradas de cada generación. La “Semana de la Tierra Puertorriqueña” se celebra en Puerto Rico para resaltar los valores de nuestra tierra y otros recursos naturales de nuestra privilegiada isla, difundiendo a su vez, la gran importancia de la agricultura y los grandes agricultores puertorriqueños que día a día trabajan arduamente siendo estos un factor bien determinante en la economía de nuestro país.

La Asamblea Legislativa reconociendo la labor de nuestros agricultores puertorriqueños en esta ocasión nos complace felicitar a los agricultores del año en la Región Agrícola de Arecibo, Sr. Mario E. Milanés y Sra. Ivelisse Mercado, destacados ambos en la empresa Avícola, al Obrero de Año del Municipio de Arecibo, Sr. Juan Román Santiago, destacado en la Empresa Avícola, al Sr. Luis N. Meléndez Meléndez de Vega Baja, destacado como Porcinocultor, al Sr. Jorge L. Díaz Cruet de Dorado, destacado en la Empresa de Ornamentales, al Sr. Edwin Vélez González del Municipio de Hatillo, destacado en la Vaquería, al Sr. Yamil Quijano Cabrera del Municipio de Camuy, destacado en la Empresa de Ornamentales, a la Sra. Karen D. Cruz Amador, del Municipio de Quebradillas, destacada en la Empresa de Ornamentales, al Sr. Elvin Martínez Alicea de los Municipios Barceloneta y Florida, destacado en la Empresa de Productor de Forraje y al Sr. José Mercado Torres del Municipio de Manatí, destacado como Productor de Heno.

El Senado de Puerto Rico le expresa su reconocimiento y felicitación al Departamento de Agricultura Región Agrícola de Arecibo y a los colaboradores por su iniciativa de celebrar este gran día homenajeados a tan distinguidos agricultores nuestros.

#### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los siguientes agricultores: Mario E. Milanés, Ivelisse Mercado, Luis N. Meléndez Meléndez, Jorge L. Díaz Cruet, Edwin Vélez González, Yamil Quijano Cabrera, Karen D. Cruz Amador, Elvin Martínez Alicea, José Mercado Torres y Juan Roman Santiago, homenajeados durante la Semana de la Tierra Puertorriqueña, por su excelente labor como agricultores en Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a los agricultores homenajeados el lunes 3 de mayo de 2004, a la 1:00 de la tarde en el Hotel Villa Real de Arecibo.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 4021, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Licenciado Roberto Rivera-Soto por haber sido nominado como candidato a convertirse en el primer hispano en llenar una vacante del Tribunal Supremo de ese estado y expresar el agradecimiento y felicitación al Gobernador de Nueva Jersey, James E. McGreevey por haber hecho la nominación de un puertorriqueño al tribunal de más alta jerarquía en dicho estado.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

En días recientes, el Gobernador James E. McGreevey anunció la nominación del Licenciado Roberto Rivera-Soto para llenar la vacante que surgirá en el Tribunal Supremo de dicho estado con el retiro del Juez Peter Veniero. De ser confirmado Rivera-Soto, el Estado de Nueva Jersey contaría, por primera vez en su historia, con un juez de origen hispano en su Tribunal Supremo.

Roberto Rivera-Soto nació en Nueva York y fue criado en Puerto Rico dónde obtuvo su diploma de cuarto año. Luego partió de Puerto Rico para asistir a Haverford College y a la Escuela de Derecho de Cornell University. Actualmente, Rivera-Soto es socio del bufete Fox Rothschild y preside el Comité de Ética para abogados del Condado de Mercer.

Con su distintivo lasito en lugar de corbata, se ha distinguido por ser un excelente litigante que trabaja incansablemente para representar sus posiciones siempre manteniendo una imagen de formalidad pero sin dejar de ser vigoroso en sus argumentos.

El licenciado Roberto Rivera-Soto está casado con la también licenciada Mary Catherine Mullaney y tiene tres hijos.

Este Alto Cuerpo entiende menester expresar su más sincera felicitación al Licenciado Roberto Rivera-Soto por su nominación para convertirse en el primer hispano en ser miembro del Tribunal Supremo del Estado de Nueva Jersey. Además, el Senado de Puerto Rico le expresa su felicitación y agradecimiento al Gobernador James E. McGreevey por haber nominado a un puertorriqueño para llenar la presente vacante en el Tribunal Supremo de su estado.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Licenciado Roberto Rivera-Soto por haber sido nominado como candidato a convertirse en el primer hispano en llenar una vacante del Tribunal Supremo de ese estado y expresar el agradecimiento y felicitación al Gobernador de Nueva Jersey, James E. McGreevey por haber hecho la nominación de un puertorriqueño al tribunal de más alta jerarquía en dicho estado.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, traducida al idioma inglés, y en forma de pergamino será entregada al Licenciado Roberto Rivera-Soto y al Gobernador James E. McGreevey.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 4022, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico le exprese su más sincera felicitación y reconocimiento al señor Víctor M. Velázquez Casillas, en ocasión de denominarse la Biblioteca y la Galería de la Asamblea Legislativa Municipal de Humacao como Biblioteca y Galería "Víctor M. Velázquez Casillas".

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El señor Víctor M. Velásquez Casillas nació el 8 de mayo de 1941 en Humacao. Fueron sus padres Don Jesús Velásquez y doña Ernestina Casillas. Estudió en las escuelas públicas del Distrito Escolar de Humacao y se graduó de la Escuela Superior Ana Roqué. Estudió en la Universidad de Puerto Rico y obtuvo una Maestría en Salud Radiológica y Ambiental. Contrae matrimonio con la señora Jenny Morales Gómez y procrearon tres hijos: Katía, Víctor y Jesús Adrián.

Don Víctor labora en el Departamento de Recursos Naturales desde el 1985 hasta el presente donde ha ocupado diferentes posiciones en forma excelente. Ha tenido una amplia trayectoria en la política; fue candidato a Alcalde; además de Asambleísta por varios términos y actualmente se desempeña como tal. Hombre de verbo suave, pero contundente, transparente, de blanda pero firme respuesta que halaga al receptor. Sus blandas palabras aplacan la ira del adversario, sin dejar encono. Es un caballero en el amplio sentido de la palabra; respetuoso, inteligente y tiene un corazón generoso.

Hoy luego de haber completado sus años de servicio público, se siente satisfecho porque su obra ha dado frutos. Su amor por su pueblo de Humacao ha continuado robusteciéndose y paria y trabajo se fusionaron para que hoy disfrute de la dulce realidad que produce su deber cumplido.

Por todas esas virtudes que posee, el Cuerpo Legislativo Municipal de Humacao, lo honra al designar con su nombre la Biblioteca y la Galería de la Asamblea Municipal para así perpetuarlo en la historia de su pueblo.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico le exprese su más sincera felicitación y reconocimiento al señor Víctor M. Velázquez Casillas, en ocasión de nominarse la Biblioteca y la Galería de la Asamblea Legislativa Municipal de Humacao como Biblioteca y Galería "Víctor M. Velázquez Casillas".

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al señor Víctor M. Velásquez Casillas, en actividad a celebrarse el miércoles, 5 de mayo de 2004, en el Municipio de Humacao.

Sección 3. - Copia de esta Resolución le será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 4023, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico a Juan Antonio (Tony) Cordero en ocasión del homenaje que habrá de rendírsele el día domingo, 2 de mayo de 2004 en la Plaza de Festivales de Isabela.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Juan Antonio (Tony) Cordero nació el 19 de mayo de 1982 en Aguadilla, Puerto Rico. Son sus padres Monserrate Cordero (Papo Cañón) y Gloria M. Pantojas y pasó su niñez en la Comunidad El Cañón.

Cursó sus primeros estudios en la Escuela Elemental Antonio G. Paredes, luego en la Escuela Intermedia José C. Rosario y en la Escuela Francisco Mendoza, culminando sus estudios en la Escuela Superior Heriberto Domenech. Comenzó sus estudios universitarios en la Universidad de Puerto Rico en Aguadilla (CORA) y actualmente estudia en la Universidad de Puerto Rico en Arecibo (CUTA).

Desde temprana edad desarrolló la habilidad de cantar, participando en Festivales de la Voz y la Canción en la escuela intermedia y superior y en la universidad. Participó en el programa Objetivo Fama, teniendo una destacada participación alcanzando el quinto lugar en dicho certamen entre dieciocho participantes.

La ciudad de Isabela su Gobierno Municipal y su alcalde Hon. Carlos O. Delgado Altieri le ofrecerán un merecido recibimiento este domingo, 2 de mayo de 2004 a las dos de la tarde, comenzando con una gran caravana que se iniciará en la Carretera #2, jurisdicción de Quebradillas, en Guajataca, hasta llegar a la plaza de Festivales de Isabela en la cual se le rendirán merecidos honores por su voz, su talento y por su gran calidad humana, orgullo de la juventud puertorriqueña.

El Senado de Puerto Rico expresa por la presente su felicitación a Juan Antonio (Tony) Cordero por su excelente desempeño en el programa Objetivo Fama y lo exhorta a que continúe en sus esfuerzos por destacarse en mundo musical y artístico.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico a Juan Antonio (Tony) Cordero en ocasión del homenaje que habrá de rendírsele el día domingo, 2 de mayo de 2004 en la Plaza de Festivales de Isabela.

Sección 2. Copia de esta Resolución le será entregada, en forma de pergamino, a Juan Antonio (Tony) Cordero.

Sección 3. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 4024, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para que el Senado de Puerto Rico felicite al señor Gilberto Martínez Ponce al seleccionársele ciudadano de mayor edad Símbolo Humacaeño 2004, y al designársele como representante de personas de mayor edad de Humacao y reconocer su extraordinaria calidad como Secretario de la División de Comedores Escolares del Departamento de Educación por muchos años.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Don Gilberto Martínez Ponce, cariñosamente "Gilbert", para sus amigos mas cercanos y familiares fue seleccionado como Envejeciente Símbolo Humacaeño 2004. Es el representante de ciudadanos de mayor edad de Humacao.

Don Gilbert nació el 4 de junio de 1929 en la Ciudad Gris. Se graduó de cuarto año de la Escuela Superior, curso Comercial en la Escuela Superior Ana Roqué. Comenzó a Trabajar como Secretario de la División de Comedores Escolares del entonces Departamento de Instrucción de Puerto Rico. Actualmente es paciente del Centro de Servicios Múltiples donde se le admira y respeta por sus bellas condiciones como ser humano.

Don Gilberto Martínez Ponce es una persona dedicada al servicio de los demás. Dedicar mucho de su tiempo a llevar personas a citas médicas y a ayudarles en lo sea menester. Participa activamente en las actividades de su iglesia en la comunidad y siempre está pendiente a todo asunto que beneficie a sus vecinos de la comunidad Punta Santiago. Sus altos valores cristianos, su "Don de gente" y sus servicios meritorios al país como empleado público y sus semejantes, como persona, le destacan como un ser humano excepcional.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Felicitar al señor Gilberto Martínez Ponce, por su selección como Ciudadano de Mayor Edad, Símbolo Humacaeño 2004 y al designársele como representante de personas de mayor edad de Humacao.

Sección 2. - Se reconoce su extraordinaria calidad como ser humano y sus servicios meritorios como empleado público en la División de Comedores Escolares del entonces Departamento de Instrucción de Puerto Rico.

Sección 3. - Copia de esta Resolución en forma de pergamino le será entregada en actividad a celebrarse en Humacao el miércoles, 5 de mayo de 2004.

Sección 4. - Copia de esta Resolución será enviada al Periódico "El Oriental" y a la Radioemisora WALO de Humacao.

Sección 5. - Esta Resolución empezará a regir a partir de su aprobación."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se considere el Calendario.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante con el Calendario.

### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4020, titulada:

"Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los siguientes agricultores: Mario E. Milanés, Ivelisse Mercado, Luis N. Meléndez Meléndez, Jorge L. Díaz Cruet, Edwin Vélez González, Yamil Quijano Cabrera, Karen D. Cruz Amador, Elvin Martínez Alicea, José Mercado Torres y Juan Román Santiago, homenajeados durante la Semana de la Tierra Puertorriqueña, por su excelente labor agrícola en Puerto Rico."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4021, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Licenciado Roberto Rivera-Soto por haber sido nominado como candidato a convertirse en el primer hispano en llenar una vacante del Tribunal Supremo de ese estado y expresar el agradecimiento y felicitación al Gobernador de Nueva Jersey, James E. McGreevey por haber hecho la nominación de un puertorriqueño al tribunal de más alta jerarquía en dicho estado.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4022, titulada:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico le exprese su más sincera felicitación y reconocimiento al señor Víctor M. Velásquez Casillas, en ocasión de denominarse la Biblioteca y la Galería de la Asamblea Legislativa Municipal de Humacao como Biblioteca y Galería “Víctor M. Velásquez Casillas”.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, línea 2, tachar “paria” y sustituir por “patria”. Esa es la enmienda, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 4022, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la línea 3, tachar “legislatura” y sustituir por “legislativa”.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4023, titulada:

“Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico a Juan Antonio (Tony) Cordeo en ocasión del homenaje que habrá de rendírsele el día domingo, 2 de mayo de 2004 en la Plaza de Festivales de Isabela.”

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reconsidere la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Reconsideración de la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Resolución del Senado 4023.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, reconsidérese.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 4023, titulada:

“Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico a Juan Antonio (Tony) Cordeo en ocasión del homenaje que habrá de rendírsele el día domingo, 2 de mayo de 2004 en la Plaza de Festivales de Isabela.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, línea 1, Sección 1, tachar “Para expresar” y sustituir por “Expresar”. Esa es la enmienda, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe, según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4024, titulada:

“Para que el Senado de Puerto Rico felicite al señor Gilberto Martínez Ponce la seleccionárserle ciudadano de mayor edad Símbolo Humacaeño 2004, y al designársele como representante de personas de mayor edad de Humacao y reconocer su extraordinaria calidad como Secretario de la División de Comedores Escolares del Departamento de Educación por muchos años.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, párrafo 3, línea 2, después de “lo” insertar “que”. En la página 2, línea 1, después de “y” insertar “a”. Esas son las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe, según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame el Proyecto de la Cámara 4301, en su reconsideración.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, llámese la medida en reconsideración.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto de la Cámara 4301, titulado:

“Para enmendar los Artículos 3, 4, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20; crear los nuevos Artículos 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley Núm. 83 de 2 de julio de 1987, conocida como “Ley de la Industria y el Deporte Hípico en Puerto Rico” para reducir el impuesto que actualmente pagan los dueños de caballos purasangre por concepto de los premios ganados y de esta manera fomentar y alentar a nuevos dueños para que adquieran caballos purasangre solidificando la industria y el deporte hípico; para crear un sistema de renovación de licencias de cuatro (4) años de duración, en el que anualmente se sometán los documentos que, mediante orden administrativa, establezca el Administrador Hípico; para crear un inventario de ejemplares purasangre; aumentar los aranceles de renovación, autorizar, establecer, reglamentar e implementar el Sistema de Vídeo Juego Electrónico y enmendar la Sección 2055 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas”.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En las enmiendas, a la enmienda de la Cámara, en la página 13, línea 19, tachar “noventa mil (90,000)” y sustituir por “setenta y cinco mil (75,000)”. En el mismo inciso, añadir la siguiente oración “el (la) gobernador (a) podrá asignarle un diferencial de hasta una parte de su sueldo.”. Esa es la enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe el Proyecto de la Cámara 4301, en su reconsideración, con las enmiendas presentadas por el Senado.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descarguen las Resoluciones del Senado 4025, 4026 y 4027, y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Inclúyanse las medidas en el Calendario de hoy.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se lean.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, lectura de las medidas.

### **CALENDARIO DE LECTURA**

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 4025, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### **“RESOLUCION**

Para expresar la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a don Francisco Antonio “Minín” Kuilan Martínez, en ocasión de la celebración de la decimoséptima Copa Dorado Minín Kuilan de Paso Fino allevarse a cabo el domingo 2 de mayo de 2004, en el Parque Urbano Tomás Palmares del municipio de Dorado.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Don Francisco Antonio Kuilan Martínez ha sido el más destacado criador, entrenador y montador de caballos de paso fino que ha producido la ciudad de Dorado, y sin duda, uno de los más reconocidos en Puerto Rico. En razón de esto, el alcalde Carlos A. López Rivera instituyó en el año 1988 la Copa Minín Kuilan, también conocida como Copa del Dorado. Desde entonces, las competencias de caballos de paso fino que llevan su nombre se han celebrado, ininterrumpidamente, con la participación de las organizaciones que promueven este deporte.

Un distintivo de esta Copa es que en la misma participa únicamente caballos puertorriqueños de pura sangre, debido a que el Alcalde de Dorado y las organizaciones auspiciadoras han tenido como objetivo que este evento represente al más autóctono de nuestros deportes y se convierta en símbolo de nuestra cultura y del orgullo nacional puertorriqueño.

El pueblo doradeño ha acogido esta iniciativa con entusiasmo y le ha ofrecido su respaldo más solidario, habiéndose convertido con el transcurrir del tiempo en un espectáculo deportivo de primer orden en el país.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicita al señor Francisco Kuilan Martínez y le agradece su dedicación a la protección de nuestro caballo de paso fino en ocasión de esta genuina celebración de nuestra puertorriqueñidad.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la más cordial felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a don Francisco Antonio “Minín” Kuilan Martínez, en ocasión de la celebración de la decimoséptima Copa Dorado Minín Kuilan de Paso Fino que se celebrará el domingo 2 de mayo del corriente, en el Parque Urbano Tomás Palmares.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor Kuilan Martínez, durante la celebración de la actividad de la Copa Dorado Minín Kuilan y enviada a los medios de comunicación del País para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 4026, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al licenciado Rafael Hernández Colón, ex - Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a quien se le dedica merecidamente la Copa Dorado Minín Kuilan de Paso Fino a celebrarse el domingo 2 de mayo de 2004 en el Parque Urbano Tomás Palmares del Municipio de Dorado.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El licenciado Rafael Hernández Colón ocupa hoy un puesto ante la historia de Puerto Rico por sus ejemplarizantes ejecutorias, por lo que representa para el pueblo puertorriqueño, por lo que está haciendo y por lo que le resta por hacer. Las contribuciones al país de Rafael Hernández Colón durante casi tres décadas de retos y luchas son amplias y profundas, muchas de ellas anónimas y cuyos frutos se cosecharán sin que nadie pueda saber quién las sembró.

El ex – Gobernador vino a representar la transformación a la modernidad en Puerto Rico, y en la misma no perdió el rumbo de los valores de trabajar para los más humildes, de la justicia social, de la puertorriqueñidad, de la absoluta pulcritud en el servicio público. Como Gobernador más joven de nuestra historia, Rafael Hernández Colón nos abrió caminos con su ejemplo y con sus acciones a las nuevas generaciones que hoy reciben su legado de bien para encaminar a Puerto Rico hacia el progreso y la prosperidad en el Nuevo Milenio.

Hombre de visión, luchador incansable, un líder comprometido de corazón con su pueblo, de honestidad comprobada en los rigores del tiempo, ha sembrado con su vida un ejemplo de vocación de servicio, de genuino patriotismo y de transparencia de propósito.

Durante la incumbencia de este ilustre gobernante y bajo su liderato, fue aprobada la Ley Núm. 169 de 11 de agosto de 1988 a los fines de proteger la raza autóctona del caballo de paso fino puro de Puerto Rico y se reconoce, expresamente, que esta raza caballar es símbolo de nuestro patrimonio cultural. Mediante esta legislación, se adoptaron medidas para establecer mecanismos a través de los cuales la persona que adquiere un caballo de paso fino puro de Puerto Rico pueda verificar su genealogía.

El Municipio de Dorado le dedica a Rafael Hernández Colón la Copa Minín Kuilan de Paso Fino por su firme defensa de aquellos valores que nos caracterizan y distinguen como pueblo, y como entusiasta de este pintoresco pasatiempo. El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se une a este reconocimiento a ese hombre para la historia.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Extender la más cálida y sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Rafael Hernández Colón, ex - Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a quien se le dedica la Copa Dorado Minín Kuilan de Paso Fino, en la actividad a celebrarse el domingo 2 de mayo de 2004 en el Parque Urbano Tomás Palmares del Municipio de Dorado.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al licenciado Rafael Hernández Colón durante la celebración de la actividad de la Copa Dorado Minín Kuilan y enviada a los medios de comunicación del País para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 4027, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### **“RESOLUCION**

Para felicitar a los miembros del Puesto Número 7, Manuel Delgado de la Legión Americana en Humacao al celebrar el 50 aniversario de su fundación y en particular al Señor Roberto González su primer (1er) Comandante después de construido su Casa Club y al señor Santos Portalatín, actual Comandante y a todos los veteranos y damas auxiliares de este puesto.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El puesto Número 7 Manuel Delgado de la Legión Americana en Humacao es una institución que dá mucho orgullo y prestigio a todos los veteranos de Humacao y el Area Este de Puerto Rico. En ese local ubicado en la Urbanización El Recreo de esta ciudad, los veteranos encuentran todo tipo de ayuda ofrecido con esmero y con mucho cariño.

Entre los veteranos del puesto Número 7 hay tremenda cohesión, comprensión y hermandad, pues se ha desarrollado entre ellos lazos de tipo familiar en la cual se ayudan mutuamente de ser necesario.

El veterano puede encontrar en ese puesto de La Legión Americana todos los servicios que se le ofrecen en las Oficinas Centrales de la Administración de Veteranos.

Sus damas auxiliares igualmente están agrupadas fortalecidas por un compromiso colectivo de luchar por el bienestar de los veteranos o veteranas.

La celebración del cincuentenario será dedicado a su primer (1er) comandante hace justamente 50 años; el señor Roberto González quien comandó el grupo después de construirse el edificio que actualmente ocupan.

Sus miembros dirigidos en esta ocasión por el actual comandante señor Santos Portalatín, son todos tremendos luchadores en defensa de los derechos del Veterano de todas las guerras.

El señor Andrés Carrasco Cruz junto a otros aguerridos compañeros lograron que se abriera en el Municipio de Humacao una oficina de Asuntos del Veterano, la cual dirige y trabaja coordinadamente con el Puesto Número 7 del la Legión Americana.

Su lucha está cimentada principalmente en darle la mano amiga en asistencia urgente a los veteranos de escasos recursos y de salud menguada.

El Senado de Puerto Rico se siente honrado al felicitarles en una ocasión tan especial.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Felicitar a los miembros del Puesto Número 7, Manuel Delgado de la Legión Americana en Humacao al celebrar el 50 aniversario de su fundación y en particular al Señor Roberto González su primer (1er) Comandante después de construido su Casa Club y al señor Santos Portalatín, actual Comandante y a todos los veteranos y damas auxiliares de este puesto.

Sección 2. - Copia de esta Resolución le será entregada en forma de pergamino al Señor Roberto González primer Comandante y al señor Santos Portalatín actual Comandante, en actividad a celebrarse el domingo, 2 de mayo de 2004, a las 10:00 a.m. en la Urb. El Recreo en Humacao.

Sección 3. - Copia de esta Resolución le será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se llamen las medidas que fueron leídas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4025, titulada:

“Para expresar la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a don Francisco Antonio “Minín” Kuilan Martínez, en ocasión de la celebración de la decimséptima Copa Dorado Minín Kuilan de Paso Fino a llevarse a cabo el domingo 2 de mayo de 2004, en el Parque Urbano Tomás Palmares del municipio de Dorado.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmienda al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la línea 3, corregir “a llevarse”.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda al título en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4026, titulada:

“Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al licenciado Rafael Hernández Colón, ex – Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a quien se le dedica merecidamente la Copa Dorado Minín Kuilan de Paso Fino a celebrarse el domingo 2 de mayo de 2004 en el Parque Urbano Tomás Palmares del Municipio de Dorado.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4027, titulada:

“Para felicitar a los miembros del Puesto Núm. 7, Manuel Delgado de la Legión Americana en Humacao al celebrar el 50 aniversario de su fundación y en particular al Señor Roberto González su primer (1er) Comandante después de construido su Casa Club y al señor Santos Portalatín, actual Comandante y a todos los veteranos y damas auxiliares de este puesto.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, antes de pedir la aprobación de la medida, para que se deje sin efecto el Reglamento y se una al compañero Sixto Hernández, como autor de esta Resolución.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, déjese sin efecto el Reglamento e inclúyase al compañero Sixto Hernández como autor de la medida también.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 3, tachar “construido” y sustituir por “construida”.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda al título en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Antes de que el compañero establezca el Calendario de Votación Final, vamos a saludar. Ha sido una tarde muy agradable donde muchos estudiantes de distintas escuelas han venido a visitar la Casa de las Leyes, que es la casa de todos ustedes. Así que, queremos darle la más cordial bienvenida a nombre de todo el Senado de Puerto Rico. Que pasen una feliz tarde y que algún día alguno de ustedes esté sentado en las bancas donde estamos hoy nosotros. Así lo esperamos.

Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Proyecto del Senado 2215, Proyecto del Senado 2222, Proyecto del Senado 2626; Resolución Conjunta del Senado 3481; Resolución del Senado 3468, Resolución del Senado 3873, 3927; Proyectos de la Cámara 3158, 3160; Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1737, 4176, 4323, 4333, 4616, 4620, 4621, 4623, 4641, 4661, 4668, 4669, 4671, 4672, 4696; el Anejo B, del Orden de los Asuntos del Día de hoy; los Informes de Conferencia de las Resoluciones Conjuntas de la Cámara siguientes: 4225, 4180, 4147; Proyecto de la Cámara 4590; Resolución del Senado 4019; Proyecto del Senado 2738; Resolución del Senado siguientes 4020, 4021, 4022, 4023, 4024, 4025, 4026, 4027; y que la Votación Final sea considerada como el Pase de

Lista Final a todos los fines legales correspondientes, y se permita votar en primer lugar a la compañera senadora Norma Burgos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### **CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

#### P. del S. 2215

“Para adicionar un nuevo Artículo 7.04 y reenumerar los Artículos 7.04 a 7.13, respectivamente, como 7.05 a 7.14 de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991”, a fin de disponer que toda persona natural, jurídica o municipio contratada por el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales para determinar la imposición y/o cobro de contribuciones sobre bienes muebles e inmuebles conceda al contribuyente un término no menor de treinta (30) días calendario para comparecer o producir cualquier documento requerido.”

#### P. del S. 2222

“Para crear la Cumbre Anual de la Juventud Puertorriqueña (CAJUP).”

#### P. del S. 2626

“Para crear el Fondo Rotativo Especial para la Administración, Operación y Mantenimiento de los Teatros Matienzo y Music Hall; asignar anualmente al Instituto de Cultura Puertorriqueña, comenzando en el año fiscal 2004-2005 y por los próximos tres (3) años fiscales subsiguientes, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, con cargo a la partida de otros recursos consignada en el Presupuesto General del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para ser utilizados exclusivamente en el mantenimiento, administración, operación y gerencia de los Teatros Matienzo y Music Hall; establecer potestades, directrices y responsabilidades de la referida entidad; entre otras cosas.”

#### P. del S. 2738

“Para solicitar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico estudiar la posibilidad de denominar como “Parque Recreativo-Educativo Felisa Rincón de Gautier” el primer parque recreativo-educativo en Puerto Rico construido con neumáticos reciclados, el cual ubica en la Comunidad Los Machos del Municipio de Ceiba.”

#### R. C. del S. 3481

“Para asignar a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para sufragar los gastos de funcionamiento de la Unidad de Organizaciones Comunitarias Municipales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

#### R. del S. 3468

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste que realice una investigación en torno al problema de inundaciones en la Urbanización Valle Hermoso Sur, o las posibles soluciones al problema.”

R. del S. 3873

“Para ordenar a la Comisión Especial sobre el Tercer Sector un estudio sobre la adjudicación por la Administración de Rehabilitación Vocacional de los fondos federales asignados por la “Workforce Investment Act” (WIA) a programas desarrollados por organizaciones sin fines de lucro con el objetivo de rehabilitar personas con impedimentos y potenciar su colocación en empleos remunerados.”

R. del S. 3927

“Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales; y de Agricultura Recursos Naturales y Energía una investigación en torno a la propuesta presentada por el "Environmental Protection Agency" de añadir varios pozos contaminados de agua potable en Cidra, como parte de su programa ambiental “Superfondo”.”

R. del S. 4008

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los baluartes de nuestra música autóctona, en ocasión de la celebración del *Día Nacional de la Música Típica Puertorriqueña* y el *Día Nacional de los Trovadores*, a celebrarse, respectivamente, el 1 y 2 de mayo de 2004, en el Balneario Público del Municipio de Rincón.”

R. del S. 4009

Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Manuel Morán, dibujante de la caricatura de "Cheo", por la celebración de los sesenta (60) años de este personaje en la prensa del país.

R. del S. 4010

“Para expresar por el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico las más sinceras y calurosas felicitaciones a la Organización “American Mothers, Inc.” (AMI), a su Presidenta Nacional, Joy Weller, y a su Presidenta local, Rosa Arroyo de Bonet, con motivo de la celebración de su convención número sesenta y nueve a celebrarse durante el presente mes de abril de 2004 en San Juan, Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

R. del S. 4011

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Federación de Ajedrez de Puerto Rico por su trabajo con los niños y jóvenes del sistema público de enseñanza del País.”

R. del S. 4012

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los afamados intérpretes de la canción romántica, Roberto Ledesma, Roberto Yanés, Enrique Cáceres, José Luis Moneró, José Humberto Cobo, Los Guaracheros de Oriente, Julito

Rodríguez, Trío Tributo al Conde e Isabel “La Diva del Bolero”, por su extraordinaria contribución a la grandeza del género del bolero en la isla, en ocasión de la celebración del espectáculo musical “Fantasía Para Mamá...El Evento”, a llevarse a cabo el día 2 de mayo de 2004 en el pueblo de Cidra.”

R. del S. 4013

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Taller de Teatro de la Universidad Interamericana, Recinto Metropolitano, en ocasión de celebrar su decimoquinto aniversario de su creación y de los logros obtenidos en el desarrollo del talento artístico puertorriqueño.”

R. del S. 4014

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Elsa Mercedes Caloca Molinari Vda. de Díaz, por recibir la proclama de “Madre San Juan 2004”.”

R. del S. 4015

“Para extender una honrosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al periódico El Nuevo Día, a su Junta de Directores, a su Presidente, a su Director y a todos los empleados por haber sido premiados por el Prestigioso Premio de Ortega y Gasset de periodismo otorgado por el Grupo PRISA, editor del diario El País de Madrid, España.”

R. del S. 4016

“Para expresar la cordial bienvenida del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los representantes de las distintas organizaciones nacionales que integran a *United Way International*, reunidas en la Isla, en ocasión de su Asamblea 2004; y felicitar a la entidad anfitriona -Fondos Unidos de Puerto Rico- por la feliz organización de tan importante evento.”

R. del S. 4017

“Para expresar el reconocimiento y el orgullo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Red de Varamientos del Caribe por su contribución al mejoramiento del medio ambiente y de la protección de la vida de las especies marinas de Puerto Rico.”

R. del S. 4019

“Para expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al periódico El Vocero por la conmemoración del 30 Aniversario de la fundación de este importante rotativo que por tres décadas ha sido un medio de información para el pueblo puertorriqueño.”

R. del S. 4020

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los siguientes agricultores: Mario E. Milanés, Ivelisse Mercado, Luis N. Meléndez Meléndez, Jorge L. Díaz Cruet, Edwin Vélez González, Yamil Quijano Cabrera, Karen D. Cruz Amador, Elvin Martínez

Alicea, José Mercado Torres y Juan Román Santiago, homenajeados durante la Semana de la Tierra Puertorriqueña, por su excelente labor agrícola en Puerto Rico.”

R. del S. 4021

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Licenciado Roberto Rivera-Soto por haber sido nominado como candidato a convertirse en el primer hispano en llenar una vacante del Tribunal Supremo de ese estado y expresar el agradecimiento y felicitación al Gobernador de Nueva Jersey, James E. McGreevey, por haber hecho la nominación de un puertorriqueño al tribunal de más alta jerarquía en dicho estado.”

R. del S. 4022

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico le exprese su más sincera felicitación y reconocimiento al señor Víctor M. Velázquez Casillas, en ocasión de denominarse la Biblioteca y la Galería de la Asamblea Legislativa Municipal de Humacao como Biblioteca y Galería "Víctor M. Velázquez Casillas".”

R. del S. 4023

“Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico a Juan Antonio (Tony) Cordero en ocasión del homenaje que habrá de rendírsele el día domingo, 2 de mayo de 2004, en la Plaza de Festivales de Isabela.”

R. del S. 4024

“Para que el Senado de Puerto Rico felicite al señor Gilberto Martínez Ponce al seleccionársele como Ciudadano de Mayor Edad, Símbolo Humacaeño 2004, y al designársele como representante de personas de mayor edad de Humacao y reconocer su extraordinaria calidad como Secretario de la División de Comedores Escolares del Departamento de Educación por muchos años.”

R. del S. 4025

“Para expresar la más cordial felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a don Francisco Antonio “Minín” Kuilan Martínez, en ocasión de la celebración de la decimoséptima Copa Dorado Minín Kuilan de Paso Fino a llevarse a cabo el domingo 2 de mayo de 2004, en el Parque Urbano Tomás Palmares del municipio de Dorado.”

R. del S. 4026

“Para extender la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Rafael Hernández Colón, ex - Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a quien se le dedica merecidamente la Copa Dorado Minín Kuilan de Paso Fino a celebrarse el domingo 2 de mayo de 2004 en el Parque Urbano Tomás Palmares del Municipio de Dorado.”

R. del S. 4027

“Para felicitar a los miembros del Puesto Número 7, Manuel Delgado de la Legión Americana en Humaca, o al celebrar el 50 aniversario de su fundación y en particular al señor

Roberto González su primer (1er) Comandante después de construida su Casa Club y al señor Santos Portalatín, actual Comandante, y a todos los veteranos y damas auxiliares de este puesto.”

P. de la C. 3158

“Para enmendar el primer párrafo inciso (c) del Artículo 24.05 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de darle continuidad y permanencia al Cuerpo de Ordenamiento de Tránsito.”

P. de la C. 3160

“Para adicionar el Artículo 1.32 A a la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de incluir la definición de “Cuerpo de Ordenamiento de Tránsito”.”

P. de la C. 4590

“Para denominar la Nueva Escuela Intermedia – Superior a ubicarse en las facilidades del antiguo Colegio Nuestra Señora del Pilar, sito en la Avenida Lomas Verdes, PR.-177, en terrenos aledaños al Recinto Metropolitano de la Universidad Interamericana de Puerto Rico en San Juan, Puerto Rico, con el nombre del ilustre educador y líder magisterial "Don José Eligio Vélez", en reconocimiento a su distinguida y productiva trayectoria como servidor público.”

R. C. de la C.1737

“Para solicitar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico estudiar la posibilidad de renominar la llamada “Calle Dr. Veve Sur” en el término municipal de Coamo como la “Calle Willie Rosario”.”

Informe de Conferencia  
en torno a la R. C. de la C. 4147

R. C. de la C. 4176

“Para solicitar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, estudiar la posibilidad de denominar como “Avenida Los Veteranos” el área de la carretera Núm. 116, R3116 desde la Cantera hasta el Km. 0.03 del Poblado de Ensenada en el Municipio de Guánica.”

Informe de Conferencia  
en torno a la R. C. de la C. 4180

Informe de Conferencia  
en torno a la R. C. de la C. 4225

R. C. de la C. 4323

“Para solicitar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, estudiar la posibilidad de denominar como “Avenida Rafael Pancorbo Ortiz” el área de la Carretera Estatal Núm. 304, sita en el Poblado La Parguera del Municipio de Lajas.”

R. C. de la C. 4333

“Para asignar a los municipios de Aguas Buenas y Gurabo la cantidad de ocho mil setecientos cincuenta (8,750) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para obras y mejoras en los hogares de las personas que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.”

R. C. de la C. 4616

“Para asignar al Departamento de la Familia la cantidad de novecientos (900) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la joven Suheily Parés García, (Núm. Seguro Social [REDACTED] residente de la Urb. Reparto Metropolitano, Distrito Núm. 4 de San Juan, para que sean utilizados en sufragar gastos del viaje educativo de la Tropa 187, Concilio Caribe de Niñas Escuchas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 4620

“Para asignar al Municipio Autónomo de Caguas la cantidad de cinco mil (5,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 890 de 20 de agosto de 2003, para instalación de reductores de velocidad, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 4621

“Para asignar al Municipio de Aguas Buenas, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, y al Municipio de Gurabo, la cantidad de tres mil setenta y nueve (3,079) dólares, para un total de cinco mil setenta y nueve (5,079) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, y que serán utilizados para obras y mejoras permanentes en las residencias de las personas que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 4623

“Para asignar al Municipio de Jayuya la cantidad de tres mil ciento cincuenta (3,150) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para realizar mejoras permanentes a viviendas, para distribuir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el desembolso de los fondos y el pareo de los mismos.”

R. C. de la C. 4641

“Para asignar al Municipio de Ponce, Secretaría de Obras Públicas y Control Ambiental, la cantidad de cincuenta y un mil quinientos (51,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1230 de 4 de septiembre de 2003, para llevar a cabo las obras y mejoras que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 4661

“Para asignar al Municipio de Naranjito, la cantidad de mil setenta y tres (1,073) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Representativo Núm. 28, para ser destinados al proyecto que por la presente se consignan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 4668

“Para asignar al Municipio de Corozal la cantidad de mil cuatrocientos (1,400) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Número 866 de 16 de agosto de 2003 del Distrito Representativo Núm. 28, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 4669

“Para asignar al Municipio de Lajas la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 21, para los propósitos consignados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 4671

“Para asignar al Municipio Autónomo de Caguas y al Municipio de Gurabo la cantidad de diez mil (10,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 890 de 20 de agosto de 2003, para obras y mejoras según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos asignados.”

R. C. de la C. 4672

“Para asignar al Municipio Autónomo de Caguas, la cantidad de tres mil (3,000) dólares y al Municipio de Gurabo la cantidad de siete mil setecientos veintinueve (7,729) dólares para un total de diez mil setecientos veintinueve (10,729) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para obra de interés social según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 4696

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, Región de Carolina, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 36 para la construcción de Parque Recreativo Pasivo, en el Sector Villa Fajardo 1 en Veve Calzada del Municipio de Fajardo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

**VOTACION**

El Proyecto del Senado 2215; las Resoluciones del Senado 3468; 3873; 3927; 4008; 4009; 4010; 4011; 4012; 4013; 4014; 4015; 4016; 4017; 4019; 4020; 4021; 4022; 4023; 4024; 4025; 4026; 4027; las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 4620; 4641; 4668 y 4696, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Jorge A. Ramos Vélez, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.

Total..... 23

**VOTOS NEGATIVOS**

Total..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total..... 0

Los Proyectos del Senado 2222; 2738; las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1737; 4176; los informes de Conferencia en torno a las R. C. de la C. 4180; 4225 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 4323; 4616; 4621; 4669 y 4671, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Jorge A. Ramos Vélez, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.

Total..... 22

**VOTOS NEGATIVOS**

Total..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

El Proyecto del Senado 2626; la Resolución Conjunta del Senado 3481 y los Proyecto de la Cámara 3158 y 3160, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Jorge A. Ramos Vélez, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.

Total..... 22

**VOTOS NEGATIVOS**

Total..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Senadora:

Miriam J. Ramírez.

Total..... 1

El Proyecto de la Cámara 4590; el informe de Conferencia en torno a la R. C. de la C. 4147 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 4333; 4623; 4661 y 4672, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos,

Roberto L. Prats Palerm, Jorge A. Ramos Vélez, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.

Total..... 21

**VOTOS NEGATIVOS**

Total..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Senadores:

Fernando J. Martín García y Miriam J. Ramírez.

Total..... 2

SRA. VICEPRESIDENTA: Aprobadas todas y cada una de las medidas.

**TURNOS FINALES**

SRA. VICEPRESIDENTA: Reconocemos al señor senador don Fernando Martín García.

SR. MARTIN GARCIA: Sí, señora Presidenta, compañeros Senadores, el día miércoles, 28 de abril de este año, se aprobó en este Cuerpo el Sustitutivo del P. del S. 2208, que es la nueva Ley del Colegio de Abogados de Puerto Rico. Como se sabe, yo fui de las personas, junto con muchos otros compañeros en este Hemiciclo y fuera de él, favorecimos con mucho entusiasmo la aprobación de ese Proyecto de Ley. Como cuestión de hecho, si algún reparo tenía yo es que la propuesta del Colegio de que el sello forense fuera de diez dólares (\$10.00) y no de cinco (\$5.00), si algún reparo tenía yo, era ése. Entendía que debíamos haber complacido al Colegio, subiendo el sello forense a diez dólares (\$10.00) para que el Colegio tuviera aún mayor solvencia económica.

Como cuestión de hecho, no solamente favorecí el proyecto en todas las etapas, sino que tengo frente a mí la hoja de la Comisión De lo Jurídico, donde se votó el informe en torno al Proyecto, de donde consta, como es natural, mi voto a favor. Para mi sorpresa, sin embargo, y cierta consternación en el día de ayer, un amigo que es miembro de la Junta del Colegio de Abogados me dijo: oye, Fernando, ¿y por qué tú votaste en contra del nuevo Proyecto para el Colegio de Abogados? Y yo dije, ¿pero cómo que en contra si yo voté a favor de dicho Proyecto? Y me dice: no, se examinó la hoja de votación y el día de esa votación aparece tu voto como en contra. Bueno, pues yo, muy sorprendido, mandé a pedir la hoja de votación, y en efecto, aparezco votando yo en contra del Proyecto.

Y aprovecho este Turno Final en el día de hoy para hacer la aclaración para el récord que si bien es cierto que ahí aparece mi voto en contra, tiene que haber sido, porque no hay otra posible explicación, un error mecánico mío. Un error de transposición, quizás, que como yo en muchas ocasiones voto individualmente con respecto a los Proyectos, pues ese día puse la equis o la marca al lado del número que no era y sin darme yo cuenta, aparecí votando en contra del Proyecto.

Yo sé que esas cosas no tienen corrección, pero sí el récord debe reflejar que fue un error mío, que mi intención era votar a favor del Proyecto, que así había votado a favor del informe que lo

recomienda y que quisiera que constara con toda claridad para el expediente esa realidad. Porque no quisiera que se pensara en ningún momento que yo fui opositor a ese Proyecto, cuando en la realidad fui uno de sus principales promotores. Con estas palabras, termino mi intervención, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Debidamente aclarado el punto del compañero senador, don Fernando Martín García. Me informan de Secretaría que ellos van a verificar; si el error es de Secretaría, ellos podrían corregir el récord. Así es que van a verificar y a dejarle saber al compañero Senador.

SR. MARTIN GARCIA: Ah, pues muy bien. Muchísimas gracias, señora Presidenta, estaré entonces en espera de recibir comunicación de Secretaría. Gracias.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se regrese al turno de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### MOCIONES

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para excusar a los compañeros Senadores de los trabajos del día de hoy: al compañero Fas Alzamora, compañero Angel Rodríguez, que se encuentran en viaje oficial fuera de Puerto Rico, los compañeros senadores Bruno Ramos y Modesto Agosto Alicea, compañeros senadores Ortiz-Dalot y Julio Rodríguez, también en viaje oficial fuera de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, varias mociones. En primer lugar, solicitamos que se suspenda el Reglamento a los únicos efectos de que la compañera Miriam Ramírez pueda figurar junto a mí como coautora de la Resolución del Senado 4019.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, señor senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos que se nos remita copia del documento que aparece en el acápite (b) del turno de Solicitudes de Información al Cuerpo, si no hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, que se le envíe copia al compañero senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, solicitamos que se unan como autores originales de todas las mociones radicadas en el Anejo A, por la compañera Migdalia Padilla y la compañera Norma Carranza, a los miembros restantes de la Delegación del Partido Nuevo Progresista.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Inclúyase los nombres de toda la Delegación del Partido Nuevo Progresista en las mociones presentadas por la compañera Migdalia Padilla.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, solicitamos que se permita, igualmente, que se suspenda el Reglamento, a los fines de que los demás miembros de nuestra

Delegación puedan figurar como autores de la Resolución del Senado 4010, radicada por la compañera Miriam Ramírez, y la Resolución del Senado 4014, radicada por este servidor.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Inclúyanse a todos los miembros de la Delegación del Partido Nuevo en ambas resoluciones.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, también finalmente solicitamos que se suspenda el Reglamento, a los únicos fines de que se me permita figurar como autor, junto al compañero Dalmau Santiago, de la R. del S. 4015.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MARTIN GARCIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Fernando Martín García.

SR. MARTIN GARCIA: Antes de aclarar la gestión que Secretaría va a hacer y que no haya confusión, el voto mío como aparece consignado en la hoja en el caso del Sustitutivo al 2208, es abstenido como aparece. Lo que quise decir es que no aparecía yo favoreciendo el Proyecto. Aparece como abstenido. Y si en la medida en que su momento se pudiera hacer una gestión para corregirlo, lo agradecería. Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Debidamente aclarado el punto del senador Martín García.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se le permita al compañero senador Jorge Ramos Vélez, suscribirse a la Resolución del Senado 4008.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: De igual manera, señora Presidenta, para que se le permita al compañero Juan Cancel unirse como coautor a las siguientes Resoluciones: 4008, 4019 y 4026.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar la devolución a Fortaleza del Proyecto del Senado 412, con el fin de reconsiderarlo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se me permita unirme a todas las mociones que aparecen en el Anejo A, del Orden de los Asuntos del Día de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se permita dejar sin efecto el Reglamento y unir como coautora a la compañera Velda González a la Resolución del Senado 4006.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se me permita unirme -no sé si anteriormente se había presentado la moción por algún compañero-, para que se me permita unirme como coautor a las Resoluciones del Senado 4008, 4012, 4013, 4016 y 4017.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Feliz regreso a sus hogares, que lleguen seguros y salvos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico levante sus trabajos hasta el próximo lunes, 3 de mayo de 2004, a las dos de la tarde (2:00 p.m.).

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta el próximo lunes, 3 de mayo de 2004, a las dos de la tarde (2:00 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS  
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA  
29 DE ABRIL DE 2004**

<u><b>MEDIDAS</b></u>	<u><b>PAGINA</b></u>
P. del S. 684.....	51435 – 51436
P. del S. 2215.....	51436
P. del S. 2222.....	51436 – 51437
P. del S. 2626.....	51437
R. C. del S. 3481.....	51437 – 51438
R. del S. 3468.....	51438 – 51439
R. del S. 3873.....	51439
R. del S. 3927.....	51439 – 51440
P. de la C. 3158.....	51440 – 51441
P. de la C. 3160.....	51441
P. de la C. 3940.....	51441
R. C. de la C. 1737.....	51442
R. C. de la C. 4176.....	51442
R. C. de la C. 4323.....	51442 – 51443
R. C. de la C. 4333.....	51443
R. C. de la C. 4616.....	51443 – 51444
R. C. de la C. 4620.....	51444 – 51445
R. C. de la C. 4621.....	51445
R. C. de la C. 4323.....	51445 – 51446
R. C. de la C. 4641.....	51446
R. C. de la C. 4661.....	51446 – 51447
R. C. de la C. 4668.....	51447
R. C. de la C. 4669.....	51447 – 51448
R. C. de la C. 4671.....	51448 – 51449

**MEDIDAS**

**PAGINA**

R. C. de la C. 4672 .....	51449
R. C. de la C. 4696 .....	51449 – 51450
Informe de Conferencia en torno a la R. C. de la C. 4225 .....	51456 – 51457
Informe de Conferencia en torno a la R. C. de la C. 4180 .....	51457 – 51458
Informe de Conferencia en torno a la R. C. de la C. 4147 .....	51458 – 51459
P. de la C. 4950 .....	51459
R. del S. 4019 .....	51459 – 51460
R. C. del S. 3548 (rec.) .....	51460
P. del S. 2738 .....	51460 – 51461
Nombramiento del Prof. Nilda García Santiago .....	51461 – 51463
Nombramiento de la Sra. Ana L. Castro Torres .....	51463 – 51466
Nombramiento del Sr. Ramón E. Orta .....	51466 – 51467
Nombramiento del Sr. Jorge Torres Vallés .....	51467 – 51469
Nombramiento del Dr. Jaime J. Escalona Colmenero .....	51469 – 51470
Nombramiento del Sr. Luis A. Pérez Rivera .....	51470 – 51472
Nombramiento del Sr. Rafael Cuesta Pena .....	51472 – 51474
R. del S. 4020 .....	51479 – 51480
R. del S. 4021 .....	51480
R. del S. 4022 .....	51480
R. del S. 4023 .....	51481
R. del S. 4023 (rec.) .....	51481
R. del S. 4024 .....	51481 – 51482
P. de la C. 4301 (rec.) .....	51482
R. del S. 4025 .....	51486
R. del S. 4026 .....	51486
R. del S. 4027 .....	51487